



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA  
LA COORDINACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# Novena Sesión Ordinaria Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

Cuernavaca, Morelos, 18 de agosto de 2023





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA  
LA COORDINACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

---

**I. Verificación del Cuórum Legal y, en su  
caso, instalación de la sesión.**





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

**COORDINADORA**

Leticia Ramírez Amaya  
Secretaria de Educación Pública

**SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO**

Francisco Luciano Concheiro Bórquez  
Luis Armando González Placencia

<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Aguascalientes	Francisco Rangel Cáceres	Director de Educación Media Superior y Superior
Baja California	Luis Miguel Buenrostro	Subsecretario de Educación Media Superior, Superior e Investigación
Baja California Sur	Lino Matteotti Cota	Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior
Campeche	Román Enrique Rosas Quijano	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Chiapas	Xóchitl Clemente Parra	Directora de Educación Superior
Chihuahua	Francisco Javier Jácquez Hernández	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Coahuila	Francisco Manuel Osorio Morales	Subsecretario de Educación Media y Superior
Colima	Fabián Hernández Ramírez	Director de Educación Media Superior y Superior





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Durango	Francisco Javier Ibarra Guell	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Estado de México	Bertha Alicia Casado Medina	Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Guanajuato	Adelmo Emmanuel Israel Reyes Pablo	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Guerrero	Marco Antonio Marbán Galván	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Hidalgo	Daniel Fragoso Torres	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Jalisco	Iliana Janett Hernández Partida	Subsecretaria de Educación Superior
Michoacán	Mariana Sosa Olmeda	Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán
Morelos	Hiram Mina Valdés	Director General de Educación Media Superior y Superior
Nayarit	Tomás Valdez Villalobos	Director de Educación Media Superior y Superior
Nuevo León	María del Rosario Nolasco Fonseca	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
Oaxaca	Alcide García Guzmán	Coordinadora General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología
Puebla	Ida Gabriela Hernández García	Subsecretaria de Educación Superior





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Querétaro	Orfelinda Torres Rivera	Coordinadora de Educación Superior
Quintana Roo	Xóchilt Carmona Bareño	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
San Luis Potosí	Juan Antonio Alvarado Martínez	Director de Educación Media Superior y Superior
Sinaloa	Ramón Rodrigo López Zavala	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Sonora	Rodolfo Basurto Álvarez	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Tabasco	Luis Rodrigo Marín Figueroa	Subsecretario de Educación Media y Superior
Tamaulipas	Guadalupe Acosta Villarreal	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Tlaxcala	Sandra Corona Padilla	Directora de Educación Media Superior y Superior
Veracruz	Jorge Miguel Uscanga Villalba	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Yucatán	María Estefanía Arjona Ortiz	Directora General de Educación Superior
Zacatecas	Gizel Liliana Llamas Ibarra	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
Ciudad de México	Ofelia Angulo Guerrero	Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación





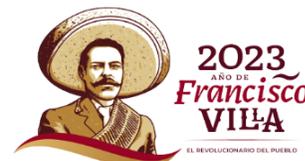
**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

**AUTORIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS FEDERALES**

<b>INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Subsecretaría de Educación Superior	Francisco Luciano Concheiro Bórquez	Subsecretario de Educación Superior
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	María Elena Álvarez-Buylla Roces	Directora General del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional Autónoma de México	Enrique Luis Graue Wiechers	Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Autónoma Metropolitana	José Antonio de los Reyes Heredia	Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana
Instituto Politécnico Nacional	Arturo Reyes Sandoval	Director General del Instituto Politécnico Nacional
Universidad Pedagógica Nacional	Rosa María Torres Hernández	Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional
Tecnológico Nacional de México	Ramón Jiménez López	Director General del Tecnológico Nacional de México





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

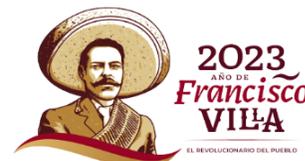
**I N T E G R A N T E S**

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR REGIÓN GEOGRÁFICA Y SUBSISTEMA**

**REGIÓN NOROESTE**

<b>SUBSISTEMA</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>UNIVERSITARIO</b>	Universidad Autónoma de Chihuahua	Luis Alfonso Rivera Campos	Rector
	Universidad Estatal de Sonora	Armando Moreno Soto	Rector
	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Dante Arturo Salgado González	Rector
	Universidad Politécnica de Sinaloa	Héctor Daniel Brito Rojas	Rector
<b>TECNOLÓGICO</b>	Universidad Politécnica de Baja California	Marcela Barrera Hernández	Rectora
	Universidad Tecnológica de Etchojoa	José Félix Gómez Anduro	Rector
<b>ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE</b>	Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur "Profr. Enrique Estrada Lucero"	Cesar Alfredo Ríos Calderón	Director
	Escuela Normal de Sinaloa	Miguel Chávez Pérez	Director
	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON)	Luis Ernesto Flores Fontes	Rector del CRESON





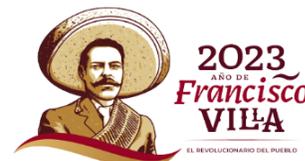
**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

**REGIÓN NORESTE**

<b>SUBSISTEMA</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>UNIVERSITARIO</b>	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Alejandro Javier Zermeño Guerra	Rector
	División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"	Jorge Alberto Calero García	Director
	Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey	Diana Mayra Farias Ortegón	Directora
<b>TECNOLÓGICO</b>	Instituto Tecnológico de Saltillo	María Gloria Hinojosa Ruíz	Directora
	Universidad Tecnológica de Durango	Guillermo de Anda Rodríguez	Director
<b>ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE</b>	Universidad Politécnica de San Luis Potosí	Mario Alberto Martínez Rojas	Rector
	Escuela Normal "Miguel F. Martínez"	Gerardo de Jesús Mendoza Jiménez	Director
	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino	Víctor Mendoza Vigil	Director
	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	Jesús Roberto Robles Zapata	Encargado de la Dirección





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

**REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE**

<b>SUBSISTEMA</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>UNIVERSITARIO</b>	Universidad Autónoma de Nayarit	Norma Liliana Galván Meza	Rectora
	Universidad de Colima	Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño	Rector
	Instituto Cultural de Aguascalientes	Héctor Alejandro Vázquez Zúñiga	Director General
<b>TECNOLÓGICO</b>	Instituto Tecnológico de Morelia	Patricia Calderón Campos	Directora
	Universidad Tecnológica de León	Yoloxóchitl Bustamante Díez	Rectora
	Universidad Tecnológica de Jalisco	Héctor Pulido González	Rector
<b>ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE</b>	Escuela Normal Superior de Nayarit	José Alberto Rodríguez Aguilar	Director
	Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 Celaya	Adán Lara Patiño	Encargado de la Dirección
	Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco	Verónica Ávila Sánchez	Directora





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

**REGIÓN METROPOLITANA**

<b>SUBSISTEMA</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>UNIVERSITARIO</b>	Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"	Alma Xóchitl Herrera Márquez	Directora General
	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Lucina Jiménez López	Directora General
	Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	David Rivera Medina	Rector
<b>TECNOLÓGICO</b>	Instituto Tecnológico de Tláhuac	Angélica Cajero Martínez	Directora
	Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero	Pedro Azuara Rodríguez	Director
	Instituto Tecnológico de Iztapalapa	José Nino Hernández Magdaleno	Director
<b>ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE</b>	Escuela Superior de Educación Física	Cristina Vela González	Directora
	Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños	Alicia Luna Rodríguez	Directora
	Escuela Normal de Especialización de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Teodoro Acevedo Gama	Director





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

**REGIÓN CENTRO - SUR**

<b>SUBSISTEMA</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>UNIVERSITARIO</b>	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Octavio Castillo Acosta	Rector Interino
	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Gustavo Urquiza Beltrán	Rector
	Universidad Intercultural del Estado de México	Xóchitl Guadarrama Romero	Rectora
<b>TECNOLÓGICO</b>	Instituto Tecnológico Tula-Tepeji	Irasema Ernestina Linares Medina	Rectora
	Instituto Tecnológico de Apizaco	Yesica Imelda Saavedra	Directora
<b>ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE</b>	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	Christian G. Reyes Méndez	Rector
	UPN Unidad 213 Unidad Tehuacán	Andrés Jaime López Cid	Director
	Escuela Normal de Tlalnepantla	Rodolfo Cruz Vargas	Director
	Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"	Tomás Vargas Colchero	Director





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

**REGIÓN SUR - SURESTE**

<b>SUBSISTEMA</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>UNIVERSITARIO</b>	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Guillermo Narváez Osorio	Rector
	Universidad Autónoma de Campeche	José Alberto Abud Flores	Rector
	Instituto de Ecología, A.C.	Héctor Armando Contreras Hernández	Director General
<b>TECNOLÓGICO</b>	Instituto Tecnológico de Veracruz	Marco Antonio Salgado Cervantes	Director
	Universidad Politécnica de Chiapas	Antonio Magdiel Velázquez Méndez	Rector
<b>ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE</b>	Universidad Tecnológica de Cancún	Enrique Arturo Baños Abedun de Lima	Rector
	Escuela Normal Superior de Yucatán "Profesor Antonio Betancourt Pérez"	María Consuelo Gómez Manzano	Directora
	Centro Regional de Educación Normal "Javier Rojo Gómez"	Gustavo Gil Caamal	Director
	Escuela Normal de Educación Física "Pablo García Ávalos"	Jorge Torres Carrasco	Director





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES POR REGIÓN GEOGRÁFICA**

<b>REGIÓN</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>NOROESTE</b>	Universidad Kino, A.C.	Julio César Mendoza Urrea	Rector
<b>NORESTE</b>	Universidad de Monterrey	Mario Páez González	Rector
<b>CENTRO - OCCIDENTE</b>	Centro Educativo UNIPEM	Ma. Leticia Serna González	Directora General
<b>METROPOLITANA</b>	Universidad Tecnológica de México	Gabriela Martínez Morales	Rectora
<b>CENTRO-SUR</b>	Universidad de Cuautitlán Izcalli	Verónica Adriana Palma Esteves	Rectora
<b>SUR-SURESTE</b>	Universidad Anáhuac de Oaxaca	Yoani Paola Rodríguez Villegas	Rectora





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

**ASOCIACIONES NACIONALES DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PÚBLICAS Y PARTICULARES**

<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C.	Luis Armando González Placencia	Secretario General Ejecutivo
ANUSTEC	Asociación Nacional de Universidades del Sistema Tecnológico	Raúl Martínez Hernández	Secretario General Ejecutivo
ANUI	Asociación Nacional de Universidades Interculturales, A.C.	Rafel Antonio Pantoja Sánchez	Presidente
FIMPES	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.	Juan Pablo Murra Lascuráin	Presidente
ALPES	Alianza para la Educación Superior, A.C.	María Luisa Flores del Valle	Presidenta Ejecutiva
CONAEN	Junta del CONAEN	Edgar Alfonso Orozco Mendoza	Coordinador





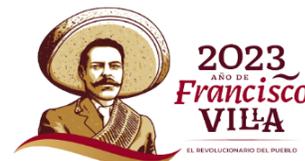
**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

**PERSONAL ACADÉMICO EN REPRESENTACIÓN DE CADA SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

<b>SUBSISTEMA</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>UNIVERSITARIO</b>	Universidad Autónoma de Nuevo León	María de Jesús Antonia Ochoa Olivia	Académica
	Conservatorio de Música del Estado de México	Mario Cazado Guadarrama	Académico
	Universidad De Guadalajara	Erika Natalia Juarez Miranda	Académica
<b>TECNOLÓGICO</b>	Sistema CETYS Universidad de Baja California	Sol Elvira Pérez Torres Lara	Académica
	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	Ana Lorena Figueroa Montelongo	Académica
	Universidad Politécnica De Guanajuato	Jose Luis Martinez Mendoza	Académico
<b>ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE</b>	Universidad Pedagógica Nacional Unidad UPN 153 Ecatepec	Alberto Rosas Padilla	Académico
	Escuela Normal Experimental de Teposcolula	José Miguel Valdez López	Académico
	Escuela Normal de Tecámac	José de Jesús Andriano León	Académico





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

**ESTUDIANTES EN REPRESENTACIÓN DE CADA SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PREVISTO EN LA  
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

<b>SUBSISTEMA</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>UNIVERSITARIO</b>	Universidad Autónoma de Tamaulipas	Heidy Guadalupe Nava Soto	Estudiante
	Universidad Autónoma Sinaloa	Ariadna Lara Pérez	Estudiante
	Conservatorio de Música del Estado de México	Alanís Margarita Pérez Zentero	Estudiante
	Universidad Veracruzana	Josué Roberto Moya Romero	Estudiante
	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco	Nancy Pamela Guevara Estrella	Estudiante
<b>TECNOLÓGICO</b>	Universidad Politécnica de Tapachula	Cynthia Martínez Torrestiana	Estudiante
	Universidad Tecnológica De Nayarit	Luis Angel González Osorio	Estudiante
<b>ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE</b>	Escuelas Normales Públicas del Estado de México	Gisela Sandoval García	Estudiante
	Universidad Pedagógica Nacional	Paloma Alejandra Valtierra	Estudiante





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

**INVITADOS PERMANENTES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Comisión de Educación de la Cámara de Senadores LXV Legislatura	Antares Guadalupe Vázquez Alatorre	Presidenta
Comisión de Educación de la Cámara de Diputados LXV Legislatura	Flora Tania Cruz Santos	Presidenta
Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	Silvia Valle Tepatl	Presidenta
CINVESTAV	Alberto Sánchez Hernández	Director General
UnADM	Lilian Kravzov Appel	Rectora
Centro de Estudios Superiores Navales	Prócoro Juan Trinidad Garcia	Director
Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Raquel de la Luz Sosa Elizaga	Directora General
Universidad Autónoma de Chapingo	Ángel Garduño García	Rector
UACM	Tania Rodríguez Mora	Rectora





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-México	Gloria del Castillo Alemán	Directora General
Escuela Nacional de Antropología e Historia	Jose Luis Castrejón Caballero	Director
Universidad de la Salud	Adolfo Javier Romero Garibay	Rector
Consejo Mexicano de Investigación Educativa A.C.	Maria Guadalupe Olivier Téllez	Presidenta
ECOESAD	Rosario Lucero Cavazos Salazar	Presidenta del Consejo Directivo
Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en IES	Alfredo Nájar Fuentes	Presidente
Asociación Mexicana de Responsables de la Estandarización de la Información Administrativa y Financiera en las Instituciones de Educación Superior, A.C.	Leticia Jiménez Zamora	Presidenta
El Colegio de la Frontera Norte	Víctor Alejandro Espinoza Valle	Presidente
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	Luis Antonio Salazar Olivo	Director General
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora	María Gabriela Guadalupe Sánchez Gutiérrez	Directora General





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**I N T E G R A N T E S**

Centro de Investigación y Docencia Económicas	José Antonio Romero Tellaeché	Director General Interino
Colegio de Posgraduados	Juan Antonio Villanueva Jiménez	Director General
El Colegio de la Frontera Sur	Antonio Saldívar Moreno	Director General
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	Francisco Fernández de Castro Santos	Director General
Instituto Nacional de Astrofísica	Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez	Director General
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud	Gustavo Reyes Terán	Titular





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**INTEGRANTES**

**INVITADOS ESPECIALES**

<b>INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior	Antonio Ávila Díaz	Director General
Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior	Miguel Ángel Tamayo Taype	Coordinador General
Consejo para la Acreditación de la Educación Superior	Alejandro Miranda Ayala	Director General





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA  
LA COORDINACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

---

**II. Propuesta de integración de nuevos  
invitados permanentes al CONACES.**





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

---

**II. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE NUEVOS INVITADOS PERMANENTES AL CONACES.**

Considerando que el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) es un órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior, que sus actividades atienden a diversos principios, tales como la corresponsabilidad y la participación propositiva y, de acuerdo con los temas que hasta el momento se han abordado en esta instancia colegiada, se han identificado, de manera enunciativa, algunas instancias que por su naturaleza, atribuciones y funciones, podrían abonar en las tareas del CONACES, por lo que es oportuna su integración como invitados permanentes.

Sobre el particular y, de acuerdo con lo previsto en el numeral Noveno y Vigésimo Octavo de los *Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior*, la Coordinadora del CONACES, somete a la aprobación de este órgano colegiado, la integración como invitados permanentes de las siguientes instancias:

- **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**  
Es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- **Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra"**  
Es la instancia cultural, académica y editorial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre sus funciones se halla el realizar estudios e investigaciones en materia de derechos humanos desde una lectura crítica, con base en criterios interseccionales e interculturales y con enfoque de género para promover una cultura de paz y derechos humanos.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA  
LA COORDINACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR



**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

---

**III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

---

**ORDEN DEL DÍA**

Cuernavaca, Morelos, 18 de agosto de 2023

- 09:30 a 10:00** Recepción y Registro de Asistencia.
- 10:00 a 10:05** I. Verificación del Cuórum Legal y, en su caso, instalación de la sesión.
- 10:05 a 10:10** II. Propuesta de integración de nuevos invitados permanentes al CONACES.
- 10:10 a 10:15** III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 10:15 a 10:35** IV. Mensajes a cargo de las autoridades del Estado de Morelos:
- IV.1** Rector de la Universidad Autónoma del Estados de Morelos.
- IV.2** Representante del Gobierno del Estado de Morelos.
- 10:35 a 10:55** V. Bienvenida y consideraciones previas al inicio del ciclo escolar 2023-2024, a cargo de la C. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES.
- 10:55 a 11:00** VI. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 11:00 a 11:05** VII. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de seguimiento de acuerdos del CONACES.
- 11:05 a 11:45** VIII. Avances y Reflexiones de las tareas actuales y futuras de la Educación Superior.
- 20 minutos Intervención de integrantes del CONACES
- 11:45 a 11:50** IX. Asuntos Generales.
- 11:50** X. Clausura de sesión.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA  
LA COORDINACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR



**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

---

## **IV. Mensajes a cargo de las autoridades del Estado de Morelos:**

IV.1 Rector de la Universidad Autónoma del Estados de Morelos.

IV.2 Representante del Gobierno del Estado de Morelos.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA  
LA COORDINACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR



**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

---

**V. Bienvenida y consideraciones previas al inicio del ciclo escolar 2023-2024, a cargo de la C. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES.**





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA  
LA COORDINACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR

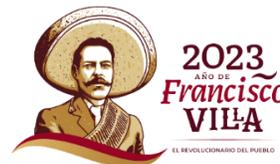


**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

---

**VI. Presentación y, en su caso, aprobación del  
acta de la sesión anterior.**





### TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 21 de julio de 2023, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la Ley General de Educación Superior, se reunieron de forma virtual a través de medios remotos de comunicación, los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), cuyos nombres y cargos se relacionan al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del CONACES.

El desarrollo de los trabajos de la Tercera Sesión Extraordinaria del CONACES, se realizó de conformidad con la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del Cuórum Legal y, en su caso, instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Bienvenida a cargo de la C. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de resultados del análisis efectuado por la Comisión Consultora del SEAES al Proyecto argumentado de Integración del Comité Técnico del SEAES.
- VI. Clausura de sesión.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

El C. Subsecretario de Educación Superior, en ausencia de la C. Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES, de conformidad con lo previsto en la fracción II del numeral Décimo Segundo de los *“Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior”*, una vez que dio la bienvenida a las y los Consejeros, invitados y demás autoridades educativas presentes y, que se contó con el cuórum legal, procedió a declarar formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, en cumplimiento los artículos 52 y 53 y de la Ley General de Educación Superior.

A continuación, el Secretariado Técnico Conjunto, sometió a consideración del pleno, el Orden del Día para la presente sesión, el cual fue aprobado por unanimidad, en todos y cada uno de sus puntos, por este Consejo Nacional.

Concluidos los actos protocolarios conforme a los *“Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior”*, se prosiguió con el desahogo del Orden del Día.





A continuación, el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, brindó un breve saludo a nombre de la Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES.-----

Posteriormente, el Secretariado Técnico Conjunto sometió a consideración de los miembros del CONACES, el acta de la sesión anterior, misma que fue aprobada en todos sus términos.-----

En seguimiento al Orden del Día, la Mtra. María José Rhi Sausi, antes de abordar el tema prioritario de la sesión, brindó un breve resumen sobre la instalación de la Comisión Consultora del SEAES, a fin de dejar en claro cómo había sido la integración de dicha Comisión, toda vez que a partir de su integración se aprobó por unanimidad el Proyecto argumentado de Integración del Comité Técnico del SEAES.-----

Una vez mencionado lo anterior y, en cumplimiento al ACUERDO S.E.CONACES.2.5, se presentó el Informe de resultados del análisis efectuado por la Comisión Consultora del SEAES al Proyecto argumentado de Integración del Comité Técnico del SEAES, sometiéndose a consideración los 20 especialistas que conformaran el Comité Técnico del SEAES, teniendo la intervención y enriquecimiento por parte de las y los miembros de esta instancia colegiada sobre este punto.-----

Finalmente, para concluir con la Orden del Día, y una vez desahogados los puntos del Orden del Día y, al haber realizado la interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior, atendiendo a los principios de corresponsabilidad, participación propositiva y pleno respeto al federalismo, a la autonomía universitaria y a la diversidad educativa e institucional, de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley General de Educación Superior y el numeral vigésimo quinto de los "Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior", los integrantes del CONACES adoptaron por unanimidad los siguientes:-----

**ACUERDOS**

**ACUERDO S.E.CONACES.3ª.1:** Los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) aprueban la instalación de su Tercera Sesión Extraordinaria.-----

**ACUERDO S.E.CONACES.3ª.2:** El CONACES aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el Orden del Día de su Tercera Sesión Extraordinaria.-----

**ACUERDO S.E.CONACES.3ª.3:** El CONACES aprueba el Acta de su Segunda Sesión Extraordinaria.-----

**ACUERDO S.E.CONACES.3ª.4:** El CONACES aprueba el Informe de resultados del análisis efectuado por la Comisión Consultora del SEAES al Proyecto argumentado de Integración del Comité Técnico del SEAES y, por tanto, a los 20 especialistas que se sumarán a dicha instancia colegiada.-----

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:44 horas del día 21 de julio de 2023, el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior. -----





**Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez**  
**Subsecretario de Educación Superior**  
**Coordinador**

En ausencia de la Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES, con fundamento en la fracción II del numeral Décimo Segundo de los *"Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior"*.

**Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez**  
**Subsecretario de Educación Superior**

**Dr. Luis Armando González Placencia**  
**Secretario General Ejecutivo de la**  
**ANUIES**

**Secretariado Técnico Conjunto**

Última hoja del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, celebrada el 21 de julio de 2023, en términos de los artículos 52 y 53 de la Ley General de Educación Superior y los "Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior". -----





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA  
LA COORDINACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

---

**VII. Presentación y, en su caso, aprobación del  
informe de seguimiento de acuerdos del  
CONACES.**



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p><b>ACUERDO S.O.CONACES.1ª.7.:</b> El CONACES acuerda que las autoridades e instituciones educativas que lo integran impulsen las acciones a que haya lugar, en sus respectivos ámbitos de competencia y con la intervención que corresponda a otras instancias o autoridades de sus entidades federativas, para dar cumplimiento a los mandatos derivados de la Ley General de Educación Superior que correspondan al ámbito local.</p>	<p>Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>Además del reporte previo, sobre el seguimiento a este acuerdo se recibió información de:</p> <p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</b></p> <p>Se está a la espera de que el congreso del Estado lleve a cabo los foros correspondientes para la expedición del Decreto que expida la ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, de esta manera se podrán integrar las propuestas respectivas a la misma y estará en posibilidades de ser votada para su aprobación y publicación en el PO del Estado.</p> <p>Por otra parte, se está evaluando la integración de los enlaces que participaran para evaluar la posibilidad de llevar a cabo los</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>foros y propuestas en las distintas regiones del Estado, con el objetivo de tomar en cuenta a la mayor cantidad de instituciones y conocer sus necesidades para plasmarlas en el marco normativo que para el efecto se trabajara.</p> <p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS</b></p> <p>En coordinación con las comisiones de la COEPES se han realizado avances sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. En coordinación con la Comisión de Evaluación y Acreditación de la COEPES se iniciaron los trabajos para la creación de una plataforma en la que las IES subirán información relevante,</li> </ul>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>pertinente, organizada, clasificada y fehaciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se continúa impulsando y socializado con las instituciones públicas y particulares de educación superior el propósito y beneficios del RENOES.</li> <li>• En coordinación con la COMISIÓN DE EQUIDAD, IGUALDAD SUSTANTIVA, INCLUSIÓN, ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y CULTURA DE LA PAZ de la COEPES se establecieron estrategias para contar con un diagnóstico sobre la incorporación de la perspectiva de género, la no discriminación y acceso a una vida libre de violencia en las IES del Estado de Chiapas. Con miras a que todas las IES cuenten con la propuesta</li> </ul>	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>del Plan de Igualdad de Género y su incorporación en las funciones sustantivas y de gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el seno de la COMISIÓN DE OFERTA Y DEMANDA se está construyendo la estrategia para Integrar el catálogo electrónico de oferta educativa, de licenciatura y posgrado, por institución educativa pública.</li> <li>• Se tiene programada la instalación de la Instancia de Vinculación, Consulta y Participación Social en el mes de agosto.</li> <li>• En coordinación con la Comisión de Impulso de las Humanidades, Ciencia, Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la COEPES se recabó información de las IES públicas y centros de</li> </ul>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>investigación para elaborar un diagnóstico sobre la situación actual de la investigación y posgrados para Implementar un sistema de gestión en el que se apoye a los investigadores, se identifiquen las necesidades de investigación y capacitación</p> <p>. El Reglamento de COEPES armonizado con la Ley General de Educación y Ley General de Educación Superior está en la última fase de revisión para su publicación en el Periódico Oficial.</p> <p><b>GOBIERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA</b> El pasado 29 de mayo de 2023. El Gobernador del Estado instaló el grupo Interdisciplinario para crear la nueva Ley Estatal de Educación conformado por el</p>	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Poder Ejecutivo, la Sección 22 del SNTE, el Poder Legislativo, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la LXV Legislatura local y la presidenta de la Mesa Directiva, los diputados de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Educación Pública de Oaxaca, a fin de crear la nueva Ley y los reglamentos que se deriven de esta.</p> <p>Realizaron 37 foros de consulta con los profesores y profesoras</p> <p><b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA</b></p> <p>Se realizó el 7 de febrero de 2023 el Foro temático sectorial: <b>Educación</b> para propiciar los espacios de dialogo e intercambio de propuestas para</p>	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 trabajándose cinco mesas temáticas la tercera correspondió a Educación Superior con la participación de 10 ponencias que plantearon problemáticas, soluciones, población a tender y las instituciones de Educación Superior participaron con las Autoridades Educativas que coordinaron las mesas (SEPO, IEEPO, COCITEI, IEEEA, CGEMSyScyT).</p> <p><b>COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.</b></p> <p>Se nombró a la representante de la Dirección de Educación Superior Mtra. Alejandra Vázquez Cruz, quien será el</p>	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>nuevo enlace para el seguimiento de las comisiones del CONACES mediante oficio CG/DES/0607/2023 de fecha 19 de julio de 2023 y conjuntamente con la SEP de Oaxaca dará seguimiento a los trabajos de las comisiones y la SEP Oaxaca.</p> <p>La Dirección General de Educación Superior informa a las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal de la Entidad sobre las convocatorias y acuerdos derivados de las sesiones del CONACES.</p> <p><b>UNIVERSIDAD DE COLIMA</b> Es parte de la COEPES Colima y colabora de manera permanente con las actividades conferidas a la misma. En el seno de la Comisión, el presente año se iniciaron actividades</p>	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>relacionadas con el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.</p> <p>En este rubro, integrantes de la UdeC de las áreas de docencia, investigación, extensión y administrativa, asistieron al Taller de Sensibilización del SEAES, realizado el 30 de marzo del 2023.</p> <p>De igual manera, designó como representante institucional a la Dr. Susana A. Preciado Jiménez, Directora de Educación Superior en la UCOL, para formar parte de la Comisión de Trabajo para el desarrollo del Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior, mediante Oficio No. 0150, Exp. REP.1.2/2023, fechado el 6 de marzo de 2023.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		Finalmente el <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b> , propone que el seguimiento a las acciones derivadas de los mandatos de la Ley General de Educación Superior, se continúen reportando en los acuerdos que por cada tema del Programa Anual de Trabajo del CONACES, adopte esta Instancia Colegiada.	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p><b>ACUERDO S.O.CONACES.5ª.6</b> El CONACES toma nota del informe de avances en la armonización normativa derivada de la Ley General de Educación Superior (LGES) y, acuerda que las autoridades educativas locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, impulsen las acciones necesarias para avanzar en este proceso en sus entidades federativas, así como promover la más amplia participación en el Foro Regional con sede en Chiapas, conforme a la fecha que les sea anunciada en breve.</p>	<p>Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b>, informa que:</p> <p>Como parte del seguimiento a este acuerdo se adjunta presentación de los avances en la armonización normativa derivada de la Ley General de Educación Superior.</p> <p>Asimismo, se informa lo siguiente:</p> <p><b>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR E INVESTIGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BAJA CALIFORNIA</b> Con fecha 2 de diciembre de 2022, se envió la carpeta informativa de los Foros de Consulta para la Armonización de la Ley de Educación Superior para el Estado de Baja California, al Congreso del Estado de Baja California.</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p>



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Con fecha 26 de junio de 2023, mediante oficio SEMSS/340/2023, se consultó a la Presidenta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sobre el seguimiento del proceso legislativo.</p> <p>Con fecha 10 de julio de 2023, no se ha aprobado por el Congreso el Estado de Baja California la Ley de Educación Superior de acuerdo con la armonización normativa derivada de la Ley General de Educación Superior.</p> <p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS</b></p> <p>Se continúa impulsando la participación de las IES en el Foro de Vinculación de la Región Sur Sureste.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p><b>UNIVERSIDAD DE COLIMA</b> En el marco de la armonización de la LGES, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima se encuentra en el proceso de revisión de una propuesta estatal. En ella se incluyen las sugerencias y recomendaciones de la Universidad de Colima quien participó activamente en el <i>Foro estatal para la armonización de la nueva Ley de Educación Superior del Estado de Colima</i>, realizado el 29 de mayo del presente año.</p> <p><b>COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b> Participa el Coordinador General de Educación Media Superior y Superior Ciencia y Tecnología en el Foro Regional en Chiapas.</p>	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p><b>ACUERDO S.O.CONACES.5ª. 11</b> El CONACES toma nota de la presentación realizada por la Secretaría de la Función Pública y acuerda que sus integrantes, en el ámbito de sus competencias, planteen las acciones específicas que permitan dar cumplimiento a las líneas de acción que establece el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.</p>	<p>Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b>, informa que:</p> <p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</b></p> <p>Se llevó a cabo el nombramiento del Responsable Estatal para la implementación de la Política Nacional Anticorrupción. Lic. Genaro Edmundo Avalos Bustos (Jefe del Departamento de Normatividad) en la 1ª. Sesión Ordinaria de COEPES (04/07/23). El Responsable estatal participa en la elaboración del Código de Ética de la SE y se proyecta que se estaría publicando en el POE dentro del mes de agosto, este contempla los principios y valores que regirán la actuación de las personas servidoras públicas de la SET, así como las conductas de actuación, reglas de integridad, identificación de riesgos éticos y se plantea la firma de una carta compromiso.</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p>



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Así mismo se participa en la elaboración del Programa Estatal de Derechos Humanos, en el que se busca establecer estrategias y objetivos encaminados al establecimiento de las garantías que protejan estos derechos y que eliminen acciones que atenten contra la dignidad de las personas dentro del ámbito de actuación de las personas servidoras públicas.</p> <p><b>UNIVERSIDAD DE COLIMA</b> Como institución pública, mantiene estrategias y procesos institucionales alineados con las directrices de la Secretaría de la Función Pública y su Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción. En este sentido, la institución actualizó y puso en operación el Código de Ética de los Servidores Públicos que laboran en la Universidad de Colima.</p>	



# ARMONIZACIÓN NORMATIVA DERIVADA DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

---



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

### Transitorio Tercero Fracción III

- **La SEP** propondrá, en el marco del CONACES, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, un programa de ampliación de la oferta de educación superior a nivel nacional, regional y estatal, con metas de corto, mediano y largo plazo.

### Transitorio Cuarto

- **La SEP** deberá emitir y adecuar los acuerdos, lineamientos y demás disposiciones de carácter general conforme a lo establecido en este Decreto.

### Transitorio Quinto

- **Las entidades federativas**, deberán armonizar el marco jurídico de conformidad con la LGES. Dicho proceso se llevará a cabo en un marco que considere la participación de las instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en política educativa.

### Transitorio Noveno

- El **Registro Nacional de Opciones para Educación Superior** (RENOES), deberá estar operando a más tardar en 180 días siguientes a la entrada en vigor de la LGES.

## Ley General de Educación Superior (LGES)

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **20 de abril de 2021** y, entró en vigor el 21 de abril de 2021, (al día siguiente de su publicación).



**Transitorio  
Décimo Primero**

- La SEP, en un plazo no mayor a 120 días, dará cumplimiento a la instalación del **CONAEN**. En la sesión de instalación presentará los lineamientos para su operación y funcionamiento.

**Transitorio  
Décimo Segundo**

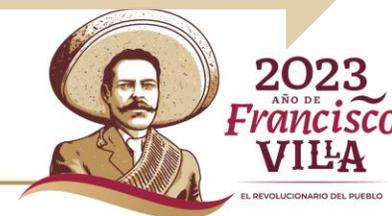
- El **Programa Nacional de Educación Superior** se emitirá por el Ejecutivo Federal, a propuesta de la Secretaría, a más tardar en el año 2022, en términos de la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables.

**Transitorio  
Décimo Quinto**

- La SEP, convocará a la instalación del **espacio de deliberación de las comisiones estatales para la planeación de la educación superior o instancias equivalentes (ESCOEPES)**, a más tardar en el año 2021. En la reunión de instalación se determinarán sus lineamientos de operación.

**Transitorio  
Décimo Noveno**

- Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de la LGES, las autoridades respectivas iniciarán la revisión y adecuación de las disposiciones que rigen a las Universidades Interculturales, las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, así como al TecNM y la UnADM, para contar con un marco organizativo acorde a su naturaleza académica y características institucionales para armonizarlas a los fines de la LGES.



## ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO A LOS MANDATOS DE LA LGES



- 
- El 18 de agosto de 2021 se instaló el **CONACES**.
  - El 27 de agosto del 2021 se instaló el **CONAEN**, que tiene como objetivo generar acuerdos sobre políticas y acciones para el desarrollo de las escuelas normales y las instituciones de formación docente.
  - Se avanzó en la instalación o reinstalación de las **COEPES o instancias equivalentes**.
  - El **Espacio de deliberación de las COEPES**, fue instalado el 17 de diciembre de 2021.



•Se estableció y puso en marcha el **RENOES**, [www.renoes.sep.gob.mx](http://www.renoes.sep.gob.mx), que contiene la información de los programas educativos y las Instituciones que los ofertan en el país y cuenta con elementos de orientación educativa y laboral. Además se publicaron los lineamientos para su operación y funcionamiento.



•Se ha avanzado en la definición de elementos del **Sistema de Evaluación y Acreditación de Educación Superior**.



•Se cuenta con el **Sistema de Información de Educación Superior**, como herramienta de apoyo en los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación de las políticas de este nivel educativo, <https://www.sies.unam.mx>.



•Se ha iniciado el proceso de transformación normativa para la reorganización y reestructuración de importantes instituciones educativas como el **TecNM** y la **UnADM**. Asimismo la **UPN**, ya remitió los resultados de su espacio de deliberación y consulta al Congreso de la Unión.

# ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO AL TRASITORIO CUARTO

## Ordenamientos emitidos y publicados en DOF:

- ACUERDO 01/01/22 por el que se expedirá **título profesional a los egresados de las escuelas formadoras de docentes.**
- ACUERDO 10/06/22 por el que se emiten los **Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento del RENOES.**
- ACUERDO 13/08/22 que modifica el diverso 05/02/18 por el que se expiden las **Normas para el ingreso, promoción y otorgamiento de estímulos del personal académico en las escuelas normales y demás para la formación de maestros de educación básica** dependientes de la SEP, y se establece la Comisión Técnica Nacional como una instancia de asesoría en esa materia.
- ACUERDO 22/10/22 se abrogan diversos relativos a **criterios y lineamientos de evaluación y acreditación del aprendizaje para las licenciaturas de formación de maestros.**
- ACUERDO 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos que conceptualizan y definen los **niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior.**

## Normas para la operación y funcionamiento de las instancias previstas en la LGES:

- Lineamientos para la operación y funcionamiento del **CONACES**, del **CONAEN**, y del **ESCOEPES.**
- Propuesta de lineamientos de las **instancias de vinculación social, consulta y participación social.**
- Lineamientos que establecen el **SEAES** y regulan su integración, operación y articulación.
- Proyecto de modelo y política de financiamiento que garantice la **obligatoriedad y gratuidad** de la educación superior.

## En el último tramo de su elaboración:

- Acuerdo por el que se modifica el diverso 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el **RVOE** del tipo superior.
- **Marco Nacional de Cualificaciones y Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos.**

# SITUACIÓN ACTUAL DE LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

• Jalisco, Puebla, Hidalgo, Sinaloa y Tlaxcala.

**Publicada su Ley específica de educación superior (ley espejo)**

**Se han armonizado algunos aspectos en su legislación en materia educativa**

• Aguascalientes, Chiapas, Michoacán, Ciudad de México, Durango, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí y Yucatán.

• Chihuahua, Tamaulipas, Veracruz, Estado de México, Sonora, Tabasco y Zacatecas.

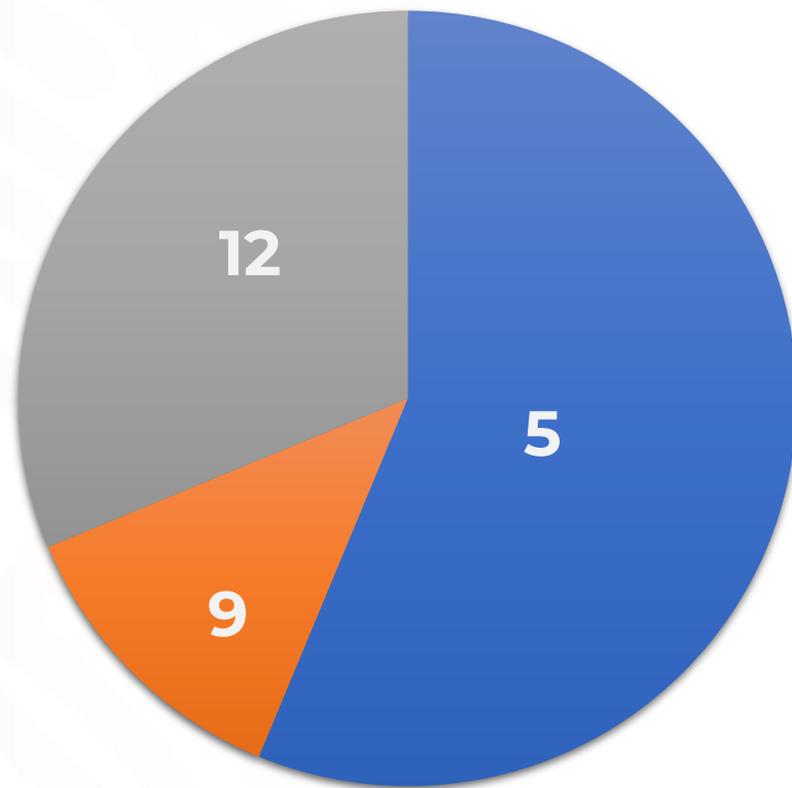
**Se reportan trabajos en la elaboración de iniciativas**

**Ya cuentan con iniciativas de Leyes de Educación Superior.**

• Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Guerrero y Nayarit.

Realizada a partir de las respuestas al Oficio número STC/CONACES/0077, así como al seguimiento de acuerdos reportado por los integrantes del CONACES.

# FORMA DE ARMONIZACIÓN QUE HAN ELEGIDO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS



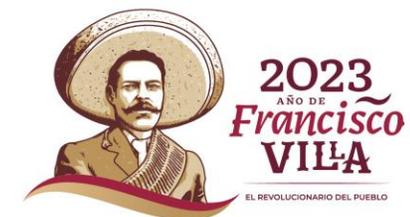
- Ley específica en educación superior (ley espejo)
- Capítulo de ES en la ley de educación local
- Reportan elaboración de iniciativas

Entidad Federativa	Formato de armonización			Comentario
	Ley específica de educación superior	Iniciativas de Leyes de Educación Superior	Adecuación de un capítulo en materia de educación superior	
1. Aguascalientes			Sección Tercera Del tipo de educación superior.	✓ <b>Si se armoniza:</b> Obligatoriedad y gratuidad gradual y remite a LGES para el financiamiento; concurrencia en el financiamiento; políticas y directrices (remite a la LGES); respeto a la autonomía universitaria; educación dual.
2. Chiapas			Capítulo VIII Del tipo de educación superior.	✓ <b>Si se armoniza:</b> atribuciones concurrentes; COEPES, obligaciones de los particulares y se establece la obligatoriedad y gratuidad gradual (remite a la LGES).
3. Michoacan			Capítulo IV Tipo de Educación Superior	✓ <b>Si se armoniza:</b> obligatoriedad y la gratuidad gradual.
4. Morelos			Capítulo II De la Educación Superior	✓ <b>Si se armoniza:</b> obligatoriedad y gratuidad gradual; autonomía universitaria y; concurrencia en el financiamiento.
5. Quintana Roo			Capítulo IV Del Tipo de Educación Superior	✓ <b>Si se armoniza:</b> obligatoriedad y la gratuidad (remite a la LGES); atribuciones concurrentes; financiamiento y obligaciones de particulares.
6. San Luis Potosí			Capítulo IV Tipo de Educación Superior	✓ <b>Si se armoniza:</b> obligatoriedad y la gratuidad gradual; políticas de educación superior (remite a la LGES) y; respeto a la autonomía universitaria
7. Yucatán			Capítulo VI Educación superior	✓ <b>Si se armoniza:</b> atribuciones de la autoridad educativa estatal (remite a la LGES); establece un sistema de educación superior; autonomía universitaria; gratuidad y obligatoriedad gradual; educación impartida por particulares (remite a la LGES)
8. Durango			Sección 10 De la educación superior	✓ <b>Si se armoniza:</b> atribuciones concurrentes; COEPES; Programa Estatal de Educación Superior.
9. CDMX			Ley de Educación de la CDMX	✓ <b>Si se armonizan diversas disposiciones.</b>

Entidad Federativa	Formato de armonización			Comentario
	Ley específica de educación superior	Iniciativas de Leyes de Educación Superior	Adecuación de un capítulo en materia de educación superior	
10. Jalisco	Ley de Educación Superior del Estado de Jalisco.			Retoma la LGES en su conjunto.
11. Puebla	Ley de Educación Superior del Estado de Puebla			Retoma la LGES en su conjunto.
12. Sinaloa	Ley de Educación Superior del Estado de Sinaloa			Retoma la LGES en su conjunto.
13. Tlaxcala	Ley de Educación Superior del Estado de Sinaloa			Retoma la LGES en su conjunto.
14. Hidalgo	Ley de Educación Superior del Estado de Sinaloa			Retoma la LGES en su conjunto.



Entidad Federativa	Formato de armonización			Comentario
	Ley específica de educación superior	Iniciativas de Leyes de Educación Superior	Adecuación de un capítulo en materia de educación superior	
15. Nayarit		Ya cuentan con iniciativas de Leyes en Educación Superior		
16. Guerrero		Ya cuentan con iniciativas de Leyes en Educación Superior		
17. Colima		Ya cuentan con iniciativas de Leyes en Educación Superior		
18. Guanajuato		Ya cuentan con iniciativas de Leyes en Educación Superior		
19. Baja California Sur		Ya cuentan con iniciativas de Leyes en Educación Superior		



Entidad Federativa	Formato de armonización			Comentario
	Ley específica de educación superior	Iniciativas de Leyes de Educación Superior	Adecuación de un capítulo en materia de educación superior	
20. Estado de México		Reportan trabajos en elaboración de iniciativas		
21. Tamaulipas		Reportan trabajos en elaboración de iniciativas		
22. Zacatecas		Reportan trabajos en elaboración de iniciativas		
23. Veracruz		Reportan trabajos en elaboración de iniciativas		
24. Sonora		Reportan trabajos en elaboración de iniciativas		
25. Chihuahua		Reportan trabajos en elaboración de iniciativas		
26. Tabasco		Reportan trabajos en elaboración de iniciativas		



# PROPUESTA APROBADA POR EL CONACES PARA AVANZAR EN LA ARMONIZACIÓN CON LA LGES EN EL ÁMBITO LOCAL

•Elaboración de la **PROPUESTA DE LEY MARCO DE EDUCACIÓN SUPERIOR para las entidades federativas**, que contenga los siguientes puntos:

- ✓ Aspectos de la LGES que tendrían que estar previstos en la legislación local.
- ✓ Aspectos de la LGES que deben diseñarse para el caso específico de cada entidad federativa

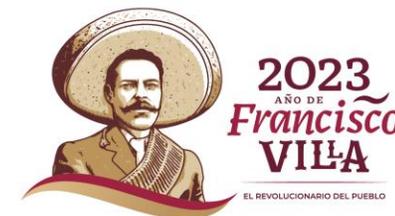
**Fase 1**

**Fase 2**

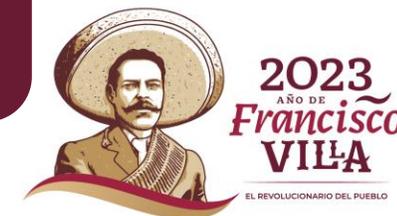
•**Realización de FOROS REGIONALES**, con la participación de los diversos actores de la educación superior en la que se discuta la ley marco.

• **Se pretende que a la brevedad**, se cuente con **LEYES LOCALES ARMONIZADAS**, publicadas en medios oficiales.

**META**



# REALIZACIÓN DE LOS FOROS REGIONALES



# PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS EN LOS FOROS REGIONALES

**Gratuidad y Obligatoriedad gradual de la educación superior, así como su financiamiento en general y la concurrencia de los tres órdenes de gobierno.**

**Otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y la participación de las COEPES en el proceso.**

**Diversificación de la oferta educativa, innovación tecnológica y aprendizaje digital; formación dual.**

**Solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, sustentabilidad y desarrollo sostenible, y políticas vinculadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030**

**Se ha registrado la participación de:**

- Gobernadores
- Autoridades educativas federales y estatales.
- Senadoras y senadores.
- Diputadas y diputados.
- Directivos, docentes y alumnos de diversas IES.
- Representantes de asociaciones de IES.
- Representantes de Instituciones Particulares de Educación Superior.





2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

¡GRACIAS!



**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# REGISTRO NACIONAL DE OPCIONES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

---

Datos al 10 de julio de 2023



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

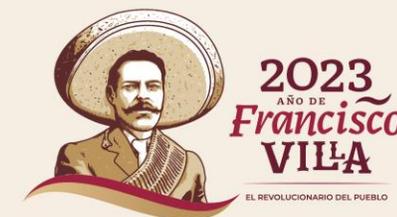


2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



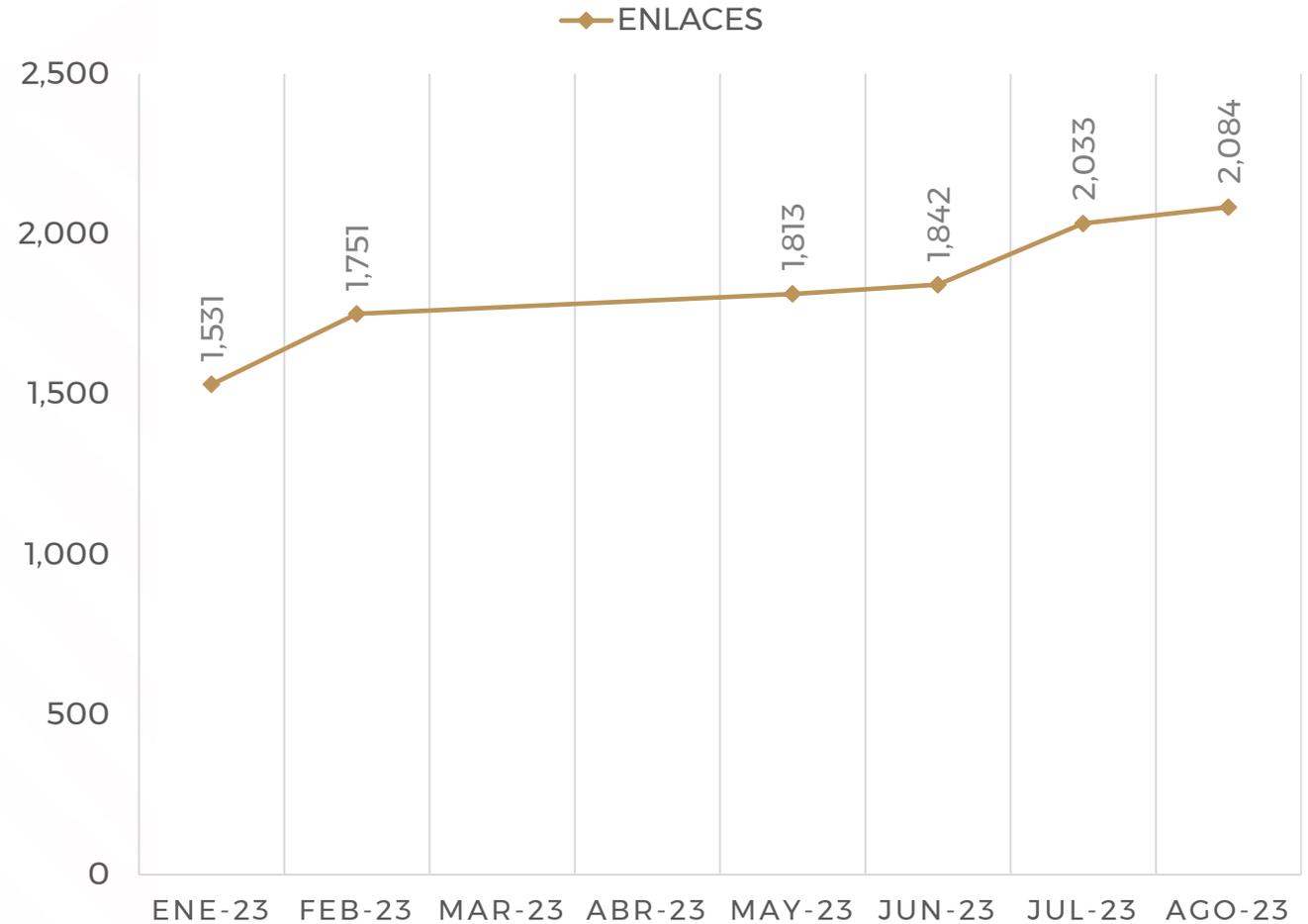
# 1. ENLACES RENOES

---



# 1. ENLACES RENOES

- Los enlaces realizan la función de actualización de información en el RENOES
- En enero de 2023 se contaba con 1,531 enlaces.
- Al 7 de agosto 2023 se cuenta ya con 2,084 enlaces, gracias a la coordinación con las Autoridades Educativas Estatales y los subsistemas de educación superior.



# 1.1. ENLACES RENOES POR ESTADO



- Al corte del 7 de agosto de 2023, se tienen contabilizados 2,084 enlaces en el Territorio Nacional de 4,532 IES\*, a las cuales se han anexado los Centros de Investigación y Posgrado tanto públicos como particulares, lo que equivale a un avance del 46% a nivel nacional.
- Se cuenta con 1,366 enlaces en IES Particulares y 718 en IES Públicas, lo que representa un avance del 39% y 66% respectivamente
- Jalisco es la Entidad federativa con más enlaces con 251 y llegó al 100% de cobertura.
- Mientras que, Tabasco es el Estado con el segundo porcentaje de avance con respecto al total de sus IES con 89% con 79 enlaces de 89, seguido de Campeche con el 76%.

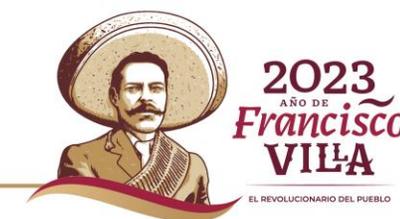


\*Se revisó la versión preliminar del ciclo escolar 2022-2023 del formato 911 de Educación Superior y se eliminaron IES que no cuentan con docentes, alumnos; clausuradas o que se reportó alguna una falta administrativa por el Director o Representante y se agregaron IES de reciente creación.

# 1.1. ENLACES RENOVES POR ESTADO



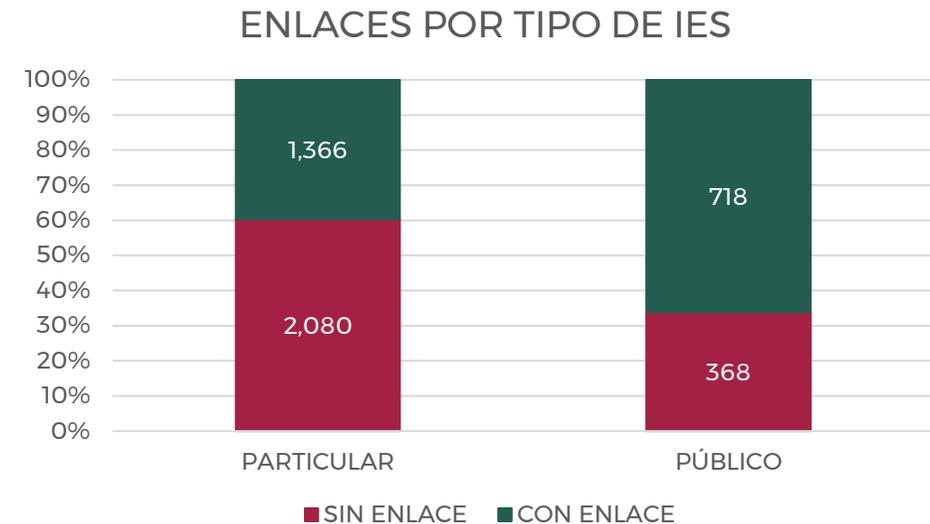
ENTIDADES FEDERATIVAS	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICULARES				INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS				TOTAL DE ENLACES	TOTAL DE IES	% AVANCE
	SIN ENLACE	CON ENLACE	TOTAL	%	SIN ENLACE	CON ENLACE	TOTAL	%			
AGUASCALIENTES	24	20	44	45	4	14	18	78	34	62	55
BAJA CALIFORNIA	39	58	97	60	18	10	28	36	68	125	54
BAJA CALIFORNIA SUR	7	5	12	42	6	9	15	60	14	27	52
CAMPECHE	12	17	29	59	2	24	26	92	41	55	75
CHIAPAS	78	59	137	43	27	17	44	39	76	181	42
CHIHUAHUA	47	59	106	56	4	32	36	89	91	142	64
CIUDAD DE MÉXICO	176	98	274	36	35	25	60	42	123	334	37
COAHUILA DE ZARAGOZA	83	21	104	20	19	22	41	54	43	145	30
COLIMA	25	13	38	34	2	5	7	71	18	45	40
DURANGO	47	5	52	10	7	20	27	74	25	79	32
GUANAJUATO	126	20	146	14	15	27	42	64	47	188	25
GUERRERO	74	28	102	27	17	18	35	51	46	137	34
HIDALGO	35	49	84	58	6	28	34	82	77	118	65
JALISCO	0	214	214	100	0	37	37	100	251	251	100
MÉXICO	225	111	336	33	43	65	108	60	176	444	40
MICHOACÁN DE OCAMPO	131	17	148	11	17	25	42	60	42	190	22
MORELOS	81	23	104	22	4	11	15	73	34	119	29
NAYARIT	44	29	73	40	3	15	18	83	44	91	48
NUEVO LEÓN	117	16	133	12	19	11	30	37	27	163	17
OAXACA	61	25	86	29	16	31	47	66	56	133	42
PUEBLA	229	37	266	14	21	37	58	64	74	324	23
QUERÉTARO	55	42	97	43	7	15	22	68	57	119	48
QUINTANA ROO	33	41	74	55	1	21	22	95	62	96	65
SAN LUIS POTOSÍ	37	16	53	30	11	15	26	58	31	79	39
SINALOA	47	14	61	23	10	18	28	64	32	89	36
SONORA	33	34	67	51	6	29	35	83	63	102	62
TABASCO	7	52	59	88	3	27	30	90	79	89	89
TAMAULIPAS	36	57	93	61	10	27	37	73	84	130	65
TLAXCALA	18	24	42	57	5	11	16	69	35	58	60
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	100	87	187	47	13	36	49	73	123	236	52
YUCATÁN	29	61	90	68	6	22	28	79	83	118	70
ZACATECAS	24	14	38	37	11	14	25	56	28	63	44
<b>Total general</b>	<b>2,080</b>	<b>1,366</b>	<b>3,446</b>	<b>40</b>	<b>368</b>	<b>718</b>	<b>1,086</b>	<b>66</b>	<b>2,084</b>	<b>4,532</b>	<b>46</b>



# 1.2. ENLACES RENOVES POR TIPO DE IES



TIPO DE IES	CON ENLACES	SIN ENLACES	TOTAL IES	% AVANCE
PARTICULAR*	1,366	2,080	3,446	40
PÚBLICAS	718	368	1,086	66
<b>TOTAL</b>	<b>2,084</b>	<b>2,448</b>	<b>4,532</b>	<b>46</b>



\*Incluye Escuelas Normales Particulares

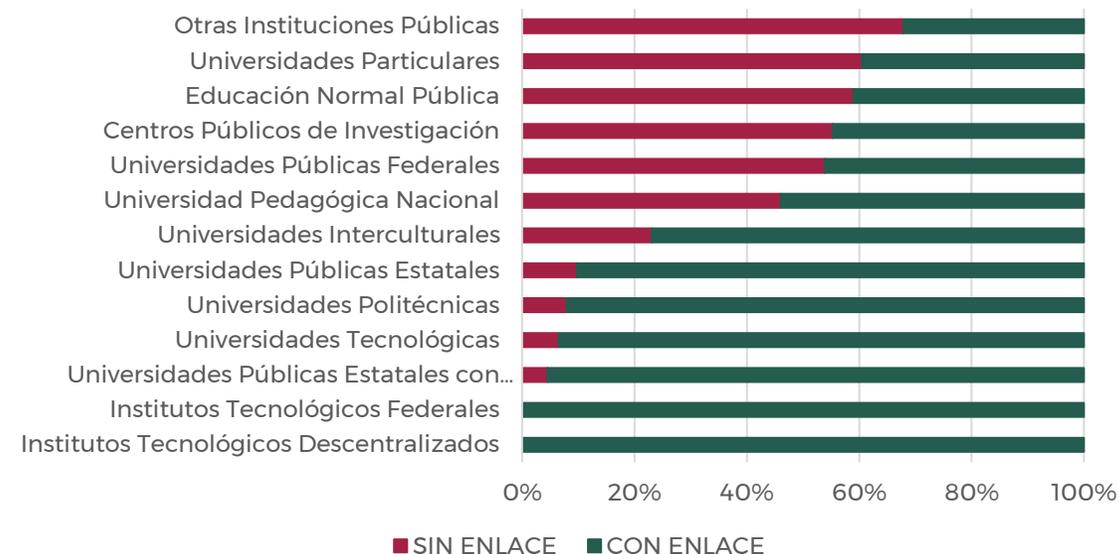


# 1.3. ENLACES RENOVES POR SUBSISTEMA



SUBSISTEMA	SIN ENLACE	CON ENLACE	TOTAL DE IES	% AVANCE
Institutos Tecnológicos Descentralizados	0	122	122	100
Institutos Tecnológicos Federales	0	128	128	100
Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario	1	21	22	95
Universidades Tecnológicas	8	115	123	93
Universidades Politécnicas	5	58	63	92
Universidades Públicas Estatales	4	37	41	90
Universidades Interculturales	3	10	13	77
Universidad Pedagógica Nacional	29	34	63	54
Universidades Públicas Federales	21	18	39	46
Centros Públicos de Investigación	21	17	38	45
Educación Normal Pública	145	101	246	41
Universidades Particulares	2084	1363	3447	40
Otras Instituciones Públicas	127	60	187	32
<b>Total general</b>	<b>2448</b>	<b>2084</b>	<b>4532</b>	<b>46</b>

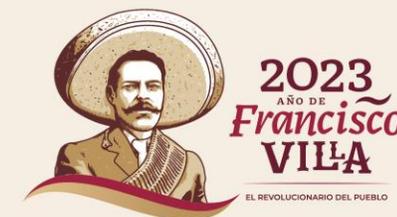
ENLACES RENOVES POR SUBSISTEMA





## 2. “Tú Decides: Opciones en Educación Superior” 2023

---





## 2. “Tú Decides: Opciones en Educación Superior”.

- Es el componente relativo a la asesoría para facilitar los medios a las y los jóvenes aspirantes para acceso a los lugares disponibles en las IES.
- Se vinculan a las y los aspirantes que no ingresaron en IES de alta demanda en otras instituciones públicas como particulares.
- Para 2023 las y los aspirantes se registrarán en el sistema capturando los datos solicitados que les permitirán registrarse en las IES que publiquen espacios.
- Además, las y los aspirantes deberán cumplir con los requisitos, así como presentar su comprobante de examen de la institución de alta demanda donde no ingresaron.
- Para este año se han liberado espacios incluso antes de la publicación de resultados de las IES de alta demanda (Universidades Federales, Universidades Públicas Estatales, Escuelas Normales Públicas y Unidades de UPN). Por lo cual se espera captar más cantidad de aspirantes en las convocatorias ordinarias sobre todo del TECNM, Universidades Tecnológicas y Politécnicas, así como las particulares pertenecientes a FIMPES y ALPES.

## 2.1. “Tú Decides: Opciones en Educación Superior”. Por Entidad Federativa



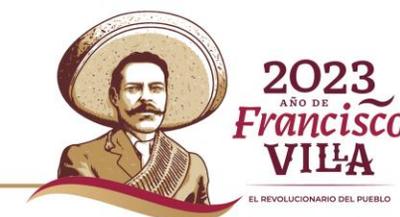
ENTIDAD FEDERATIVA	ESPACIOS	INFORMES	DECLINARON	INSCRITOS	REGISTROS ACTIVOS
Aguascalientes	3,832	1	0	0	0
Baja California	2,751	1	0	0	0
Baja California Sur	3,261	1	0	0	0
Campeche	1,994	6	0	0	0
Chiapas	7,301	7	0	1	0
Chihuahua	3,857	13	0	2	0
Ciudad de México	15,703	133	45	56	2
Coahuila de Zaragoza	1,460	1	0	0	0
Colima	860	18	1	0	0
Durango	2,309	9	1	0	0
Estado de México	13,660	196	28	6	102
Guanajuato	1,109	4	0	0	0
Guerrero	3,286	3	3	24	0
Hidalgo	5,282	14	2	1	0
Jalisco	8,389	10	0	0	0
Michoacán de Ocampo	9,390	1	0	0	0
Morelos	659	14	3	0	9
Nayarit	7,440	2	1	0	0
Nuevo León	1,425	0	0	0	0
Oaxaca	5,094	10	0	0	0
Puebla	7,565	16	1	0	0
Querétaro	2,157	10	0	0	0
Quintana Roo	2,697	3	0	1	0
San Luis Potosí	2,965	0	0	0	0
Sinaloa	4,516	4	1	0	0
Sonora	11,256	5	0	0	0
Tabasco	2,458	7	0	0	0
Tamaulipas	2,925	6	0	0	0
Tlaxcala	530	2	0	0	0
Veracruz de Ignacio de la Llave	10,775	17	2	0	0
Yucatán	1,544	7	1	0	0
Zacatecas	1,570	1	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>150,020</b>	<b>522</b>	<b>89</b>	<b>91</b>	<b>113</b>

- Se cuenta con 150,020 espacios potenciales.
- Ya se cuenta con 113 Registros Activos de aspirantes que potencialmente ingresarán a las IES seleccionadas; 91 ya han completado su inscripción.

## 2.2. “Tú Decides: Opciones en Educación Superior”. Por Subsistema

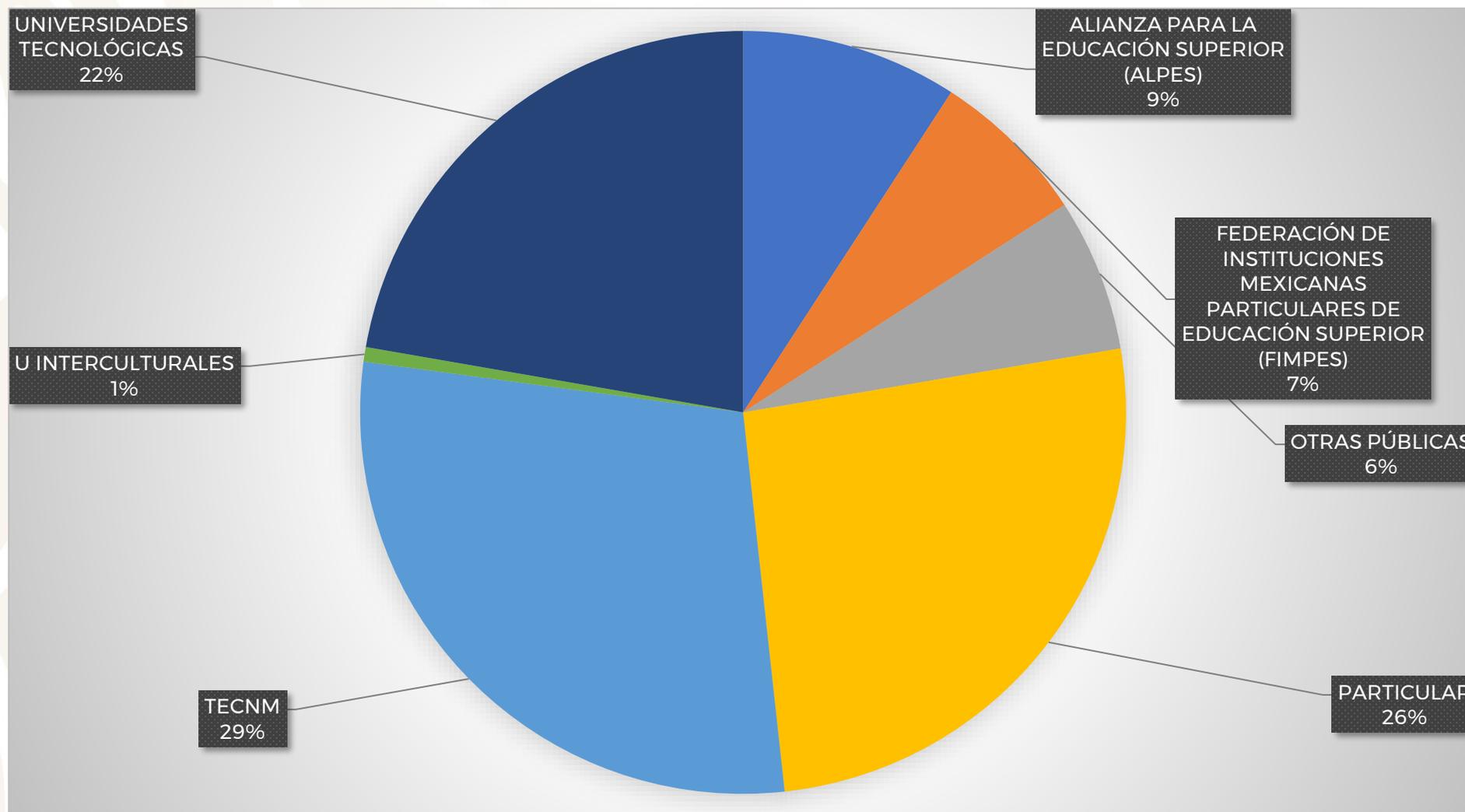


SUBSISTEMA	ESPACIOS ACUMULADOS	INFORMES	DECLINARON	INSCRITOS	REGISTROS ACTIVOS
ALIANZA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ALPES)	13,113	34	13	40	1
CENTROS CONACYT	10	3	0	0	0
FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES MEXICANAS PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (FIMPES)	9,608	30	8	13	0
OTRAS PÚBLICAS	9,270	16	0	0	0
PARTICULAR	37,197	42	8	3	0
TECNM	41,365	184	36	28	2
U INTERCULTURALES	885	1	0	0	0
UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS	5,271	65	7	2	76
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE APOYO SOLIDARIO	213	7	0	0	0
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES	1,184	12	1	0	0
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS	31,904	112	14	5	34
Total general	150,020	506	87	91	113





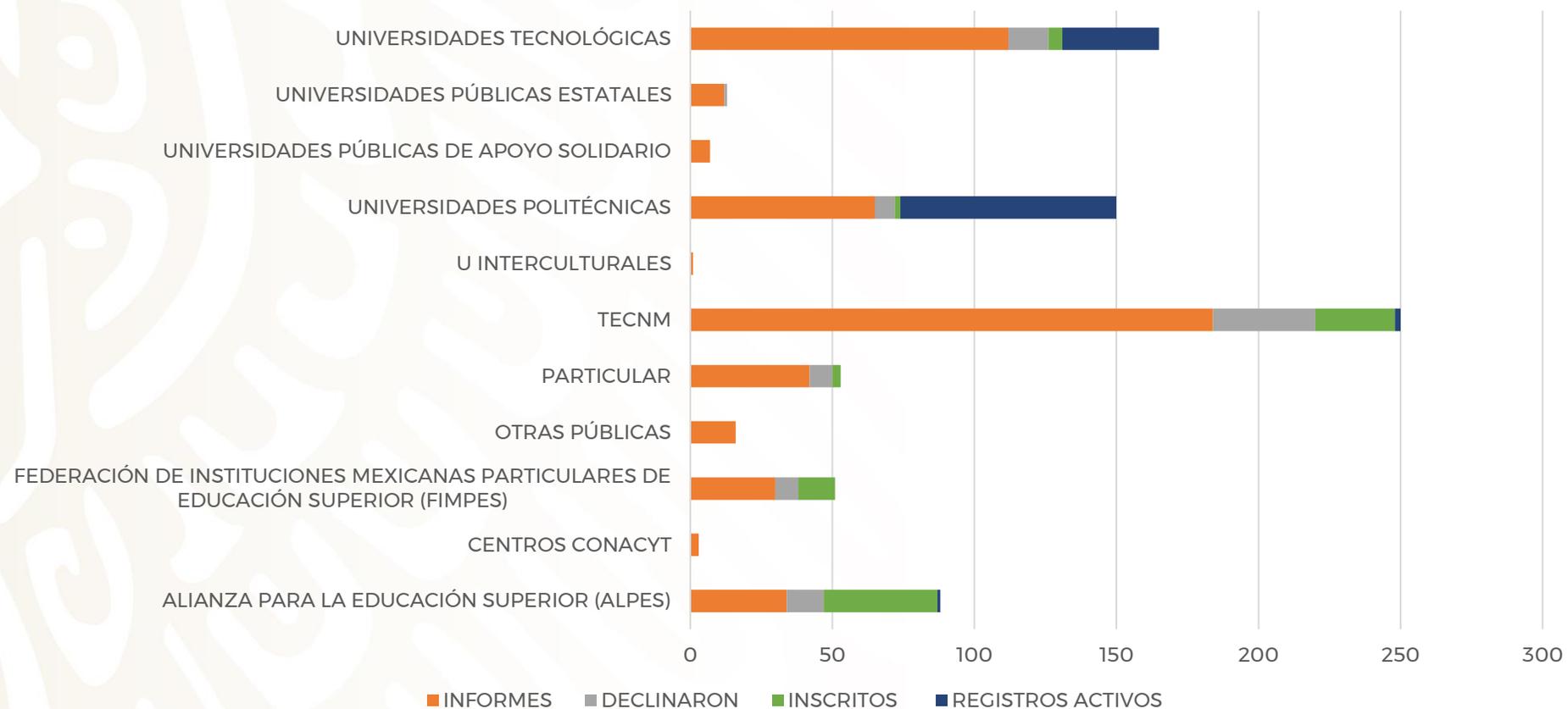
## 2.2. “Tú Decides: Opciones en Educación Superior”. Por Subsistema





## 2.2. “Tú Decides: Opciones en Educación Superior”. Estatus de Aspirantes

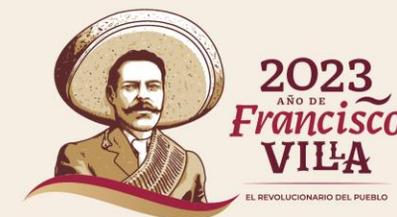
ESTATUS ASPIRANTES





# 3. Orientación Educativa.

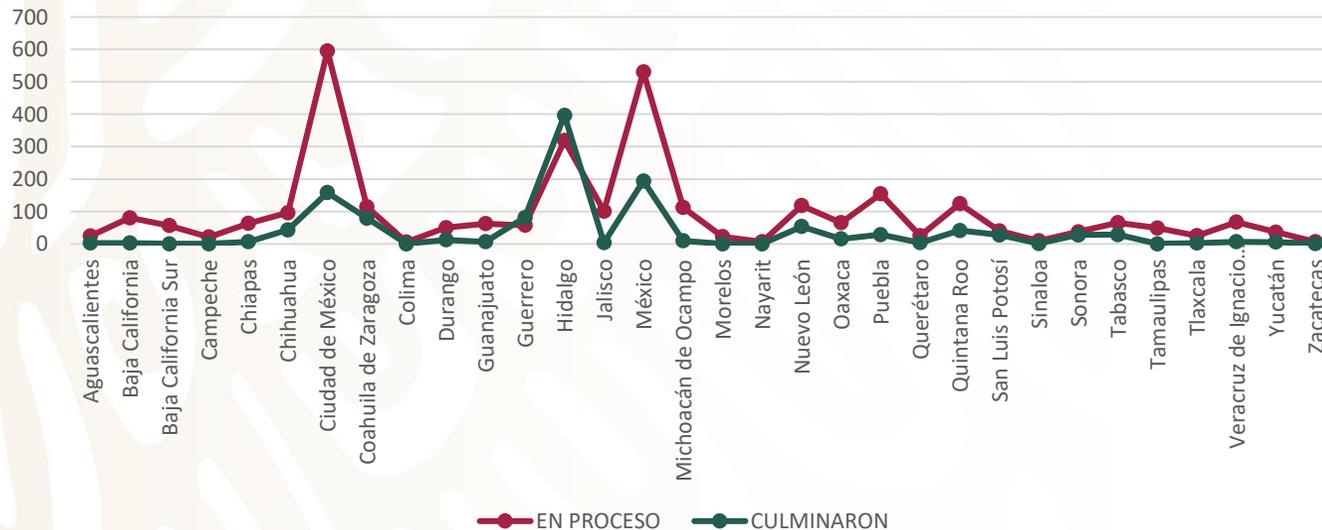
---



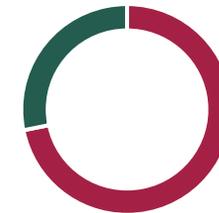
### 3. Orientación Educativa



- El 27 de marzo de 2023 en colaboración con la Subsecretaría de Educación Media Superior, se lanzó el Taller en línea “Planeando a mi “YO” del Futuro”, el cual ha sido realizado por 4,364 estudiantes de Educación Media Superior; de los cuales han concluido 1,229.
- Ciudad de México es la Entidad con más estudiantes realizando el Taller con 725 seguido por Estado de México con 754 e Hidalgo con 716.



Estatus Estudiantes en Taller



■ EN PROCESO ■ CULMINARON



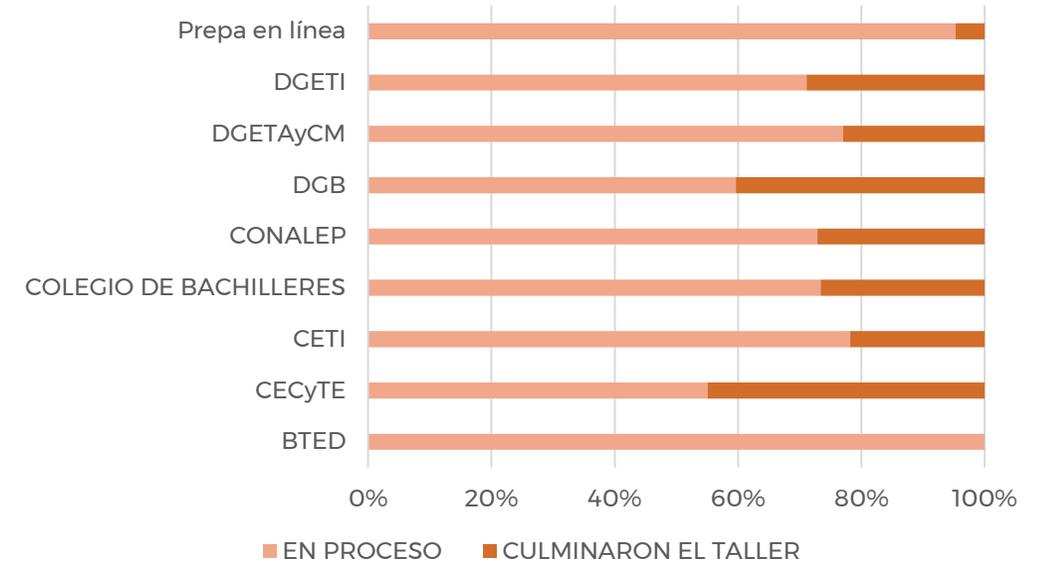
### 3. Orientación Educativa



- Los estudiantes de CECyTE son los que más han realizado el taller con 1,286; seguidos de Prepa en Línea con 900.

SUBSISTEMA	EN PROCESO	CULMINARON EL TALLER	TOTAL
BTED	18	0	18
CECyTE	708	578	1,286
CETI	86	24	110
COLEGIO DE BACHILLERES	204	74	278
CONALEP	269	100	369
DGB	303	205	508
DGETAyCM	84	25	109
DGETI	394	160	554
Prepa en línea	857	43	900
<b>Total general</b>	<b>2,923</b>	<b>1,209</b>	<b>4,132</b>

Estudiantes que realizaron el Taller por Subsistema



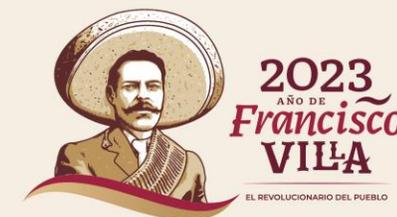
\*Información proporcionada por COSFAC





# 4. Visitantes y Difusión Portal

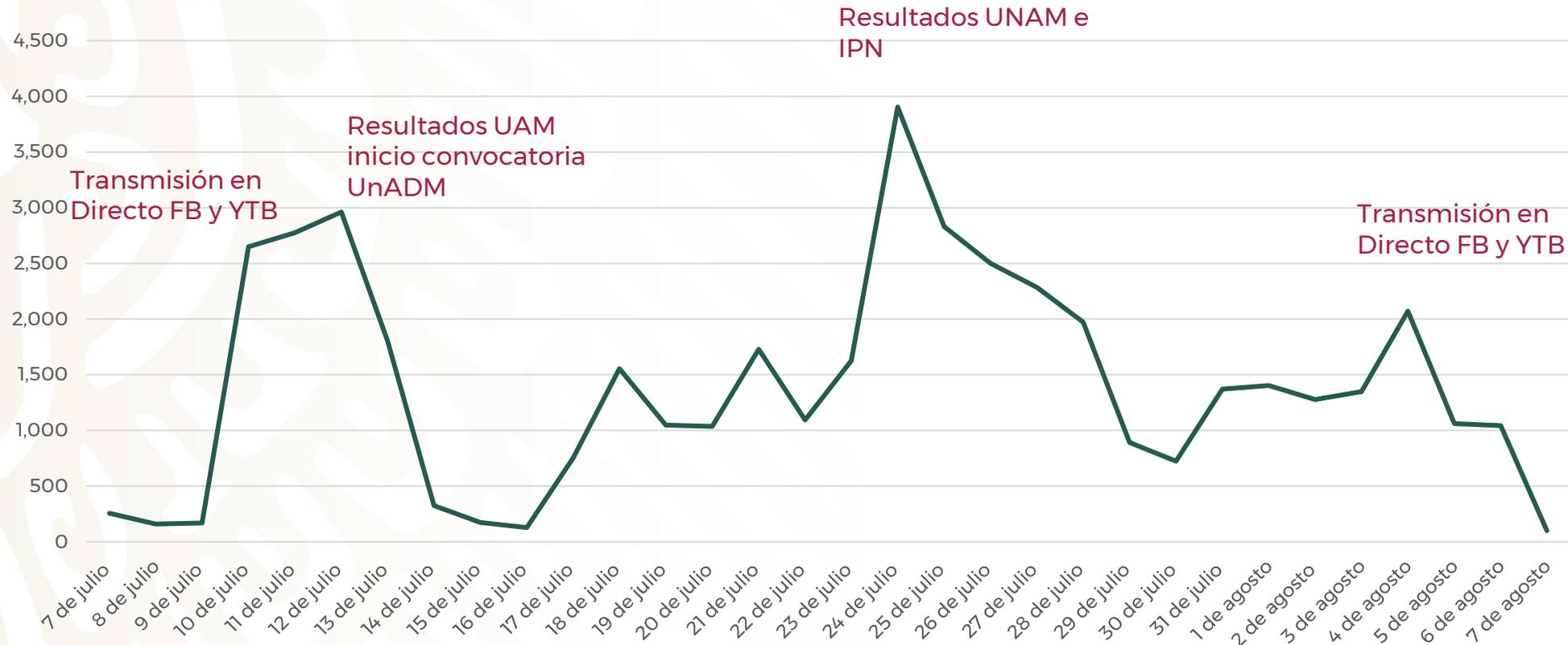
---



## 4.1. Visitantes Portal renoes.sep.gob.mx



- En el periodo del 7 de julio al 7 de agosto 42 mil usuarios han visitado el Portal
- Los periodos de visita aumentan cuando las IES de alta demanda publican resultados, así como cuando se realizan transmisiones en vivo por redes sociales del RENOES



## 4.1. Visitantes Portal renoes.sep.gob.mx



### 10 principales Fuentes de Origen

No.	Fuente de Visitas	Usuarios nuevos
1	Escriben directamente la URL	18,618
2	google	6,247
3	unadmexico.mx	4,714
4	lm.facebook.com	3,079
5	dgae.unam.mx	1,618
6	t.co	1,073
7	gob.mx	924
8	m.facebook.com	803
9	blog.unitips.mx	381
10	l.facebook.com	356



## 4.1. Visitantes Portal renoes.sep.gob.mx



### Primeras 10 Ciudades con más visitas

No.	Ciudad	Usuarios
1	Ciudad de México	13,567
2	Ecatepec	1,946
3	Puebla	1,271
4	Toluca	1,036
5	Ciudad Nezahualcoyotl	781
6	Merida	758
7	Guadalajara	694
8	Naucalpan de Juárez	567
9	Santiago de Querétaro	564
10	Cuautitlan Izcalli	543

### CIUDADES CON MÁS VISITAS



## 4.1. Visitantes Portal renoes.sep.gob.mx



### Visitas por Sistema Operativo

No.	Sistema operativo	Usuarios
1	Android	18,863
2	Windows	17,128
3	iOS	4,337
4	Macintosh	880
5	Linux	715
6	Chrome OS	142
7	OS/2	1

Por la alta cantidad de visitas en sistemas Móviles, se culmina el desarrollo de Aplicaciones para Android e IOS, las cuales se encuentran en fase de aprobación por Google y Apple.





2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# REGISTRO NACIONAL DE OPCIONES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

# Presentación del Informe de acciones desarrolladas por las COEPES en el marco del CONACES

---

NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
AGOSTO 2023



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# Acciones realizadas en el marco del CONACES

La Cuarta Sesión Ordinaria del ECOEPES tuvo lugar el pasado 26 de julio en Playa del Carmen.

Con base en el informe del Seguimiento de Acuerdos para la Cuarta Sesión Ordinaria se presentan los avances en los temas relativos a los trabajos desarrollados desde el CONACES:

**SISTEMA DE  
EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN  
(SEAES)**

**PROGRAMA DE AMPLIACIÓN  
DE LA OFERTA EDUCATIVA  
SUPERIOR  
(PAOES)**

**REGISTRO NACIONAL DE  
OPCIONES DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
(RENOES)**

**PROGRAMA NACIONAL  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR (PRONES) Y  
PROGRAMAS ESTATALES**

**ESPACIO COMÚN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
(ECOES)**



# AVANCE EN LA INSTALACIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN LAS COEPES

Las COEPES de:

Aguascalientes, Campeche, Sinaloa, Chiapas, Durango, CDMX, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Sonora, Nuevo León, Tlaxcala y Veracruz reportan haber **instalado o estar en proceso de instalación de una comisión de Evaluación y Acreditación** con el propósito de articular sus trabajos a los que se deriven desde el CONACES.

INSTALACIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



# AVANCE EN LA INSTALACIÓN DE COMITÉS DE MEJORA CONTÍNUA INTEGRAL

Las COEPES de Baja California, Campeche, Sinaloa, Durango, Querétaro, Sonora, Nuevo León, Tlaxcala y Veracruz reportaron **haber instalado un Comité Estatal para la Mejora Continua Integral o equivalente con el fin de coordinar acciones tomando como base dicho Programa.**

AVANCE EN LA INSTALACIÓN DE COMITÉS DE MEJORA CONTINUA



# AVANCES EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS COEPES EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA SUPERIOR (PAOES)

El pasado 1 de agosto, el Secretariado Técnico Conjunto envió a las COEPES el documento de trabajo del Programa de Ampliación de la Oferta Educativa Superior para sus comentarios antes del 9 de este mismo mes.

Se recibieron comentarios de las COEPES de Chihuahua, Campeche, Durango y Nayarit

COEPES que han mandado comentarios al PAOES



Con tecnología de Bing  
© GeoNames, Microsoft, TomTom



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# AVANCE EN EL IMPULSO Y DIFUSIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE OPCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Al corte del **7 de agosto de 2023**, se tienen contabilizados **2,084 enlaces en el Territorio Nacional de 4,532 IES\***, a las cuales se han anexado los Centros de Investigación y Posgrado tanto públicos como particulares, **lo que equivale a un avance del 46% a nivel nacional.**

Se cuenta con **1,366 enlaces en IES Particulares** y **718 en IES Públicas**, lo que representa **un avance del 39% y 66% respectivamente**

**Jalisco** es la Entidad federativa con más enlaces con **251** y **llegó al 100% de cobertura.**

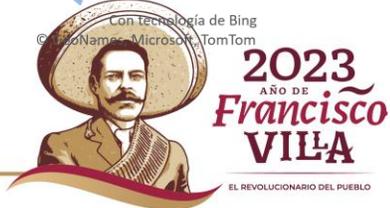
Mientras que, **Tabasco** es el Estado con el segundo porcentaje de avance con respecto al total de sus IES con **89% con 79 enlaces de 89**, seguido de **Campeche con el 76%.**

# AVANCE EN LA ELABORACIÓN DE PLANES ESTATALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Las COEPES de Aguascalientes, Baja California, y Colima, reportan que su Entidad **ya cuenta con un Plan Estatal de Educación Superior o equivalente**

Las COEPES de Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, San Luis Potosí, Nuevo León, CDMX, Sonora, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz reportan **haber instalado o estar en proceso de instalación de una comisión para la elaboración del Plan estatal de Educación Superior**

AVANCE EN PLANES ESTATALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR



**PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPEIOR (PRONES) Y PROGRAMAS ESTATALES**

# AVANCE EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PRONES)

Las COEPES de:  
Baja California, CDMX, Colima,  
Chihuahua, Durango, EDOMEX,  
Guanajuato, Guerrero, Jalisco,  
Quintana Roo, Tamaulipas, Nuevo León

**informaron encontrarse realizando acciones para promover el análisis y difusión del PRONES**

AVANCE EN PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRONES



**ESPACIO COMÚN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
(ECOES)**

# ACCIONES EN IMPULSO AL ESPACIO COMÚN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Las COEPES de Aguascalientes, Baja California, CDMX, Campeche, Colima, Sinaloa, Chiapas, Chihuahua, Durango, EDOMEX, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, SLP, Sonora, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz

**Reportaron encontrarse  
realizando acciones en impulso  
al Espacio Común de Educación  
Superior (ECOES)**

COEPES QUE HAN REALIZADO ACCIONES DE IMPULSO Y DIFUSIÓN DEL ECOES



# GRACIAS

---



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# **Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024**

**Proyecto de publicación**

## **EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**PROGRAMA ESPECIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  
2019-2024**





**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

---

# **Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024**

**Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior**

**PROGRAMA ESPECIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE  
DESARROLLO 2019-2024**





# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

---





## Índice

1.- Introducción.....	3
2.- Fundamento normativo de elaboración del programa.....	5
3.- Siglas y acrónimos .....	7
4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa .....	10
5.- Análisis del estado actual.....	11
6.- Objetivos prioritarios .....	22
6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.....	23
6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos. ....	26
6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.....	29
6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Impulsar el compromiso social de las IES desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país. ....	32
6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad. ....	35
6.7.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. ....	38
7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales .....	39
8.- Metas para el bienestar y Parámetros.....	76
9.- Epílogo: Visión hacia el futuro .....	94
10.- Lista de dependencias y entidades participantes .....	97
11.- Otras dependencias y entidades participantes.....	97





## 1.- Introducción

El Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 (PRONES) es resultado de un proceso de planeación cuyo propósito central es orientar las políticas de educación superior de los Estados Unidos Mexicanos en el periodo que corresponde a la etapa de consolidación de la Administración Pública Federal 2023-2024.

La planeación implica un proceso analítico, con visión crítica; de diálogo abierto y participativo que requiere considerar la evolución histórica del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES). reconociendo sus avances, fortalezas, limitaciones, insuficiencias y retos. Su propósito principal consiste en impulsar las transformaciones del sistema educativo en los términos y con las orientaciones estratégicas que establece la Ley General de Educación Superior (LGES), promulgada el 20 de abril de 2021. La LGES establece un conjunto de disposiciones que mandata a las autoridades e instituciones de educación superior (IES) para llevar a cabo un conjunto de acciones centradas en hacer efectivo el derecho a la educación superior, considerando criterios de equidad, inclusión, pluralidad, excelencia, reconocimiento de la identidad cultural, interculturalidad, territorialidad, internacionalización solidaria y el compromiso con el medio ambiente y la sustentabilidad, articulados en el propósito superior de lograr el bienestar social en todo el país.

Con fundamento en el artículo 56 de la LGES, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presenta el PRONES, considerando las disposiciones de la Ley de Planeación, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, así como los criterios y recomendaciones planteadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En este programa se establecen los objetivos, estrategias, acciones y metas en materia de educación superior que la SEP plantea para el periodo 2023-2024; que darán rumbo a las políticas de educación superior, que se desarrollan dentro del documento en el apartado cinco y en la justificación de cada objetivo.

El PRONES toma como base las propuestas en materia de educación superior planteadas por el Ejecutivo Federal en el PND, así como en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE), los cuales se fortalecen con los compromisos y mandatos que establece el artículo 3o. de la Constitución y la LGES; asimismo, se incorporan las propuestas acordadas para instrumentar la LGES, en el seno del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES).

El CONACES, instalado el 18 de agosto de 2021, acordó en sus programas de trabajo correspondientes a los periodos 2021-2022 y 2023-2024, incluir en la agenda de acciones estratégicas, las importantes lecciones arrojadas por la pandemia de la COVID-19, durante 2020 y 2021. Asimismo, se planteó dar continuidad a las líneas de acción del PSE, así como aquellas que resultan clave para detonar y encauzar las transformaciones estructurales de la educación superior, establecidas en la LGES.

En ese sentido, el PRONES incluye un conjunto de proyectos estratégicos derivados de mandatos establecidos en la LGES:

- Convocar, instalar y asegurar la operación eficiente del CONACES, como órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior.





- Promover la armonización normativa, federal y estatal, derivada de la LGES.
- Reinstalación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) o instancias equivalentes y lineamientos de operación del espacio de deliberación de las COEPES.
- Establecimiento de las Instancias de Vinculación, Consulta y Participación Social.
- Elaboración de los Programas Estatales de Educación Superior (PROEES).
- Establecimiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).
- Desarrollo y Operación del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior (SIIES).
- Impulso de la Investigación Científica, Humanística, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las IES.
- Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior.
- Registro Nacional de Opciones para Educación Superior (RENOES).
- Modelo y Política de Financiamiento para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior.
- Plan de Acción para la Igualdad de Género y asegurar que las IES se constituyan como espacios libres de todos los tipos de violencia, en especial la de género y de discriminación hacia las mujeres.
- Bases normativas y estrategia para establecer el Espacio Común de Educación Superior (ECOES).
- Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y del Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (SNAATCA).

El PRONES incluye cinco objetivos prioritarios, 24 estrategias y 149 acciones puntuales. Asimismo, establece cinco metas para el bienestar y diez parámetros que orientarán el seguimiento y las evaluaciones de los resultados esperados, que se realizará en el marco del CONACES y con el apoyo del Sistema de Información Integrado de la Educación Superior (SIIES) y el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).



## **2.- Fundamento normativo de elaboración del programa**

La formulación del PRONES tiene fundamento jurídico en la LGES, conforme lo establece su artículo 56, párrafo primero, donde a la letra se indica que:

"Para orientar el desarrollo de la educación superior, la Secretaría elaborará de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con el Programa Sectorial de Educación, un Programa Nacional de Educación Superior, que incluya objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción, y metas globales para cada uno de los subsistemas educativos, además de reconocer el diferente nivel de desarrollo de las instituciones que integran cada subsistema."

El mismo artículo señala que el PRONES "será presentado en la programación estratégica del Sistema Educativo Nacional para el cumplimiento de sus fines y propósitos, será actualizado cada cinco años e incluirá una visión prospectiva y de largo plazo."

Adicionalmente señala que "En su elaboración se observará lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables; además recibirá las propuestas que se formulen en el seno del CONACES, las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior y las instancias de vinculación, consulta y participación social."

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Planeación, el PRONES se sujetará a las disposiciones del Sistema Nacional de Planeación Democrática, por lo que deberá ser elaborado como un programa derivado del PND y guardará congruencia con el PSE, el cual establece los objetivos, estrategias y metas globales del sector educativo visto en su conjunto.

Asimismo, la Ley de Planeación señala en su artículo 26 que, los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector, que el Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de los programas especiales. En su artículo 29, establece que los programas regionales y especiales deberán ser sometidos por la SHCP a la consideración y aprobación del presidente de la República.

En ese sentido, el PRONES, está formulado como un programa especial de la programación estratégica del Sistema Educativo Nacional; para el cumplimiento de los fines y propósitos establecidos en la CPEUM, en la Ley General de Educación (LGE) y en la LGES, elaborado a la coordinación de la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), considerando los acuerdos y recomendaciones del CONACES, de las 32 COEPES o instancias equivalentes, así



como por las instancias de vinculación, consulta y participación social<sup>1</sup>; con visión prospectiva y de largo plazo. La estrategia para el desarrollo de la educación superior será revisada y actualizada cada cinco años.

Sus objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción, y metas globales se encuentran orientadas al desarrollo de la educación superior, en correspondencia con el PND y el PSE. Asimismo, reconoce las particularidades y necesidades de los subsistemas de educación superior educativos y de las instituciones que los integran.

Su elaboración y alcances atienden las disposiciones para ofrecer a la población una educación de calidad, considerado como uno de los 17 objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, como una hoja de ruta transformadora para la humanidad con la promesa de no dejar a nadie atrás. Como parte integral del compromiso adquirido por el Estado mexicano, el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos", orienta la acción que plantea el PRONES para el periodo 2023-2024.

Finalmente, la SEP es la entidad pública responsable de elaborar, ejecutar y dar seguimiento a la ejecución y resultados del PRONES.

---

<sup>1</sup> Toda la información referente al proceso de elaboración del PRONES se puede consultar en el sitio: <https://www.educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/prones.html>.



### 3.- Siglas y acrónimos

**AEL:** Autoridad Educativa Local

**ALyC:** América Latina y el Caribe

**ANUIES:** Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

**DGAIR:** Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

**DGESUI:** Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

**DGESuM:** Dirección General de Educación Superior para el Magisterio

**DGUTyP:** Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

**DGPMPyC:** Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación

**CCENP:** Congreso Consultivo de las Escuelas Normales Públicas

**COEPES:** Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior

**CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

**CONACES:** Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

**CONAHCyT:** Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

**CONAEDU:** Consejo Nacional de Autoridades Educativas

**CONAEN:** Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CNBBBJ:** Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

**COVID-19:** Enfermedad por coronavirus 2019, infección con coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave de tipo 2, o SARS-CoV-2.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**ECOES:** Espacio Común de Educación Superior

**EMS:** Educación Media Superior

**ESCOEPES:** Espacio de Deliberación de las COEPES

**ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares





**ES:** Educación Superior

**ESS:** Economía Social y Solidaria

**IES:** Instituciones de Educación Superior

**INAES:** Instituto Nacional de Economía Social

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**IPES:** Instituciones Públicas de Educación Superior

**IVCyPS:** Instancias de Vinculación, Consulta y Participación Social

**LGE:** Ley General de Educación

**LGES:** Ley General de Educación Superior

**MNC:** Marco Nacional de Cualificaciones

**NODESS:** Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

**OCUBBJG:** Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

**ODS:** Objetivos para el Desarrollo Sostenible

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación

**PEMEX:** Petróleos Mexicanos

**PIB:** Producto Interno Bruto

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

**PROEES:** Programas Estatales de Educación Superior

**PRONES:** Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024

**PSE:** Programa Sectorial de Educación 2020-2024

**RENOES:** Registro Nacional de Opciones de Educación Superior

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria



**SEAES:** Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

**SEMS:** Subsecretaría de Educación Media Superior

**SEP:** Secretaría de Educación Pública

**SES:** Subsecretaría de Educación Superior

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SIIES:** Sistema Integrado de Información de la Educación Superior

**SNAATCA:** Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos

**SNES:** Sistema Nacional de Educación Superior

**STEAM:** Acrónimo de los términos en inglés Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics (ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas)

**TBC:** Tasa Bruta de Cobertura

**TecNM:** Tecnológico Nacional de México

**TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**TICCAD:** Tecnologías de Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital

**TSU:** Técnico Superior Universitario

**UAF-SEP:** Unidad de Administración y Finanzas de la SEP

**UBBJ:** Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

**UnADM:** Universidad Abierta y a Distancia de México

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**UPN:** Universidad Pedagógica Nacional



---

#### **4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa**

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación, operación, seguimiento y reporte de éstas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto y las instituciones participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.



## 5.- Análisis del estado actual

El panorama de la ES en el mundo registra procesos simultáneos de expansión, diversificación y desigualdades estructurales: mientras algunos países alcanzaron e incluso, superaron el umbral de la universalización en este nivel educativo, la mayoría aún enfrenta como principales retos alcanzar niveles aceptables de cobertura, con equidad, inclusión y pertinencia de la oferta educativa. Por tal motivo, el derecho humano a la ES, reconocido por la UNESCO y en las legislaciones de gran parte de los países, constituye un tema central en la agenda mundial de la ES.

Las políticas de este nivel educativo predominantes en el mundo, particularmente en las últimas cuatro décadas, se han venido construyendo bajo postulados que plantean uniformizar los modelos educativos bajo la orientación del paradigma inspirado en las universidades de investigación de los países altamente industrializados, cuya prioridad consiste en subordinar las instituciones académicas a las necesidades de los mercados globales<sup>2</sup>; así sus esfuerzos se han centrado en el diseño e implementación de reformas para mejorar su calidad, ampliar, diversificar e internacionalizar su oferta académica, así como lograr una eficaz vinculación con los mercados y sectores productivos de punta. Bajo el predominio de los modelos económicos basados en los postulados de la economía neoliberal, ganaron terreno los procesos de mercantilización y privatización de la ES en prácticamente todo el mundo, en perjuicio del compromiso de los Estados nacionales con la provisión de servicios educativos públicos, lo que se tradujo en la ampliación de las brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho humano a la ES para la población.

Esta situación de desigualdad estructural ha llevado a reconocer en diversos foros multilaterales, entre ellos las tres conferencias mundiales de ES promovidas por la UNESCO, la inaplazable necesidad de revalorar este nivel educativo como un bien público fundamental para la construcción de sociedades más justas y equitativas. También se ha expresado un pronunciamiento claro y contundente sobre la responsabilidad y compromiso de las autoridades e instituciones educativas con la sociedad, confiriendo prioridad, en el ejercicio de las funciones de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, a la atención y solución de los problemas sociales y económicos más apremiantes, agravados por las desigualdades a escala mundial. En ese sentido, en el diseño de las políticas educativas hoy adquiere gran relevancia el cuarto ODS en particular la meta 4.3: "asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria" hacia el 2030.<sup>3</sup> Para tales efectos, la financiación sostenible de la oferta de ES pública es fundamental para salvaguardar su acceso equitativo y la mejora de su calidad, así como para reflejar adecuadamente el papel vital que desempeña el sector en las

---

<sup>2</sup> Slaughter, Sheila y Gary Rhoades (2004). *Academic Capitalism and the new Economy: Markets, State, and Higher Education*, The Johns Hopkins University Press. Baltimore, USA.

<sup>3</sup> ONU, Objetivos de Desarrollo Sostenible, recuperado el 9 de noviembre de 2022 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>, CEPAL-UNESCO. (Agosto de 2020). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Informe COVID-19, 1-21. Recuperado el 22 de septiembre de 2022. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374075?posInSet=1&queryId=6606d041-e555-4f06-b4c4-42ea1b4153e9>.

estrategias nacionales de desarrollo a largo plazo; vinculándose con los desafíos que la agenda mundial señala como prioritarios: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la persistencia de los conflictos armados, la desigualdad de los ingresos y el declive general de la democracia.

A los retos señalados, se suman los impactos de la pandemia causada por el SARS-CoV-2 con la suspensión obligada de prácticamente todo tipo de actividades, incluidas las escolares y académicas durante 2020 y 2021. Se calcula que, en 2020, más del 91% de la población estudiantil del mundo fue afectada por el cierre de escuelas en aproximadamente 191 países, equivalente a 1,579.6 millones de niños, niñas y jóvenes; además, 60.2 millones de maestros dejaron de trabajar de manera presencial en las aulas. En América Latina y el Caribe (ALyC), más de 160 millones de estudiantes resultaron afectados.<sup>4</sup> Esto implicó que la transición forzada y súbita de la educación presencial a la remota, profundizó las brechas económicas, socioculturales y tecnológicas, afectando principalmente a instituciones, docentes y estudiantes en situación de vulnerabilidad, lo que hizo evidente el aumento de las disparidades educativas y sociales.<sup>5</sup> Otro efecto fue la disminución del financiamiento público para la ES, al tener que competir con otras necesidades sociales apremiantes, como la salud y la provisión de servicios básicos a la población, lo que en muchos países afectó severamente el desarrollo de las Instituciones de Educación Superior (IES). Sin embargo, en paralelo a los efectos adversos de la pandemia, el cambio hacia la educación virtual y a distancia también abrió nuevas oportunidades para aprender colectivamente de las experiencias vividas en la reconfiguración de las prácticas curriculares y pedagógicas, orientadas a la renovación de los modelos educativos con un apoyo relevante de las tecnologías digitales, así como a una reconfiguración de los sistemas de educación superior.

Bajo este contexto, se señala que el sistema de educación superior en México se caracteriza por condiciones de diversidad institucional. La LGES define tres subsistemas: universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente; a su vez, cada subsistema se integra con varios tipos de IES. Para el ciclo 2021-2022 se contaba con 4,320 IES que operan 7,049 escuelas que, con el apoyo de 449,258 docentes, atienden a un total de 5,101,664 estudiantes, de los cuales 4,679,996 son de pregrado o nivel profesional (91.7%) y 421,668 de posgrado (8.3%); del total de IES, 1,065 son públicas (24.7%) y 3,255 particulares (75.3%). Las IES públicas atienden al 64.4% de la matrícula total y las IES particulares al 35.6%. El PND 2019-2024 y el PSE 2020-2024, reconocen diversos desafíos que enfrenta México en materia de ES, los cuales se resumen en: baja tasa de acceso y cobertura; elevados niveles de abandono escolar; marcada heterogeneidad en la calidad de la oferta educativa profesional y de posgrado; desigual y débil vinculación de las IES con sus entornos sociales y económicos; insuficiencia y desconexión de los mecanismos de financiamiento público con los

---

<sup>4</sup> CEPAL-UNESCO. (Agosto de 2020). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Informe COVID-19, 1-21. Recuperado el 22 de septiembre de 2022.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374075?posInSet=1&queryId=6606d041-e555-4f06-b4c4-42ealb4153e9>.

<sup>5</sup> UNESCO, Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior. Hoja de ruta propuesta para la 3ª Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022 18-20 mayo 2022. Documento de trabajo, Barcelona, España.





requerimientos de desarrollo de la ES, así como diversos problemas financieros estructurales, que requieren transitar hacia un nuevo modelo de financiamiento de la ES. Es por lo que los principales retos de la política de ES consisten en revertir la desigualdad en el acceso y permanencia a los servicios educativos, así como fortalecer la pertinencia de su oferta respecto a los problemas y necesidades de las comunidades y del país, con una perspectiva de inclusión, equidad, interculturalidad y territorialidades. En los últimos cincuenta años, la tasa bruta de cobertura nacional de ES pasó de 6.1% en 1970 a 42.6% en 2022.<sup>6</sup> Sin embargo, a pesar de la expansión de la cobertura en todas las entidades federativas, las brechas sociales y territoriales también se ampliaron. En los últimos veinte años, las brechas de la tasa bruta de cobertura de ES, respecto a la media nacional, aumentaron en 17 estados, en cinco de ellos de manera considerable (Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Michoacán y Tlaxcala); y se estima que bajo las tendencias actuales las desigualdades continuarán ampliándose. En el contexto internacional, la cobertura en ES de México se ubica por debajo de la media de los países de ALyC, que es de 49.4%; y la de los países de la OCDE, de 57.0%, lo cual muestra que el acceso a la ES en el país continúa siendo un privilegio, más que un derecho. El Censo de Población y Vivienda 2020, publicado por el INEGI, muestra que sólo dos de cada diez personas con 25 y más años, cuenta con estudios de tipo superior; y aun cuando la tasa bruta de cobertura en Educación Superior es de 42.6%, sólo tres de cada diez jóvenes del grupo de edad de 18 a 22 años cursan una carrera profesional.

La mayoría de las y los jóvenes que provienen de las regiones, localidades y hogares en condiciones de marginación y vulnerabilidad social están excluidos del acceso a la ES. La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022, arroja que, del total del alumnado inscrito en programas de pregrado, sólo 4.9% proviene del decil más pobre de los hogares del país. La estadística educativa del ciclo 2021-2022, revela que sólo 1.7% de las y los estudiantes de pregrado o nivel profesional en IES públicas y particulares se reconocen como hablantes de lengua indígena. Miles de jóvenes egresados de bachillerato no continúan estudios en el nivel superior; en el ciclo escolar 2020-2021, egresaron con bachillerato concluido 1.4 millones de jóvenes; por su parte, la matrícula de primer ingreso a las IES fue de 1.1 millones de estudiantes, se estima que para 2024, los egresados de bachillerato serán 1.5 millones; esto muestra la existencia de una brecha entre la oferta de lugares en IES, planteles, programas y modalidades y las demandas y preferencias de los aspirantes a la ES; por lo que se trata de desigualdad en el acceso que debe ser atendida con urgencia. Por otro lado, la pandemia ocasionada por la COVID-19 tuvo un impacto negativo en la salud, el bienestar social y la economía de México. El sector educativo no estuvo ajeno; entre los ciclos 2018-2019 y 2020-2021, de acuerdo con la información de la base de datos 911 de la SEP, se registró un incremento de la tasa de abandono de 7.9% a 8.8%, alcanzando su nivel más alto, de 18%, en los estados de Quintana Roo y Sinaloa. En los ciclos 2018-2019 y 2021-2022, la tasa de absorción se redujo; pasó de 86.2% a 83.5%, decayendo hasta 76.0% en 2020-2021. Lo anterior se reflejó en menor ritmo de crecimiento en el número de estudiantes de primer ingreso, entre los ciclos 2018-2019 y 2021-2022, pues se redujo

<sup>6</sup> Incluye la matrícula total de las 140 unidades de las Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García”.



de 1,202,798 estudiantes a 1,186,478 estudiantes en educación profesional, ampliando la brecha con relación a la atención del grupo de jóvenes egresados con bachillerato concluido, 1,421,232 egresados con las credenciales necesarias para acceder a ES en el ciclo 2020-2021. Aun y cuando en el ciclo 2019-2020, la matrícula de educación profesional registró su mayor incremento histórico, alcanzando 202,453 estudiantes, el mayor observado en los últimos diez años; la reducción del primer ingreso en los ciclos 2020-2021 y 2021-2022 trajo como consecuencia que, los incrementos de 33,308 y 67,547 estudiantes respectivamente resultaran en un crecimiento por debajo de lo previsto, lo cual dificulta el cumplimiento de la meta sexenal establecida en el PSE, que planteaba el escenario de incrementar la matrícula, anualmente, en 188,961 estudiantes para alcanzar la meta de cobertura en ES del 50%.

Desde 2019 se impulsan cambios cualitativos en el ámbito de la ES, los cuales se sustentaron en la reforma al artículo 3o de la CPEUM y la promulgación de leyes secundarias en materia educativa,<sup>7</sup> cuyo propósito es fortalecer la rectoría del Estado y reorganizar los fundamentos del sistema educativo para enfrentar los graves rezagos acumulados y hacer efectivo el cumplimiento del derecho humano a la educación, desde la educación inicial hasta el ES. Las reformas plantean sentar las bases de una transformación profunda del sistema y de la política educativa del país para responder a las demandas y aspiraciones de los principales actores del proceso educativo: estudiantes, docentes y trabajadores de las instituciones educativas, así como las comunidades asentadas en su entorno. En los cuatro primeros años de transformación, los principales avances de las políticas de la ES se registran en los siguientes ámbitos:

- a) Elaboración y ejecución del PSE.<sup>8</sup> En el marco de la elaboración del PND, la SEP convocó a los diversos actores del sector educativo a la construcción del PSE, elaborado con un enfoque transversal, el cual establece seis objetivos prioritarios, 30 estrategias de la política educativa nacional; así como, acciones puntuales y metas para el conjunto del sector educativo; bajo estas directrices, la SEP desplegó una política educativa centrada en cinco prioridades: 1. Impulsar acciones para ampliar la cobertura en la ES, con equidad, inclusión e interculturalidad; 2. Impulsar cambios normativos e institucionales para mejorar la coordinación, colaboración y corresponsabilidad de las IES en la toma de decisiones para la transformación de la ES; 3. Promover la transformación académica y la innovación en las IES; 4. Fortalecer el compromiso social de las IES; y 5. Apoyar la construcción de una política de financiamiento de la ES con visión de Estado, que confiera viabilidad a las transformaciones y brinde certidumbre al desarrollo de las IES.
- b) Respuesta de autoridades educativas e IES para enfrentar la COVID-19. Durante 2020 y 2021 autoridades educativas e IES tuvieron un papel relevante en la respuesta desplegada por el

---

<sup>7</sup> Además de las reformas a los artículos, 3o., 31 y 73 de la CPEUM, publicada el 15 de mayo de 2019, durante 2020 y 2021 se promulgaron reformas a la LGE, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley Reglamentaria de la Fracción IX del artículo 3o de la CPEUM, en Materia de Mejora Continua de la Educación; y la LGES. El Ejecutivo Federal planteó también la propuesta de impulsar una nueva Ley de Ciencias, Humanidades, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Sin embargo, el proyecto aún no se ha presentado formalmente ante el Poder Legislativo Federal.

<sup>8</sup> [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano\\_plazo/pse\\_2020\\_2024.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/pse_2020_2024.pdf).

gobierno y la sociedad para hacer frente a la emergencia sanitaria nacional provocada por la COVID-19. Entre sus múltiples acciones destacaron las siguientes:

- Impulso a diversas iniciativas para continuar las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura, utilizando y desarrollando aulas virtuales, plataformas de comunicación remota vía internet, repositorios, bibliotecas y materiales plataformas y herramientas digitales para la enseñanza, redes sociales, radio y televisión, entre otras.
  - Colaboración con la Jornada Nacional de Sana Distancia, apoyando la difusión, por diversos medios y lenguajes, de las disposiciones de las autoridades sanitarias federales y estatales; y desplegando con compromiso social, materiales de información médica preventiva y de divulgación científica sobre el origen, manifestaciones y consecuencias de la enfermedad.
  - Contribución con investigaciones, desarrollos tecnológicos e iniciativas en apoyo al sector productivo para la reactivación de las economías locales.
  - Apoyo a proyectos del sector salud para la prestación de servicios médicos y paramédicos, ayuda psicológica y orientación jurídica; además de su contribución con instalaciones, infraestructura, equipo de refrigeración y personal médico y voluntario en la campaña nacional de vacunación contra la COVID-19, así como en el proceso de vacunación del personal educativo en el cual 2,743,448 trabajadoras y trabajadores, fueron vacunados.
  - Restablecimiento gradual de las actividades presenciales a partir del ciclo escolar 2021-2022, a través de protocolos y medidas preventivas donde la mayoría de IES ofrecen sus servicios en la modalidad escolarizada y mixta con modelos educativos híbridos para fortalecer el aprendizaje independientemente del contexto, la creación de comités de salud, la capacitación del personal docente y no docente, la implementación de filtros de ingreso y la sanitización e higiene de los espacios de trabajo.
- c) Proceso de instrumentación de la Ley General de Educación Superior. A partir de la publicación de la LGES en 2021, el reto para las autoridades, las instituciones educativas y las comunidades académicas ha consistido en concertar acuerdos y coordinar acciones para instrumentar las obligaciones y compromisos que establece el nuevo marco normativo. Con ese propósito la SES elaboró la Ruta de Implementación de la LGES, que plantea un programa de trabajo para organizar y concertar, en el marco del CONACES, la participación corresponsable de todos los actores de la ES en las acciones necesarias para su cumplimiento. Para tales efectos, se desarrollan un grupo de proyectos a través de Comisiones conformadas por representantes de autoridades e IES.
- Convocar, instalar y asegurar la operación eficiente del CONACES, “órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior” (art. 52).
  - Elaborar el Plan de Armonización Normativa de la ES, que permita a las autoridades educativas, federal y estatales, contar con criterios técnicos y lineamientos para apoyar y promover la armonización de las legislaciones federal y estatales, de manera que guarden correspondencia con las disposiciones de la LGES.



- Coordinar las acciones necesarias para la instalación, operación y el fortalecimiento de las COEPES o instancias equivalentes (art. 54); las cuales resultan estratégicas para concertar e impulsar políticas orientadas al desarrollo de la ES a nivel local y alinear los esfuerzos de las autoridades educativas, federal y estatales, para la conformación del SNES.
  - Coordinar las acciones necesarias para la creación de las instancias estatales de vinculación, consulta y participación social en la educación superior (art. 55). Estos mecanismos resultan claves para promover el compromiso social de las IES con su entorno y fortalecer la pertinencia de la oferta educativa.
  - Promover y coordinar la participación de los actores del SNES en la elaboración del PRONES, el cual deberá presentarse en el 2022 y ser un referente para PROEES.
  - Coordinar la participación de las autoridades e IES en la elaboración de la propuesta que establezca las bases técnicas y jurídicas para la construcción del SEAES cuyo eje sea la mejora continua de las políticas, instituciones y programas de ES (art. 58).
  - Coordinar la participación de las autoridades e IES en el diseño, desarrollo y operación del SIIES. Constituye un instrumento clave para apoyar los procesos de planeación, seguimiento, evaluación, transparencia y mejora continua de la ES, a nivel nacional, regional, estatal y de los subsistemas educativos (art. 61).
  - Establecer una estrategia para fortalecer a la ciencia, tecnología e innovación en las IES en términos de lo que establece la LGES y en coordinación con CONAHCYT.
  - Promover y coordinar la participación de los actores de la ES, en la elaboración del Programa de Ampliación de la Oferta de ES a nivel nacional, regional y estatal.
  - Coordinar la participación de autoridades e IES en la construcción de la propuesta que establezca las bases técnicas y jurídicas para impulsar un nuevo modelo y política de financiamiento de la educación superior, que incorpore los criterios establecidos en el título sexto de la LGES, a fin de sustentar los esfuerzos para avanzar, en el menor tiempo posible, hacia la obligatoriedad y gratuidad de la ES.
  - Coordinar la participación de autoridades e IES en la elaboración del Plan de acción para impulsar la igualdad de género en las IES y constituir a éstas como espacios libres de violencia de género (art. 43).
  - Coordinar la elaboración del estudio técnico sobre las condiciones, estrategias y ruta crítica para impulsar y construir el ECOES, que apoye la toma de decisiones para avanzar hacia la integración del SNES que favorezca la movilidad de los grupos de estudiantes y académicos y el establecimiento de redes, alianzas y proyectos conjuntos a nivel regional.
  - Consolidar el RENOES y establecer el MNC y del SNAATCA.
- d) Avances en el compromiso y responsabilidad social de las IES. En el marco del PSE y de la instrumentación de la LGES, la SES ha impulsado diversas líneas de acción para fortalecer la contribución de las IES a las comunidades sociales más desfavorecidas con una visión de territorialidad. Por su importancia estratégica se presentan a continuación las más relevantes:
- Impulso a la Economía Social y Solidaria (ESS): desde el inicio de la cuarta transformación se construyó una ruta para reforzar las acciones que realizan las IES en sus comunidades



circundantes, entre las acciones se destacan, la primera reunión nacional para el Fortalecimiento del emprendimiento social y comunitario en la cual participaron más de cien rectores de las universidades tecnológicas y politécnicas, así como la colaboración de las IES con el INAES para desarrollar agendas anuales de trabajo enfocadas en tres líneas: capacitación en ESS; creación de Nodos de Impulso a la ESS (NODESS) e impulso a la organización y atención a empresas sociales. Para 2022, más de 500 empresas sociales y cooperativas son apoyadas por las 138 IES que cuentan con un NODESS. Para impulsar la instalación y operación de los NODEES, la SEP convoca a reuniones de diálogo y acuerdos con los sectores educativo, social y económico; con diversas autoridades estatales y municipales, así como con el acompañamiento del INAES, el Secretariado Técnico de la Agenda 2030 de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y la Financiera para el Bienestar. Como resultado, se elaboró una agenda de trabajo conjunto para el desarrollo de capacidades institucionales en ESS y en emprendimiento asociativo, lográndose diversos avances en las entidades federativas del país. El impulso a la vinculación de las IES también se ha dado a través de diversos proyectos, entre ellos “Gasolineras para el Bienestar” con la participación de 14 IES, PEMEX y otras dependencias públicas, en el que se capacitó a personal académico de 27 IES en materia de hidrocarburos y de certificación laboral.

- Educación Dual: con esta modalidad educativa, reconocida en la LGES, se han ampliado las opciones de formación de las y los estudiantes en estrecha articulación con las prácticas profesionales y los problemas comunitarios. La SEP y las IES elaboraron lineamientos generales para promover e impulsar esta modalidad educativa. Para 2022, 170 instituciones ofrecieron programas en modalidad dual en los distintos subsistemas, y atienden una matrícula de más de 7 mil estudiantes.
- Educación financiera y cultura contributiva: en coordinación con la CONDUSEF desde el inicio de la administración se promovió la inclusión financiera mediante participación de las IES en la Semana Nacional de Educación Financiera. En este proceso han participado más de 500 IES. Asimismo, se han desarrollado cursos dirigidos a estudiantes de distintos subsistemas y se incorporó en el currículo temas de educación financiera. De igual modo, con el SAT se han realizado programas de formación en diversas materias como: cultura contributiva, civismo fiscal, actividades empresariales, prestación de servicios e inscripción al RFC, medios de autenticación y principales servicios por internet. En este proceso se han capacitado a más de 8 mil estudiantes, docentes y público de diversos subsistemas.<sup>9</sup>

Para garantizar el efectivo derecho a la educación, el PRONES orienta el desarrollo de la ES en el principio rector VII) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera, establecido en el PND; asimismo en el Eje General 2. Política Social. El PRONES articulará las acciones del gobierno federal en el ámbito educativo, para avanzar hacia la transformación del SNES con una actualización profunda y una agenda estratégica bajo los siguiente cinco retos fundamentales de política educativa.

---

<sup>9</sup> Información registrada por la Coordinación de Proyectos Especiales y Vinculación de la SES.

**Cobertura con inclusión, equidad e interculturalidad.** Para cumplir con los mandatos constitucionales de obligatoriedad, gratuidad y universalización de la ES, se requiere garantizar su acceso a toda persona que acredite con el certificado de bachillerato o equivalente, la terminación de los estudios correspondientes al tipo medio superior y que cumpla con los requisitos que establezcan las IES (art. 4 de la LGES) por lo que es necesario incrementar la inversión en infraestructura para fortalecer su capacidad de absorción de egresados de EMS, así como revisar y actualizar los planes de estudios en congruencia con las necesidades y requerimientos profesionales. Para avanzar hacia la equidad en el ingreso, permanencia y egreso en ES, es necesario fortalecer las acciones que amplíen el acceso del grupo de personas provenientes de los segmentos sociales más desfavorecidos a una educación de excelencia y con pertinencia social que les permita el logro de aprendizaje significativos para mejorar sus condiciones de vida y de sus comunidades. El reto es modificar la geografía de la desigualdad social, económica y educativa existente en el país. Este propósito implica mejorar simultáneamente los indicadores de tasas bruta y neta de escolarización, de absorción de los egresados de media superior y de reducción del abandono escolar, además de ampliar y fortalecer los estudios de posgrado en todo el país.

La inclusión y equidad implica incorporar acciones que atiendan a personas con una o más discapacidades y respondan a la diversidad lingüística, regional y sociocultural del país, a las condiciones de la población rural dispersa y migrantes, y a las necesidades específicas de sectores de la población donde se imparte ES. En este sentido, se requiere de una perspectiva intercultural crítica que vaya permeando a las diversas IES para atajar y erradicar la discriminación, exclusión y desigualdad social; requiere, además, de políticas para la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género y de la interculturalidad en las funciones académicas, administrativas y directivas de las IES. Como lo establece la LGES, desde todos los espacios es necesario promover y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres y erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia, principalmente la de género. De la misma manera, la inclusión y equidad conlleva acciones para desarrollar y crear contenidos educativos que no solo sean abiertos, sino que estos mismos sean de alta calidad, significativos, inclusivos y relevantes, los cuales deben de considerar el contexto social, local, el idioma y la comunidad circundante. Asimismo, para atender las necesidades de las y los jóvenes pertenecientes a minorías, grupos indígenas, marginados, refugiados y discapacitados, tales contenidos, deben estar alojados en plataformas de fácil acceso y elaborados en formatos para contextos de baja conectividad y plataformas analógicas alternativas en caso de ser necesario.

**Coordinación, colaboración y vinculación.** La expansión y diversificación de la ES registrada en los últimos 30 años permitió ampliar el acceso a la formación educativa por distintas vías institucionales y curriculares, en beneficio de una población cada vez más amplia y diversa. Sin embargo, simultáneamente se generaron severos problemas de desigualdad institucional, de coordinación y articulación, que restringen las posibilidades de aprovechar la capacidad instalada de las IES, así como la movilidad de los grupos de estudiantes y de personal académico entre instituciones y regiones del país.

La LGES establece un marco normativo de alcance general que sienta las bases para el diseño de una renovada arquitectura institucional para la consolidación y desarrollo del SNES,



sustentado en la corresponsabilidad de la federación, estados y municipios, en una visión de Estado ampliado, expresada en la participación corresponsable de la sociedad en la toma de decisiones en materia de políticas de ES y en la estrecha coordinación de los integrantes del sistema (actores, subsistemas y tipos institucionales) en un plano de horizontalidad. El reto en este sentido consiste en establecer nuevas formas de coordinación, colaboración y vinculación entre los elementos constitutivos del SNES y sus entornos sociales.

**Excelencia educativa, mejora continua, innovación y transformación digital.** Uno de los criterios orientadores de la ES establecidos en la LGES es la excelencia educativa “que coloque a las y los estudiantes al centro del proceso educativo”, además de su mejoramiento integral constante, que promueva el máximo logro de aprendizajes. De acuerdo con ello, el tercer desafío que enfrenta el SNES consiste en propiciar una profunda transformación de las prácticas y modelos educativos y así contribuir con su desarrollo humano integral en la construcción de saberes, con base en los elementos y criterios establecidos en los artículos 7 y 8, fracción IX, de la LGES. Es por lo que su formación integral requiere de un nuevo ciclo de políticas cuyo eje sea la innovación permanente de la ES en la nueva era de desarrollo científico, de revolución tecnológica y de cambios incesantes en el mundo del trabajo. Esta formación implica, como mostró la crisis de la COVID-19, asegurar la asequibilidad y la disponibilidad de tecnologías digitales para todas y todos, y fortalecer las prácticas educativas en las modalidades presenciales, a distancia e híbridas. La transformación digital implica empoderar a las y los estudiantes y ayudarlos a desarrollar la autodisciplina y la responsabilidad necesarias para avanzar en su trayectoria académica, así como la resiliencia y la confianza necesarias para enfrentar los desafíos de la vida. Por ello, se requiere diseñar e implementar programas de conectividad con enfoques integrales que aseguren el acceso a la infraestructura, la asequibilidad, la regulación y la disponibilidad de tecnologías digitales. Asimismo, se tendrán que considerar los procesos asociados al desarrollo de habilidades digitales y al diseño de contenidos educativos abiertos que reconozcan los derechos de autor y garanticen la protección de datos de las comunidades de manera permanente. Así, otro de los retos de la ES, lo representa “la formación del pensamiento crítico a partir de la libertad, el análisis, la reflexión, la comprensión, el diálogo, la argumentación, la conciencia histórica, el conocimiento de las ciencias y humanidades, los resultados del progreso científico y tecnológico, el desarrollo de una perspectiva diversa y global, la lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios para transformar la sociedad y contribuir al mejoramiento de los ámbitos social, educativo, cultural, ambiental, económico y político” (art. 7, fracción I de la LGES). La atención a este reto implica también la reconfiguración de los diseños institucionales y de las políticas homogeneizadoras que se siguieron en las tres últimas décadas en materia de calidad, de evaluación y de acreditación de la ES, pasando al pleno reconocimiento material y simbólico a las distintas condiciones de los subsistemas, de las IES, de los programas educativos, de los grupos de estudiantes y del personal académico, tanto de las instituciones públicas como particulares.

**Compromiso y responsabilidad social de las IES.** La LGES señala, como uno de los criterios orientadores de la ES, la “responsabilidad ética en la generación, transferencia y difusión del conocimiento, las prácticas académicas, la investigación y la cultura; así como una orientación



que propicie el desarrollo del país, el bienestar de las mexicanas y los mexicanos, y la conformación de una sociedad justa e incluyente” (art. 8, fracción XVIII de la LGES). Es así que el cuarto reto consiste en fortalecer el compromiso y la responsabilidad social que tienen las IES con la formación pertinente e intercultural de los grupos de estudiantes, con sus entornos territoriales inmediatos, con las regiones y entidades federativas en que se ubican, con el país en su conjunto y con el avance del conocimiento a nivel mundial, un nuevo modo de gestión de las instituciones que se basa en estándares éticos internacionalmente reconocidos para la promoción de “buenas prácticas”, tanto en la administración interna de la organización (gestión laboral y medioambiental) como en su vínculo con la sociedad, es decir, en la gestión de la relación social. Respecto a la retribución social, se busca fortalecer los procesos de generación, transmisión y difusión del conocimiento con actividades inmersas en la comunidades o entornos de las IES. Por su parte, las transformaciones en los procesos productivos y de los mercados de trabajo exigen avanzar hacia renovados esquemas de formación para el trabajo con sentido social. Con esta orientación, deberán ampliarse y reorientarse los modelos de formación dual atendiendo las vocaciones productivas de las regiones e incorporando acciones para el fortalecimiento de una ESS en beneficio de la población más desfavorecida y contribuir a la disminución de las brechas socioeconómicas existentes.

**Construcción de un nuevo modelo de financiamiento de la ES.** Para cumplir con el mandato constitucional de hacer efectivo el derecho humano a la ES y para lograr que la operación del SNES funcione en los términos establecidos en la LGES, se requiere contar con recursos financieros, humanos, materiales y la infraestructura; necesarios para el crecimiento gradual, desarrollo y cumplimiento de las funciones de las universidades e IPES, bajo los mandatos constitucionales de obligatoriedad y gratuidad, además de los criterios de equidad, inclusión y excelencia; a través de procedimientos que aseguren una participación corresponsable en el financiamiento de la ES.

La narrativa de los organismos internacionales como la UNESCO y diversas agencias de Naciones Unidas ha posicionado a la educación como un bien público. Si bien, la intencionalidad en los niveles básico y medio superior se dirige a la adquisición de conocimientos generales contribuyendo al desarrollo personal e individual; la ES va más allá, ya que mantiene los denominados beneficios colectivos que impactan en la sociedad y en las economías, a través del mercado laboral de profesionistas.

Luego de más de tres décadas de vigencia de un modelo de financiamiento público orientado por una política sustentada en criterios de asignación restrictiva e inercial del subsidio ordinario, federal y estatal; así como de competencia desigual entre las IPES para acceder a recursos extraordinarios adicionales al subsidio regular, en función del cumplimiento de indicadores determinados por los organismos externos de evaluación y acreditación, existen amplios consensos sobre su agotamiento y sobre la necesidad de transitar hacia un nuevo modelo que haga efectiva la obligatoriedad y gratuidad de la ES, en términos del artículo 3o de la CPEUM y





considerando las bases que establece la propia LGES.<sup>10</sup> Transitar hacia un nuevo modelo de financiamiento de la educación superior es un requisito indispensable no sólo para asegurar la viabilidad financiera de las IES y el adecuado cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación científica, humanística, desarrollo tecnológico, innovación, extensión y difusión de la cultura, sino para hacer efectivo el derecho humano a la ES.

---

<sup>10</sup> Para tales efectos en el marco del CONACES se elaboró una propuesta para transitar hacia un nuevo modelo de financiamiento de la educación superior, en el sitio: <https://www.educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/financiamiento.html>



## 6.- Objetivos prioritarios

Los objetivos prioritarios se derivan del diagnóstico, de las disposiciones normativas de la LGES y del PSE.

Objetivos prioritarios del ((NOIMBRE DEL PROGRAMA))
1.- Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.
2.- Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.
3.- Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.
4.- Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.
5.- Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.



## **6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.**

La LGES creó el nuevo marco normativo para hacer efectivo el derecho a la ES, así como para lograr que las instituciones de este nivel educativo se conviertan en un poderoso factor para la transformación social, económica y política que México requiere. Asimismo, las reformas al artículo 3o de la CPEUM, señalan las obligaciones del Estado de impartir educación en los siguientes términos:

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica”.

La fracción X del referido artículo, precisa que; “La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.”

La implementación de estas disposiciones es fundamental debido a que México enfrenta un importante rezago en la cobertura nacional de ES, no sólo frente al contexto internacional, sino en el ámbito local, ya que se observan grandes brechas entre las entidades federativas. Las desigualdades se agudizaron con los impactos negativos de la emergencia sanitaria de la COVID-19, tanto en la economía familiar de las y los estudiantes, como en los procesos educativos, particularmente en los aprendizajes esperados, como en las tasas de absorción y de cobertura de ES.

En la última década, a nivel nacional, se incorporaron 1.37 millones de estudiantes en los niveles de TSU y de Licenciatura, alcanzando para el ciclo escolar 2021-2022 una matrícula de 4,647,443 y una tasa bruta de cobertura de ES de 42.6%.<sup>11</sup> Este avance significó un incremento de poco más de doce puntos porcentuales en el indicador en una década. En los primeros tres años de la presente administración, la matrícula creció en poco más de 300 mil estudiantes, lo que representa un aumento de 2.8 puntos porcentuales (un aumento promedio de 0.9 puntos por año).

Como ya se planteó en el apartado 5, la pandemia ocasionada por la COVID-19, provocó la desaceleración del ritmo de crecimiento de la tasa de cobertura en 2020 y 2021, lo que afectó significativamente las expectativas para el cumplimiento de la meta de cobertura establecida en el PSE, de alcanzar el 50% de TBC para el ciclo escolar 2024-2025.

---

<sup>11</sup> Incluye la matrícula total de las 140 unidades de las Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García”.

Por lo anterior, el objetivo y la meta ajustada que se plantean en el PRONES parten de una base realista y del análisis de la evolución esperada para el ciclo escolar 2024-2025; tal escenario plantea la necesidad de revisar y fortalecer las decisiones y las acciones necesarias para retomar la dinámica de crecimiento de la matrícula de ES observada en el primer año de la actual administración, así como para brindar oportunidades de retorno a las y los estudiantes que se vieron en la necesidad de abandonar sus estudios superiores durante la crisis sanitaria. La ampliación de la cobertura, con excelencia, equidad y pertinencia social es una de las prioridades para garantizar el derecho humano a la ES en todo el territorio nacional.

Adicionalmente, la ampliación de la cobertura con equidad requiere contrarrestar las desigualdades que existen entre las entidades federativas y regiones del país. Uno de los mayores retos para hacer efectivo el derecho a la ES para todos, es revertir el creciente rezago que muestran los estados con menor cobertura: Oaxaca, Chiapas y Guerrero, los cuales tienen una cobertura que va del 22 al 24% y que en las últimas dos décadas ampliaron en alrededor de 20 puntos porcentuales su distancia respecto a la media nacional.

De igual manera, se requiere implementar acciones específicas para el resto de las entidades que se ubican en la región Sur-sureste, la cual en promedio se encuentra 11 puntos por debajo de la media nacional; así como para los estados de Michoacán, Tlaxcala y Durango, cuya evolución de su matrícula, tasa de abandono escolar y tasa de transferencia de educación media superior a educación superior, muestran que ante la ausencia de una política de crecimiento adecuada para estas entidades, en el corto y mediano plazos sus brechas de cobertura continuarán ampliándose.

Además de las brechas geográficas de cobertura, existe una gran desigualdad en el acceso a ES de las y los jóvenes por razones sociales y económicas. De acuerdo con datos de la ENIGH del INEGI, en 2018 y 2020 la tasa bruta de cobertura de ES para las y los estudiantes que provienen de familias con ingresos dentro del rango de los primeros cuatro deciles aumentó del 26.5% al 32.1%, el mayor incremento observado con esta encuesta. No obstante, entre los primeros deciles de ingreso, existen diferencias considerables: la población del primer decil alcanzó una tasa de cobertura del 19.7%, mientras que para el cuarto decil fue de 42.1%, es decir, existe una diferencia de más de 20 puntos porcentuales entre estos grupos de población. En contraste, para los últimos cuatro deciles de ingreso (deciles VII a X, los de mayor ingreso), la tasa bruta de cobertura es superior al 50% e incluso del 100% para el último decil.

Para lograr un crecimiento sostenido de la matrícula de ES de este segmento de la población, se requiere impulsar acciones afirmativas que permitan cerrar las brechas en el ingreso. En el primer caso, se requiere fortalecer los programas de becas y los apoyos a la comunidad estudiantil y a las IPES que se localicen en los territorios con mayores índices de marginación, entre ellas las UBBJ, y una amplia proporción de las Universidades Interculturales, Universidades Tecnológicas, Universidades Politécnicas, los Institutos Tecnológicos y las Escuelas Normales Públicas. En el segundo caso, es necesario impulsar y promover el mejor aprovechamiento de la capacidad instalada de la IES; es decir, tanto de la planta académica, como de los recursos materiales, los espacios disponibles y el equipamiento.

Una variable más que afecta directamente a la cobertura en ES, es la brecha entre alumnos que concluyen su bachillerato, pero no logran ingresar a un programa de licenciatura o de TSU. En la última década, la tasa de absorción, considerando las modalidades escolarizada y no escolarizada, fue, en promedio, de 84%. En el ciclo escolar 2020-2021, por impacto de la



pandemia sanitaria disminuyó al 76%; sin embargo, en el ciclo 2021-2022 recuperó los valores previamente observados, aunque sigue siendo insuficiente para garantizar el derecho al acceso a la educación superior en todo el país.

Otro desafío que es necesario enfrentar para mejorar la cobertura en ES, es incrementar la permanencia escolar. Para el ciclo escolar 2020-2021, se estima que 8.8% del alumnado a nivel nacional abandonó sus estudios. No obstante, el comportamiento de este indicador también es variable en función de la entidad federativa de que se trate. Mientras que el promedio de la tasa de abandono escolar de los últimos cuatro años para Jalisco, Nuevo León y Querétaro es menor a 3%, presentando el indicador más bajo de todo el país, entidades como Baja California, Veracruz, Quintana Roo, Colima y Sinaloa presentan las tasas de abandono escolar por encima del 13.5%, respectivamente.

De acuerdo con las cifras de la base de datos 911 de ES, se calcula un abandono de 321 mil y de 332 mil estudiantes de educación superior, respectivamente, en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.

Por lo anterior, se requiere, además de ampliar la cobertura, fortalecer los programas y acciones para mejorar la retención de las y los estudiantes y para la conclusión exitosa de sus estudios; entre ellos, mediante la ampliación de la cobertura y focalización de los programas de becas dirigidos principalmente al alumnado en situación de vulnerabilidad socioeconómica; asimismo, se requiere fortalecer los programas de tutorías que les brinden acompañamiento académico, así como atención socioemocional. Para lograr la reducción significativa del abandono escolar, también se requiere impulsar estrategias digitales y la reingeniería de procesos en el ámbito de los trámites y servicios escolares.



## **6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.**

La LGES define al SNES (art. 20, párrafo segundo) como “el conjunto orgánico y articulado de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de educación superior que imparta el Estado, sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados, así como los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y todos aquellos elementos que contribuyen al cumplimiento de los fines de la educación superior”.

La complejidad y diversidad de los componentes y actores del SNES plantea grandes retos para su adecuada coordinación y colaboración. Como ha sido señalado, el principal reto consiste en integrar un sistema, entendido como un conjunto que articula de manera coherente y sinérgica, sus elementos constitutivos para la consecución de los fines de la ES, señalados en el artículo 9 de la LGES.

En este sentido se considera que la transformación de la ES se debe orientar hacia la creación de un sistema abierto, flexible, innovador y dinámico, con una intensa colaboración interinstitucional y por la operación de redes para el trabajo académico que cubran amplios circuitos de los ámbitos estatal, regional, nacional e internacional. Además de fomentar la movilidad de profesores y alumnos entre instituciones y la búsqueda e innovación permanente de formas más efectivas de enseñanza-aprendizaje.

Los problemas centrales para fortalecer la integración y funcionamiento del SNES son principalmente los siguientes:

- Además de la magnitud y diversidad de los subsistemas que integran el SNES, a lo largo del tiempo ha predominado la fragmentación de políticas, programas y acciones, a manera de compartimentos estancos, sin una visión de conjunto y con propósitos comunes, inhibiendo el aprovechamiento adecuado de la capacidad instalada, de los recursos y de las fortalezas de los distintos tipos institucionales.
- Las modalidades e instrumentos de coordinación entre niveles de gobierno aplicados en diferentes períodos (delegaciones de la SEP en las entidades federativas y el CONAEDU, entre otros), han resultado insuficientes para integrar un sólido SNES. En términos generales han operado más para la educación básica y como respuestas coyunturales a las dinámicas y problemas del sistema, sin propiciar y facilitar el despliegue de políticas para el desarrollo de la ES con visión de Estado.
- La definición de las políticas y los programas de ES, así como la apertura de IES, no han estado sustentadas en rigurosos procesos de planeación que partan de una visión territorial con la participación de los actores y las comunidades locales.
- En el SNES, además de la dispersión de sus componentes, ha predominado una normativa institucional rígida que dificulta e inhibe la movilidad de las y los estudiantes y del personal académico entre IES y entre subsistemas. Prevalcen los intereses institucionales sobre las necesidades de las y los estudiantes y de la sociedad y se carece de un sistema eficiente y ágil de transferencia de créditos académicos y de reconocimiento de estudios.
- Las IES en general, operan de manera poco articulada con los tipos educativos de educación básica y media superior, a pesar de que de este último egresan los aspirantes a ingresar a los niveles de TSU y de licenciatura.





- Los objetivos y estrategias de las políticas públicas dirigidas a la educación superior por parte de la SEP y las políticas de ciencia, tecnología e innovación a cargo del CONAHCyT, registran insuficiente coordinación, lo que resta eficacia al potencial que ofrece la colaboración entre la administración pública, los sectores productivos y las instituciones educativas y comunidades académicas, para el desarrollo y despliegue plenos de las funciones sustantivas de las IES, lo cual se refleja en la reducida capacidad de utilizar el desarrollo científico y tecnológico en beneficio de las necesidades y retos en las diversas regiones del país.
- La conformación de sistemas estatales de ES ha sido heterogénea en las distintas entidades federativas del país: mientras en unos casos se ha contado con políticas e instrumentos para la coordinación y articulación entre las IES y actores locales, en otros han predominado las dinámicas atomizadas e inerciales de cada subsistema y tipo institucional.
- Persisten los retos de una mayor interacción entre las IES, la sociedad, las agencias gubernamentales, el sector productivo y los entornos territoriales locales.
- Es necesario construir los acuerdos políticos para armonizar, en el menor tiempo posible, los marcos jurídicos locales a las disposiciones del artículo 3o de la CPEUM y de la LGES.
- Con relación al gobierno de las IPES, en los distintos subsistemas y entidades federativas, las designaciones directas de rectores y directores no siempre se realizan considerando el perfil y la experiencia académica.

En conclusión, aprovechar el potencial de la educación superior en México requiere conformar un sistema sólido de educación superior, apoyado en una política con visión de Estado ampliado y alcance de largo plazo para el desarrollo de este tipo educativo, que fortalezca, con perspectiva de territorialidades, el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, desarrollo científico y tecnológico, difusión de la cultura y vinculación en los diversos subsistemas de la ES; y que asegure el ejercicio efectivo del derecho humano de este tipo de educación en todo el país.

Para avanzar en esta dirección, se requiere lograr la articulación sólida del Sistema Nacional y de los 32 sistemas locales de ES, con la participación de las IES y sus actores internos (grupo estudiantil y personal académico, administrativo y directivo) y de los actores externos (Federación, entidades federativas y municipios, sectores productivos público, social y privado, sociedad civil y comunidades locales, entre otros).

La LGES contiene disposiciones normativas que abren grandes posibilidades para la integración y coordinación del SNES que es necesario aprovechar. Reconocen distintos ámbitos relacionados entre sí para su adecuada operación: formas de gestión y gobierno del sistema y de los subsistemas; coordinación entre instituciones con diversas misiones y personalidades jurídicas; coordinación entre los actores educativos, sociales y económicos; coordinación entre órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal); regulación y autorregulación de las IES para la prestación de sus servicios a la sociedad; y formas de concertación, deliberación, toma de decisiones y construcción de acuerdos para la determinación de políticas, planes y programas de ES.

Se requiere dar cumplimiento al nuevo marco jurídico de la ES, asegurando que los actores de la educación superior orienten sus acciones al servicio de las y los estudiantes y de la sociedad, dando prioridad institucional al derecho humano a la educación superior, con equidad, inclusión, excelencia, pertinencia e interculturalidad.



Con este propósito, se requiere consolidar el funcionamiento del CONACES, el cual de acuerdo con el artículo 52 de la LGES es el “órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior”.

Desde su instalación en 2021, el CONACES ha tenido siete sesiones del pleno y se han conformado diversas comisiones de trabajo, con la participación de autoridades educativas (federales y locales) y autoridades e integrantes de las comunidades académicas de las IES, para avanzar en el cumplimiento de las disposiciones de la LGES.

Asimismo, en el marco del CONACES y con la colaboración de las autoridades estatales y las IES, se impulsó la instalación de la totalidad de las COEPES o instancias equivalentes, con el propósito de que estas instancias sean el principal mecanismo institucional para la coordinación local de las estrategias, programas y proyectos, así como para fortalecer la planeación estatal de los sistemas locales de ES. Con la instalación del CONACES y la constitución o reinstalación de las COEPES o instancias equivalentes en los términos de la LGES, se definieron los programas de trabajo para atender las disposiciones constitucionales y legales, y dar cumplimiento a los fines del SNES.

Por otra parte, en el subsistema de educación normal e instituciones de formación docente, se instalaron formalmente el CONAEN y el CCENP, que han venido operando como espacios estratégicos y participativos para la definición de la estrategia nacional de educación normal que apunta a la transformación y el fortalecimiento de este subsistema.

La LGES establece la creación del espacio común de educación superior, como un mecanismo para facilitar la libre movilidad de estudiantes y personal académico, el establecimiento de redes y alianzas entre las IES nacionales y extranjeras que contribuyan al desarrollo de sus funciones académicas, con pleno respeto al federalismo, a la diversidad y a la autonomía universitaria.

De este modo, con la LGES y la apertura de estos nuevos espacios de planeación, coordinación, vinculación y participación social a nivel nacional y local, se cuenta con un nuevo andamiaje legal y organizativo para avanzar en la integración efectiva del SNES y de los sistemas locales de ES.





## **6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.**

Este objetivo prioritario centra su relevancia en la imperiosa necesidad de promover procesos de innovación en las IES, así como de fortalecer sus modelos, procesos y prácticas educativas, con la participación activa de autoridades, personal académico, las y los estudiantes, el personal de apoyo y las comunidades sociales. Lo anterior es plenamente convergente con el objetivo prioritario 2 del PSE 2020-2024 que establece: “Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional”.

Para lograrlo, las IES deben asegurar que las y los estudiantes adquieran nuevas habilidades de pensamiento y de formación humanista, mayor creatividad, capacidad para resolver problemas complejos y tomar decisiones en contextos de adversidad y elevada incertidumbre, aprender a analizar, interpretar y discriminar grandes volúmenes de información, así como dominar al menos una lengua extranjera. Se suma a estas capacidades el manejo de las llamadas habilidades socioemocionales, que se han visto increpadas en el retorno a la presencialidad en las IES. Ello exige el compromiso de las IES para su transformación y desarrollo de sus capacidades de formar mejores profesionistas, ciudadanos y seres humanos.

En este contexto, se debe concebir a la ES como una prioridad compartida entre autoridades y las comunidades académicas y estudiantiles, así como de la sociedad, desde una visión de estado; a través de la conformación de comunidades epistémicas entendidas como espacios comunes de generación y socialización del conocimiento; que tengan como finalidad hacer de los saberes palancas para lograr la transformación social, a partir del bienestar colectivo.

La LGES establece el marco para el desarrollo de procesos de cambio institucional y organizacional en la IES, los cuales plantean la necesidad de diseñar e implementar proyectos de innovación académica, que promuevan la flexibilidad para cumplir la misión que la sociedad les ha encomendado.

Asimismo, la LGES establece disposiciones que obligan a todos los actores de la ES a sumar esfuerzos y voluntades para impulsar acciones contundentes en favor de la igualdad de género, así como para convertir a las IES en espacios libres de toda forma de violencia y discriminación en contra de las mujeres. El reto de lograr la igualdad de género en las IES en México exige cambios normativos e institucionales profundos que modifiquen estructuralmente las relaciones asimétricas que se registran a nivel del alumnado, la docencia, la academia y la administración, ya que los cargos de alta decisión y jerarquía tienden a ser reservados, en su mayoría, para hombres. El ejercicio efectivo del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en las IES implica enfrentar toda forma de discriminación, directa o indirecta, por razón de origen étnico, condición social, sexo e, incluso, estado civil.

En el contexto post-COVID-19, el trabajo a distancia en las IES perdurará, combinándose con las actividades presenciales. Es por ello impostergable sentar las condiciones para la transición digital en las comunidades educativas en todo el territorio nacional.





Los cambios profundos que el mundo del trabajo está experimentando plantean un reto central, que exige a las IES a formar personas altamente calificadas y versátiles, es decir, capaces de enfrentar con facilidad y rapidez las nuevas circunstancias del mundo laboral, preparadas para insertarse en entornos laborales caracterizados por innovaciones tecnológicas permanentes. Por ello, los egresados deben disponer de bases sólidas para mantener un aprendizaje continuo a lo largo de su vida profesional, para estar en condiciones de desempeñarse con solvencia en el ejercicio profesional; adquirir y desarrollar capacidades y habilidades para usar nuevas tecnologías e innovaciones; resolver problemas inéditos y aprender a trabajar colaborativamente en ambientes multiculturales y multidisciplinares.

Por otro lado, a consecuencia del modo en que se consolidaron y configuraron los modelos educativos aún vigentes, se soslayó la diversidad social, cultural, ideológica, científica, de saberes y conocimientos que son propios de los pueblos y comunidades indígenas. El ejercicio pleno del derecho humano a la ES exige que la perspectiva intercultural se coloque al centro de la transformación educativa. Para ello, es necesario que las IES se aseguren de que su planta académica y sus equipos directivos renueven su visión sobre el futuro de la ES, desarrollen sus actividades bajo nuevos paradigmas y fortalezcan sus habilidades docentes y digitales, dotándoles del equipamiento y la infraestructura necesarios.

La LGES también establece el marco para una nueva visión de la internacionalización de la ES, centrada en la solidaridad y colaboración entre las naciones. La conformación de redes de cooperación propician la creación y el desarrollo de comunidades de aprendizaje y de investigación-innovación colaborativas; impulsan alianzas y agendas vivas que contribuyen a enfrentar y solucionar problemas fundamentales del desarrollo o de la desigualdad, sobre la base de un valor que hoy es considerado como fundamental e incommensurable: la cooperación en los conocimientos y saberes, la inteligencia colectiva y la potencialidad de las instituciones de bien público y social.

Este proceso de transición implica también reflexionar ampliamente sobre el rol del personal académico en el desarrollo de las funciones sustantivas con las que cada IES se ha comprometido desde sus diversas misiones institucionales. La docencia pasa por un momento crucial, asumiendo que el trabajo docente se ha modificado a consecuencia de la pandemia de la COVID-19, y representa un reto mayúsculo reconocer y aprovechar la potencialidad de las tecnologías digitales, no como un fin en sí mismo, sino como un medio para fortalecer los procesos y prácticas educativas.

Un asunto adicional en cuanto al personal académico es el reconocimiento de la diversidad de sus condiciones laborales y académicas; así como de las políticas dirigidas al reconocimiento material y simbólico de su desempeño. Ello implica impulsar la reflexión sobre los diversos programas de estímulos de las IES para que, debido a la misión de cada institución, se otorguen incentivos y reconocimientos equitativos a la labor docente. La consolidación de la carrera del personal académico de las IES de los distintos subsistemas -desde el ingreso hasta el retiro-, plantea desafíos que deberán enfrentarse con renovados instrumentos de política pública que impacten en una mayor equidad al interior del SNES.

Por otra parte, el impulso a la transformación de las prácticas y modelos educativos requiere del establecimiento de un renovado diseño de las estructuras, políticas y procesos de evaluación en la ES, a partir del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, SEAES, que



mandata la LGES, el cual deberá contribuir al fortalecimiento, la innovación y la mejora continua del SNES y de sus instituciones, actores y procesos.

El SEAES se define en el artículo 6, fracción XV, de la LGES, como el conjunto orgánico y articulado de autoridades, de instituciones y organizaciones educativas, y de instancias para la evaluación y acreditación, así como de mecanismos e instrumentos de evaluación del tipo educativo superior. El objeto del SEAES es diseñar, proponer y articular, estrategias y acciones en materia de evaluación y acreditación del SNES para contribuir a su mejora continua.

Para tal efecto, se requiere la participación de las autoridades educativas de la Federación y las entidades federativas, representantes de las autoridades institucionales de los subsistemas de ES del país, así como representantes de las organizaciones e instancias que llevan a cabo procesos de evaluación y acreditación de programas e IES.

El SEAES deberá impulsar una resignificación, transformación y regulación de la evaluación y la acreditación, entendidas como estrategias y acciones orientadas a la mejora continua de la ES de conformidad con lo establecido por la LGES.

Otro reto fundamental para las IES, en el marco del PRONES, consiste en establecer las condiciones y formular las políticas y estrategias que permitan hacer efectiva su contribución al derecho humano que establece la CPEUM a disfrutar de los beneficios del desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Históricamente las IPES han realizado la mayor parte de la investigación científica y humanística del país. Es necesario que consoliden su papel tanto en la formación de científicos, como en el desarrollo de programas de investigación centrados en la atención a las necesidades y prioridades del desarrollo nacional.

Para tal efecto, se requiere estrechar la coordinación y colaboración entre autoridades educativas y científicas (SEP-CONAHCYT-Gobiernos estatales), las instituciones educativas y las comunidades académicas y científicas para establecer las estrategias que requiere la construcción de una nueva generación de políticas de investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación con un enfoque centrado en el bienestar social y el desarrollo sostenible, con perspectiva de territorialidades, que favorezca la creación y consolidación de polos regionales de investigación y posgrado, laboratorios y redes de innovación social de manera sinérgica y articulada, impulsando la conformación de un sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.



#### **6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Impulsar el compromiso social de las IES desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.**

El artículo 3o de la CPEUM, la LGE y la LGES establecen el marco jurídico para la transformación profunda de la ES, confiriendo un papel central al compromiso y responsabilidad social de todos sus actores, a partir de “su vinculación creciente con la solución de los problemas y necesidades nacionales, regionales y locales”. Desde esta perspectiva, el nuevo escenario demanda transformaciones para que la ES, la ciencia y la tecnología se constituyan en motores fundamentales del bienestar social y el crecimiento económico.

Para tales efectos, la LGES señala como uno de los objetos de la ES, contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la nación y de la sociedad sus conocimientos; del mismo modo, algunos de sus criterios, fines y políticas son el compromiso social del SNES en general y de las IES en particular, destacando la solución de problemas y el criterio de territorialización para resolver problemas comunitarios. En ese sentido el PRONES deberá contribuir al fortalecimiento de la cooperación entre las comunidades académicas de las IES (estudiantes y personal académico) con los distintos sectores de la sociedad (público, social y privado), de manera que participen en la conformación de espacios y de prácticas sociales, económicas y culturales que contribuyan, de manera simultánea, a la formación integral de las y los estudiantes, para que actúen como motores de cambio de sus comunidades y al desarrollo de nuevas formas de solidaridad comunitaria en territorios concretos.

La nueva política de ES plantea la importancia de promover compromisos que refuercen la responsabilidad social de las IES, así como sus vínculos con la comunidad, que fortalezcan el tejido social a partir del impulso del desarrollo social, ambiental y de las capacidades productivas a nivel local. En este marco, uno de los ejes estratégicos que requiere la transformación de la ES, consiste en contribuir al desarrollo sostenible, al crecimiento económico y al mejoramiento del bienestar de la sociedad, a partir de las siguientes vertientes de acción:

1. Estimular el surgimiento y consolidación de una nueva ciudadanía local, nacional y global, que incorpore críticamente la diversidad de formas de entender, vincularse y comprometerse con el mundo. Con base en ello, dicha ciudadanía tendrá como uno de sus principales atributos el estímulo y protección de la diversidad lingüística y cultural.
2. Asumir que la ES debe articularse a todas las acciones encaminadas a favorecer el desarrollo sostenible.
3. Poner en marcha transformaciones fundamentales en los sistemas, organizaciones, calidad, contenidos, oferta y en la articulación de la sociedad y la economía con las instituciones educativas.
4. Implementar políticas públicas educativas con impacto nacional, desde el territorio, para el fortalecimiento de una economía con todos y para todos.
5. Contribuir al logro de los ODS con políticas que propicien la distribución social del conocimiento.
6. Fomentar la cultura de la economía social impulsando la creación de NODESS.



7. Fortalecer los vínculos entre las IES y los sectores sociales y productivos a partir de la reorientación de los programas de becas, servicio social y del impulso a la modalidad dual en todas las regiones del país.
8. Establecer instancias de participación social en el seno de las COEPES o instancias equivalentes.

En el ámbito de la ciencia y la tecnología, el PRONES deberá contribuir también a su articulación con sectores estratégicos de la economía nacional, y fomentar la vinculación armónica entre sector público-empresa-IES para que la investigación y desarrollo que se realiza en las IES contribuya a aportar soluciones y respuestas a los problemas y necesidades del entorno social y productivo. Esta es, además una forma de proyectar a las IES, ya que se les identificará como entidades eficientes de formación de profesionales de alto nivel, desarrollo de procesos e innovaciones tecnológicas socialmente pertinentes.

Con esa perspectiva, se requiere impulsar y fortalecer el posgrado, con perspectiva de territorialidades, como fuente generadora de vinculación, intercambio y extensión. El posgrado, curricularmente, exige estar anclado a las necesidades de la comunidad, del desarrollo científico, tecnológico, cultural y artístico, a través de comunidades de académicos interdisciplinarios o multidisciplinares. Sobre éste se fincan proyectos estratégicos de vinculación, intercambio, colaboración y extensión de las IES.

La responsabilidad ética de la acción social de las IES, su relevancia, excelencia y las formas emergentes con que se articulan en la sociedad, constituyen la base para que puedan convertirse en instituciones sinérgicas, dentro de las cuales empiecen a superarse las anacrónicas divisiones entre disciplinas, funciones y sectores. En este marco, durante los dos últimos años las autoridades educativas y las IES, en los distintos subsistemas de ES, han venido reforzando la educación dual y el emprendimiento asociativo, como acciones clave para la vinculación con la economía social.

Un reto crucial para la ES consiste en ampliar y consolidar las innovaciones en los modelos educativos de las IES, para transitar con éxito de procesos rutinarios a la adaptación a los nuevos requerimientos de la sociedad; para transitar de la idea de permanencia de los saberes a la aceptación de su innovación permanente; del abordaje rígido y disciplinario al flexible e inter y multidisciplinario; de la rutina a la creatividad y la innovación; del trabajo limitado del aula, al aprendizaje en los entornos naturales, sociales o productivos; de una oferta educativa estática a programas académicos con ciclos de vigencia acotados que deben ser reemplazados por otros de mayor pertinencia; de la rendición de cuentas en el ámbito formal, a procesos institucionalizados de seguimiento y evaluación de metas y resultados en el marco del SEAES. En relación con este planteamiento se trata de impulsar, a través de políticas y programas de apoyo, las condiciones necesarias para que la sociedad mexicana cuente con una ES de excelencia, procurando el avance del conocimiento, la difusión de las culturas y la formación de ciudadanos, humanistas, científicos, profesionales y técnicos, con una formación de excelencia, responsables, con conciencia ética y solidaria, pensamiento crítico y creativo y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

El SNES debe participar, orientar y promover los procesos de transformación que se están operando en todos los campos (ciencia, técnica, economía, política, cultura, entre otros). Las instituciones articuladas en este sistema deberán detectar áreas claves de los cambios de la





sociedad mexicana, en lo nacional y regional; y definir estrategias de acción para incidir en ellas y contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.



## **6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.**

Es impostergable contar con un renovado modelo de financiamiento que impulse la mejora continua de las tareas académicas de las IPES, responda a las condiciones y necesidades de cada uno de los subsistemas de ES, asegure el cumplimiento de sus principios de obligatoriedad y gratuidad y fortalezca la transparencia y rendición de cuentas.<sup>12</sup>

Diversos problemas aquejan al financiamiento público del SNES. En cuanto a la suficiencia del presupuesto público (federal y estatal) para las IPES, se avanza en la atención del mandato legal de asignar al menos el uno por ciento del PIB para el desarrollo de sus funciones sustantivas, tal como mandata el artículo 119 de la LGE y el artículo 62 de la LGES. El gasto federal ejercido en las subfunciones de ES y de posgrado para 2018 fue de 0.58%, mientras que en 2021 fue del 0.61% del PIB.<sup>13</sup>

La LGES establece los fundamentos para construir un nuevo modelo de financiamiento de la educación superior, que sustente una política que permita enfrentar con éxito la “geografía de la desigualdad” en ES. En los últimos cuatro años se ha mantenido un incremento en el presupuesto ordinario de acuerdo con los criterios establecidos por la SHCP. Se han realizado esfuerzos para que las aportaciones de las entidades federativas se entreguen en tiempo y forma, no obstante, no se ha logrado reducir las brechas en los indicadores de desigualdad social y territorial en términos de calidad y cobertura. Sin embargo, es necesario contar con los recursos que permitan el desarrollo pleno de las funciones sustantivas del sistema de educación superior, conforme a una matrícula creciente y a las condiciones territoriales de la demanda de la educación superior.

Los procesos de reestructuración presupuestal de las anteriores administraciones redujeron no sólo los instrumentos de política presupuestaria, sino el monto de recursos necesarios para cumplir los objetivos de la política de ES. En el PEF 2022 se asignaron 166,703 millones de pesos a las IPES a través de 18 programas presupuestarios. Tres cuartas partes de este monto (75.5%) corresponde a la asignación de subsidios ordinarios a los diversos tipos de IES. Los recursos para apoyar la investigación científica y desarrollo tecnológico en las IES representan el 10% y los programas de becas para las y los estudiantes del nivel superior 8.8%. El resto de las necesidades de las IES dispone de recursos reducidos o carece de ellos, lo que plantea el reto de ampliar, optimizar y reorientar los programas mediante los cuales se asigna el financiamiento público.<sup>14</sup> De 2010 a 2018 el financiamiento federal a las IPES presentó un importante desfase entre el presupuesto público asignado, el crecimiento de la matrícula atendida, la desconcentración territorial y la ampliación de la cobertura (mientras que en los últimos 12 años el financiamiento público creció en 15.3%, en términos reales, la matrícula se incrementó en 58.8%). En la presente administración se mantiene el crecimiento del presupuesto en al menos el mismo nivel inflacionario, aun así, se requieren recursos adicionales al presupuesto ordinario para corregir estas asimetrías<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> (CONACES, “Modelo y política de financiamiento que garantice la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior”, 2022).

<sup>13</sup> <https://www.educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/financiamiento.html>

<sup>14</sup> Ídem

<sup>15</sup> Ídem



El ciclo presupuestario de la ES enfrenta problemas en sus diferentes fases: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y fiscalización del gasto, con el consecuente desgaste de las instituciones educativas y de las unidades ejecutoras del gasto. Adicionalmente, la asignación del presupuesto ha estado desligada de los objetivos y metas de la planeación nacional, estatal e institucional y su periodicidad anual ha impedido la formulación de programas con visión de largo plazo. La disminución presupuestal de los fondos de financiamiento extraordinario de 2015 a 2018 limitó la posibilidad de llevar a cabo proyectos académicos en las instituciones educativas, además redujo la capacidad del Estado para cumplir de manera adecuada sus funciones de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura.

Para 2019 se intentó revertir esta situación, sin embargo, el efecto de la pandemia limitó estos esfuerzos por ello se retoma la construcción de una nueva política de financiamiento en consulta y acuerdo con todos los actores del SNES buscando, entre otras cosas, reducir o disminuir los complejos y desgastantes procesos anuales de negociación para incrementos salariales y compromisos contractuales a nivel federal y local. Además, es preciso analizar, diseñar e instrumentar esquemas de financiamiento, con pleno respeto al federalismo, que permitan llevar a cabo las acciones que derivan del nuevo mandato constitucional de manera sostenible, como es el caso de la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, mediante un fondo federal especial para la educación superior. Para ello, se deberán establecer reglas claras para determinar las responsabilidades y obligaciones de los involucrados en el quehacer escolar, la toma de decisiones y el ejercicio de los recursos, privilegiando siempre la transparencia y rendición de cuentas, así como la cooperación con los órganos de fiscalización.

Uno de los problemas principales que debilitan la situación financiera de las IPES, se relaciona con el frecuente incumplimiento, en tiempo y forma, de los compromisos de la concurrencia de las aportaciones que corresponden a los gobiernos de los estados. Tan solo para el caso de las universidades públicas estatales únicamente siete entidades aportan el 50% del subsidio, tal como lo estipulan los convenios de financiamiento con la federación.<sup>16</sup> Si bien se ha fortalecido la profesionalización de las administraciones de las IPES y se han fortalecido las acciones de control y vigilancia de las contralorías internas y de las instancias de fiscalización, aún persiste la opacidad y discrecionalidad en la asignación y el ejercicio de los recursos y una insuficiente rendición de cuentas a la sociedad.

La creación de la Coordinación Nacional de Becas logró unificar el otorgamiento de apoyos económicos a las y los estudiantes en los tres tipos educativos, focalizándolos en los grupos estudiantiles de menores ingresos; sin embargo, persiste el reto de ampliar la cobertura en el nivel superior, ya que en el ciclo 2021-2022, las y los estudiantes becados representan alrededor del 13% de los estudiantes de las IPES.

La transformación estructural del SNES, con las bases jurídicas en la reforma al artículo 3o de la CPEUM y en la LGES, debe asegurar recursos oportunos y suficientes a las IPES para el adecuado cumplimiento de sus fines, bajo los principios de certeza, suficiencia, corresponsabilidad, oportunidad, equidad, plurianualidad, objetividad, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

---

<sup>16</sup> Ibidem

La LGES establece, en su artículo 62, que la federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo del mandato de obligatoriedad de la ES y del principio de gratuidad, considerando las necesidades nacionales, regionales y locales. De este modo, el país tendrá que hacer un esfuerzo para que el monto anual que el Estado destine a las IPES sea creciente y alcance, de manera progresiva, el equivalente al uno por ciento del Producto Interno Bruto, y que en ningún caso sea inferior al monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, tal como se expresa en la Ley.

La situación financiera por la que atraviesan las IPES requiere cambios estructurales en el modelo de financiamiento, ya que el modelo vigente limita las posibilidades de resolver los problemas de fondo en las instituciones de ES.

Por otra parte, es urgente trascender los procesos de negociación coyuntural y cíclica para la determinación de los presupuestos anuales y la atención de los problemas financieros de las IPES, y acordar una nueva estrategia encaminada a darles solución integral con una visión renovada y con el compromiso de todos los actores. Es insoslayable buscar nuevas rutas para el establecimiento de acuerdos entre los gobiernos, las IPES y sus actores internos, para hacer frente a los problemas que impiden su sostenibilidad financiera.

Una nueva política de financiamiento deberá estar acompañada de nuevos instrumentos presupuestarios, incluyendo los de carácter plurianual, así como el cumplimiento de la LGES para hacer efectiva la concurrencia paritaria efectiva de los gobiernos federal y estatales, con visión de largo alcance. Asimismo, deben reconocerse modalidades innovadoras de generación de recursos propios por las mismas IES. Para atender las disposiciones constitucionales y legales, en materia de obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, se aprobaron recursos en los años 2020 y 2022, del orden de 350 y 750 millones de pesos, respectivamente. Se apoyó, con ello, a 22 IPES para ofrecer sus servicios educativos gratuitos y para la ampliación de programas educativos o extensión de instalaciones de otras 40 Instituciones. Se requerirá de una gestión eficiente en materia de ingreso y gasto público para el fortalecimiento del presupuesto de las IPES, así como para el impulso de la creación del Fondo federal especial de gratuidad y obligatoriedad.

Las IPES, a su vez, deberán fortalecer, en el marco de sus autonomías, los procesos internos de gestión, planeación, programación y ejercicio de los recursos, con responsabilidad social y con plena transparencia en el cumplimiento de las funciones que la sociedad les ha encomendado. Se aspira a que en los siguientes años se cuente con una cultura de eficacia financiera en todos los ámbitos del SNES. Para avanzar en la ruta que permita alcanzar este objetivo prioritario, se requiere contar de un mapa de navegación que precise los compromisos de los gobiernos federal y estatales, de los congresos y de las instituciones educativas y demás actores del SNES.





## 6.7.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

La alineación de los objetivos prioritarios del PRONES y el PSE, se muestra a continuación:

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2020-2024	Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024:
1.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	1. Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.
2.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	3. Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.
3.- Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.	
4.- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	
5.- Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.	
6.- Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.	
	2. Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.
	4. Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.
	5. Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.



## 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

La intervención en torno a los cinco objetivos prioritarios del PRONES se articula en 24 estrategias prioritarias, integradas por un conjunto de 149 acciones puntuales, que serán instrumentadas a lo largo de la presente administración para lograr el proyecto educativo de la Cuarta Transformación.

**Objetivo prioritario 1.- Ampliar la cobertura con equidad, inclusión, e interculturalidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.**

**Estrategia prioritaria 1.1.- Ampliar el acceso a la educación superior a las personas que concluyen la educación media superior.**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1.- Coordinar en el seno del CONACES y las COEPES o instancias equivalentes, la elaboración e instrumentación del Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior, con una perspectiva inclusiva, intercultural, territorial, con pertinencia y responsabilidad social.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.1.2.- Desarrollar, en colaboración con las COEPES o instancias equivalentes, programas especiales para la ampliación de la cobertura en las entidades federativas, con atención prioritaria a la región sur-sureste del país.	General	SEP	SES
1.1.3.- Impulsar la articulación y colaboración académica entre la educación media superior y superior para mejorar las competencias y habilidades de las y los estudiantes y fortalecer los mecanismos de tránsito a la educación superior.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.1.4.- Promover y dar seguimiento, en el marco de las COEPES o instancias equivalentes, a las políticas y programas para hacer efectiva la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior en las entidades federativas.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





1.1.5.- Coordinar acciones entre las autoridades educativas y las IES, para ampliar la oferta de educación superior con perspectiva intercultural, equidad e inclusión, dando prioridad a los municipios de población indígena, de alta y muy alta marginación.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.1.6.- Consolidar la oferta educativa de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez y las Universidades Interculturales.	Específicas	SEP	SES
1.1.7.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, el acceso y permanencia de las mujeres en los programas de formación técnica, profesional y de posgrado, en las áreas STEAM.	General	SEP	SES
1.1.8.- Fortalecer, en el marco del CONACES y de las COEPES, la capacidad instalada de las IES públicas para la ampliación de la cobertura.	General	SEP	SES
1.1.9.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la ampliación de la oferta de posgrado en las IES públicas, con énfasis en las áreas estratégicas para el desarrollo nacional en coordinación con CONAHCyT.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 1.2.- Promover la permanencia y egreso oportuno de las y los estudiantes que ingresan a la educación superior.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1.- Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES públicas y particulares, la implementación de programas de nivelación académica y de tutoría integral a estudiantes de nuevo ingreso.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.2.2.- Promover en las IES el desarrollo de programas de seguimiento de las trayectorias escolares de las y los estudiantes, incluido el acompañamiento académico, socioemocional, y vocacional.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.2.3.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, mecanismos de seguimiento a las trayectorias académicas de los estudiantes, así como de las condiciones laborales de los egresados de los distintos subsistemas de educación superior.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.2.4.- Promover, con las autoridades educativas estatales y las IES, acciones para la atención y reincorporación de alumnos que suspendieron o abandonaron sus estudios durante la pandemia de la COVID-19.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.2.5.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, acciones para atender el rezago educativo provocado por la pandemia de la COVID-19 para alcanzar los aprendizajes establecidos en los planes y programas de estudio y apoyar el egreso oportuno de las y los estudiantes.	General	SEP	SES
1.2.6.- Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, la revisión y, en su caso, adecuación de modelos educativos, normas y trámites escolares, que favorezcan la permanencia y el egreso oportuno de las y los estudiantes.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





---

1.2.7.- Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, el establecimiento de protocolos para la identificación oportuna y el apoyo a la población estudiantil en riesgo de abandono escolar.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
--	--	-----	-----





## Estrategia prioritaria 1.3.- Promover acciones para garantizar el acceso y permanencia del estudiantado en situación de vulnerabilidad social y condición de discapacidad.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.1.- Promover, con las autoridades educativas estatales y las IES, el establecimiento de acciones de inclusión educativa y accesibilidad, en apoyo a la población estudiantil con alguna discapacidad.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.3.2.- Ampliar y fortalecer los programas de becas en educación superior para potenciar su impacto en el acceso y permanencia del estudiantado en condiciones de vulnerabilidad social y condición de discapacidad.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.3.3.- Impulsar la coordinación y colaboración con las Universidades Públicas autónomas, federales y estatales, para el acceso, con equidad e inclusión, de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y condición de discapacidad.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.3.4.- Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, la adopción de modelos educativos que faciliten la formación integral de las y los estudiantes en condiciones de discapacidad, así como la consecuente sensibilización y capacitación del personal directivo, docente y de apoyo en materia de inclusión y atención para personas con discapacidad.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 1.4.- Consolidar el Registro Nacional de Opciones de Educación Superior (RENOES) como instrumento para orientar el ingreso a educación superior.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.1.- Establecer las bases normativas y administrativas para la planeación, el desarrollo, operación y mejora continua del RENOES.	Específicas	SEP	SES
1.4.2.- Promover acuerdos con las autoridades educativas estatales, las COEPES o instancias equivalentes, y las IES públicas y particulares, para ampliar y fortalecer la operación y difusión del RENOES como instrumento de información oportuna para las y los aspirantes y la sociedad, sobre la diversidad y dinámica de la oferta de educación superior.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.4.3.- Ampliar y actualizar de manera permanente la información del RENOES para dar a conocer la oferta educativa del conjunto de IES públicas y particulares, en la totalidad de entidades federativas.	Específicas	SEP	SES
1.4.4.- Fortalecer, en el marco del CONACES y de las COEPES, así como con las de educación media superior, para la mejora continua de los instrumentos de apoyo a la orientación vocacional de los aspirantes a ingresar a la educación superior.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 1.5.- Impulsar y consolidar el sistema nacional de becas para la educación superior, con prioridad en las y los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.5.1.- Consolidar, en coordinación con el CONAHCyT y la CNBBBJ, el desarrollo del Sistema Nacional de Becas para la Educación Superior, mediante la ampliación sostenida de la cobertura y la articulación de los programas de becas para apoyar el ingreso, la permanencia y la conclusión exitosa y oportuna de las y los estudiantes de los programas de formación profesional.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.5.2.- Incrementar, en coordinación con el CONAHCyT y la CNBBBJ, el número de becas de licenciatura y posgrado para las y los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.5.3.- Impulsar la incorporación en los programas de becas federales para educación superior, a estudiantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, madres jóvenes o jóvenes embarazadas de 18 a 29 años, mujeres en carreras de las áreas STEM y estudiantes de carreras que promueven la educación intercultural, plurilingüe y comunitaria.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.5.4.- Promover la continuidad de las modalidades de becas federales destinadas a apoyar la excelencia académica, la formación profesional y el egreso de las y los estudiantes de licenciatura o TSU que hayan sido becarios/as previamente.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.5.5.- Promover la continuidad de becas a estudiantes de nuevo ingreso a la educación superior en condición de vulnerabilidad.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
1.5.6.- Promover la participación de las instituciones particulares de educación superior para incrementar, el porcentaje de	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

---

becas en favor de las y los estudiantes de nuevo ingreso, en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.			
--	--	--	--





## Objetivo prioritario 2.- Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.

### Estrategia prioritaria 2.1.- Actualizar las disposiciones jurídicas y normativas para fortalecer la integración del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) en los términos de la LGES.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1.- Promover con las autoridades educativas y los congresos de las entidades federativas la armonización de los marcos normativos locales a las disposiciones en materia de educación superior del artículo 3o de la CPEUM y de la LGES.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.1.2.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, cambios a la normativa de las IES que faciliten una mejor articulación, coordinación y colaboración entre ellas y organismos de los sectores, público, social y privado.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.1.3.- Promover la actualización de la normativa federal, que en su caso corresponda, a las disposiciones de la LGES.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.1.4.- Gestionar los cambios necesarios a la normatividad para la puesta en marcha del Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.1.5.- Impulsar las reformas necesarias a las normativas federal y estatales para posibilitar la asignación directa de los recursos federales a las IES públicas con la figura de organismos descentralizados de los estados.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.1.6.- Realizar gestiones ante las autoridades educativas y otras involucradas, para lograr reformas normativas que permitan a las IES públicas, el ejercicio directo de los recursos autogenerados con criterios de honestidad,	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





---

eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia.			
2.1.7.- Promover, con el apoyo de la DGAIR y las autoridades educativas estatales, la actualización del marco normativo que regula la educación superior que imparten los particulares tanto a nivel licenciatura como posgrado, en términos del Título Séptimo de la LGES.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 2.2.- Robustecer, en el marco del CONACES, los procesos de planeación participativa del SNES.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la participación de las IES públicas y particulares de los tres subsistemas en los procesos de planeación del Sistema Nacional y los Sistemas Locales de Educación Superior.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.2.2.- Consolidar, en el marco del CONACES y de las COEPES, el funcionamiento del CONACES, como órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso, por medio de la realización de los proyectos y acciones contenidos en su programa anual de trabajo.	General	SEP	SES
2.2.3.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la organización de la Convención Nacional de Educación Superior como espacio de diálogo y establecimiento de compromisos de los diversos actores relevantes de la educación superior.	General	SEP	SES
2.2.4.- Consolidar el Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal (CONAEN) y el Congreso Consultivo de las Escuelas Normales Públicas (CCENP), como órganos colegiados para generar acuerdos sobre políticas y acciones para el desarrollo del subsistema de escuelas normales e instituciones de formación docente y para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.2.5.- Impulsar, en las IES del subsistema de escuelas normales e instituciones de formación docente, la realización de las acciones que se acuerden en el marco del CONACES, del CONAEN y del CCENP en las entidades federativas y en los subsistemas de	General	SEP	SES





educación superior, así como la difusión de sus avances y resultados.			
2.2.6.- Impulsar y apoyar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la celebración de convenios y acuerdos para el desarrollo armónico del SNES.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.2.7.- Acordar mecanismos de coordinación entre la SEP y el CONAHCYT para mejorar la articulación de las políticas y los programas correspondientes al SNES y al Sistema de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.2.8.- Impulsar acciones de vinculación del SNES con los Sistemas Locales Educación Superior y con los tipos y niveles de educación básica y la media superior.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.2.9.- Elaborar, de manera coordinada entre la autoridad educativa federal y las autoridades educativas locales, el informe anual sobre el estado que guarda la educación superior, en los términos establecidos en la LGES.	General	SEP	SES





### Estrategia prioritaria 2.3.- Impulsar, en el marco de las COEPES o instancias equivalentes, las acciones para fortalecer la planeación de los sistemas estatales de educación superior.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1.- Apoyar y asegurar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la operación de las COEPES o instancias equivalentes en las 32 entidades federativas del país y dar seguimiento a sus programas de trabajo.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.3.2.- Fortalecer, en el marco del CONACES y de las COEPES, el espacio de deliberación de las COEPES o instancias equivalentes y asegurar el cumplimiento de su programa anual de trabajo.	Específica	SEP	SES
2.3.3.- Fomentar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la participación de las comunidades de investigación, académicas y estudiantiles, así como de los sectores público, social y privado en la planeación, el desarrollo y la evaluación de los Sistemas Locales de Educación Superior.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.3.4.- Contribuir, en el marco del CONACES y de las COEPES, la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Estatales de Educación Superior (PROEES) a cargo de las autoridades educativas locales con la colaboración de COEPES o instancias equivalentes, y realizar foros para el intercambio y difusión de sus avances y resultados.	General	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 2.4.- Conformar el Espacio Común de Educación Superior bajo los principios de la internacionalización solidaria, para impulsar y facilitar la movilidad de las y los estudiantes y personal académico y ampliar las redes de colaboración entre las IES nacionales y extranjeras.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.4.1.- Expedir los lineamientos, en el marco del CONACES, para la creación y el funcionamiento del Espacio Común de Educación Superior (ECOES).	Específica	SEP	SES
2.4.2.- Establecer, en el marco del CONACES y de las COEPES, mecanismos de articulación entre el ECOES, el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y del Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos a cargo de la autoridad educativa federal.	Específica	SEP	SES
2.4.3.- Promover, en coordinación con el CONAHCyT y la CNBBBBJ, el establecimiento de becas y mecanismos de apoyo para la movilidad y tránsito interinstitucional de las y los estudiantes, así como para la continuidad de estudios entre la educación superior universitaria, tecnológica y de educación normal, tanto a nivel profesional como en el posgrado.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.4.4.- Fortalecer, en el marco del CONACES y de las COEPES, programas y acciones de cooperación e intercambio académico entre las IES ubicadas en las distintas regiones del país y con sus pares a nivel internacional.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.4.5.- Promover a través de las IES, la ampliación de redes, alianzas y consorcios académicos en los ámbitos regional, nacional e internacional.	General	SEP	SES
2.4.6.- Impulsar las actividades de internacionalización y cooperación académica entre las IES públicas y particulares de los tres subsistemas de educación superior, identificando las mejores	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





---

prácticas para el apoyo a la movilidad de las y los estudiantes y del personal académico de los niveles de licenciatura y posgrado en coordinación con el CONAHCyT.			
2.4.7.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES y con el apoyo del CONAHCyT, el establecimiento y fortalecimiento de posgrados interinstitucionales en áreas y temas prioritarios para el desarrollo del país.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 2.5.- Operar y consolidar el sistema integrado de información de la educación superior (SIIES), como instrumento de apoyo a los procesos de planeación y evaluación del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES).

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.5.1.- Establecer las bases normativas y administrativas que permita la planeación y el desarrollo del SIIES; con visión de largo plazo, apoyado en el trabajo colegiado y la colaboración interinstitucional.	Específica	SEP	SES
2.5.2.- Establecer los mecanismos que permitan la generación, integración y sistematización de la información estadística de la educación superior con calidad, pertinencia; y de acceso abierto a toda la sociedad, a través de la colaboración interinstitucional.	Específica	SEP	SES
2.5.3.- Promover, en coordinación con el CONAHCyT, la difusión amplia y la utilización del SIIES, como instrumento de apoyo a los procesos de planeación y evaluación de las políticas y programas de educación superior, a través de la colaboración interinstitucional.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
2.5.4.- Impulsar la generación y sistematización de información estadística e indicadores oportunos y pertinentes para evaluar los avances y resultados de las políticas de educación superior, así como las contribuciones a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), a través de la colaboración interinstitucional.	Específica	SEP	SES
2.5.5.- Impulsar la coordinación y apoyo del SIIES al funcionamiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





**Objetivo prioritario 3.- Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.**

**Estrategia prioritaria 3.1.- Impulsar en las IES la transformación de los modelos educativos y de los procesos de enseñanza aprendizaje para la formación de excelencia de las y los estudiantes.**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, la reflexión, revisión y transformación de los modelos educativos, los métodos didácticos y la actualización curricular en los subsistemas de educación superior, tanto en IES públicas como particulares.	General	SEP	SES
3.1.2.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la colaboración con las IES, para desarrollar investigaciones educativas y espacios interinstitucionales para la socialización de experiencias y propuestas de innovación educativa, centradas en la formación integral de las y los estudiantes, que incorporen transversalmente la perspectiva intercultural y de género.	General	SEP	SES
3.1.3.- Promover en los subsistemas de educación superior el establecimiento de programas institucionales para el aprendizaje mediado por las Tecnologías de Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD) en modalidades virtuales e híbridas.	General	SEP	SES
3.1.4.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, modelos educativos con perspectiva intercultural, que fomenten y fortalezcan la revalorización de las lenguas y culturas indígenas del país en las IES.	General	SEP	SES





3.1.5.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, programas para la cultura de paz y la no violencia en las IES, así como programas con perspectiva de género.	General	SEP	SES
3.1.6.- Coordinar, en el marco del CONACES y con la participación de las IES, la elaboración del plan de acción para lograr que éstas se constituyan como espacios libres de violencia y discriminación hacia las mujeres; e impulsen acciones integrales con perspectiva de género.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
3.1.7.- Impulsar, al interior de las IES, en el marco del CONACES y de las COEPES, la conformación de instancias para la igualdad de género que den seguimiento a las acciones establecidas en el artículo 43 de la LGES.	General	SEP	SES
3.1.8.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, modelos educativos que contemplen como uno de los ejes transversales la educación para la sostenibilidad, que abonen tanto a la sensibilización en materia de desarrollo sostenible como a la formación de capacidades para desarrollo de estrategias para lograr el cumplimiento de los ODS.	General	SEP	SES
3.1.9.- Promover entre las IES la incorporación de contenidos curriculares y extracurriculares relacionados con el emprendimiento asociativo, la educación financiera y la cultura contributiva como parte integral de la formación de las y los estudiantes con el propósito de que adquieran las capacidades para que enfrenten de mejor manera su incorporación al ejercicio profesional, a través de la colaboración interinstitucional.	General	SEP	SES
3.1.10.- Promover entre las IES la incorporación de contenidos curriculares y extracurriculares relacionados con el desarrollo del arte, la cultura, habilidades digitales, socioemocionales y de comunicación en otra lengua, así como la cultura física y el deporte, a través de la colaboración interinstitucional.	General	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 3.2.- Impulsar procesos de innovación educativa y transformación digital en las IES.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.1.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, en los subsistemas de educación superior el establecimiento de programas institucionales para el aprendizaje mediado por las TICCAD en todas las modalidades y opciones educativas.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
3.2.2.- Ampliar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la disponibilidad de las TICCAD en el Sistema Nacional de Educación Superior, en apoyo al desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y al fortalecimiento de los modelos educativos abiertos y a distancia, con criterios de equidad e inclusión.	General	SEP	SES
3.2.3.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, programas institucionales para fortalecer las habilidades, la alfabetización y la cultura digital con atención prioritaria en las regiones con mayor rezago.	General	SEP	SES
3.2.4.- Gestionar, en el marco del CONACES y de las COEPES, mecanismos de acceso amplio a internet para estudiantes y personal académico.	General	SEP	SES
3.2.5.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, investigaciones sobre innovación educativa digital y estrechar la colaboración entre las distintas comunidades educativas e IES en el país.	General	SEP	SES
3.2.6.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, la incorporación de planes de transformación digital de los procesos de gestión educativa que permitan avanzar hacia la madurez digital de las IES.	General	SEP	SES
3.2.7.- Formular y mantener, en el marco del CONACES y de las COEPES, actualizados	General	SEP	SES





---

planes de continuidad de los servicios educativos para casos de emergencias y situaciones de crisis, considerando los riesgos potenciales de cada región.			
3.2.8.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, la actualización y certificación del personal docente en el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el Sistema Nacional de Educación Superior.	General	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 3.3.- Operar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior mediante una estrategia progresiva y contextualizada.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.3.1.- Impulsar, en el marco del CONACES, la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y los marcos de actuación del SNES, con la participación, en la materia, de los sistemas locales de educación superior.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
3.3.2.- Proponer al CONACES las bases normativas, organizacionales y administrativas para la evaluación y mejora continua de la educación superior.	Específica	SEP	SES
3.3.3.- Formular y proponer al CONACES, los lineamientos y orientaciones para los procesos de autoevaluación, evaluación de los sistemas estatales, evaluación de los subsistemas de educación superior, la metaevaluación del SEAES, así como las disposiciones normativas para la regulación de los organismos acreditadores.	Específica	SEP	SES
3.3.4.- Realizar programas de formación para las y los evaluadores y de generación de recursos documentales y audiovisuales de apoyo a la evaluación y la mejora continua en la educación superior.	Específica	SEP	SES
3.3.5.- Impulsar y coordinar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la integración de los padrones de pares evaluadores del SEAES.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
3.3.6.- Emitir, en el marco del CONACES y de las COEPES, las convocatorias para iniciar los procesos de autoevaluación institucional de carácter diagnóstico y de los sistemas estatales como un mecanismo progresivo y de transición al Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.	General	SEP	SES
3.3.7.- Promover, realizar y dar seguimiento, en el marco del CONACES y de las COEPES, a	De Coordinación	SEP	SES





ejercicios piloto de coevaluación en IES de los tres subsistemas de educación superior.	de la Estrategia		
3.3.8.- Impulsar y coordinar, en el marco del SEAES, la primera evaluación del sistema nacional de educación superior, así como de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente y de los sistemas locales de educación superior, con la colaboración de las autoridades educativas estatales y las IES.	General	SEP	SES
3.3.9.- Sistematizar y someter a consideración del CONACES, los informes sobre el estado, avances y resultados de la autoevaluación institucional, de los sistemas estatales, de los subsistemas de educación superior y del sistema nacional de educación superior.	Específica	SEP	SES
3.3.10.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, proyectos de colaboración interinstitucional, nacionales e internacionales, para generar sinergias y compartir buenas prácticas en materia de evaluación y acreditación de la educación superior.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 3.4.- Promover el fortalecimiento de las trayectorias del personal académico en las IES.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.4.1.- Realizar, en el marco del CONACES y de las COEPES, diagnósticos sobre las trayectorias y condiciones de trabajo de las distintas figuras del personal académico de los subsistemas de educación superior.	Generales	SEP	SES
3.4.2.- Elaborar, en el marco del CONACES y de las COEPES, propuestas de reformas para el reconocimiento y fortalecimiento del personal académico y la carrera docente, con la participación de las comunidades de las IES, basadas en criterios de igualdad de género, étnica, lingüística y cultural.	General	SEP	SES
3.4.3.- Desarrollar, en el marco del CONACES y de las COEPES, programas innovadores de formación, actualización y capacitación del personal académico y directivo de las IES.	General	SEP	SES
3.4.4.- Fortalecer mediante la reorganización del programa presupuestario, en la estructura programática del PEF, para la formación y fortalecimiento del personal académico.	Específica	SEP	SES
3.4.5.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, la colaboración interinstitucional de las IES con las escuelas normales y las unidades académicas de la UPN para fortalecer las habilidades pedagógicas y didácticas del personal académico de los subsistemas universitario y tecnológico.	General	SEP	SES
3.4.6.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, la colaboración interinstitucional de las IES con las escuelas normales y las unidades académicas de la UPN para actualizar y fortalecer los conocimientos disciplinares del personal académico de las escuelas formadoras de	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





---

docentes.			
3.4.7.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, el establecimiento de programas sostenibles de retiro voluntario del personal académico y de renovación generacional en las IES, con alcance nacional.	General	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 3.5.- Impulsar el posgrado y la investigación científica, humanística y tecnológica para garantizar el derecho de la población mexicana a disfrutar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.5.1.- Establecer acuerdos entre la SES y el CONAHCyT para fortalecer la investigación científica, humanística y tecnológica en las IES públicas, así como los programas de posgrado con una perspectiva de territorialidades.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
3.5.2.- Impulsar, en el marco del CONACES y las COEPES o instancias equivalentes, la educación de posgrado como medio para fortalecer la vinculación entre la formación y la investigación que se genera en las IES, con un enfoque centrado en el bienestar social y el desarrollo sustentable y sostenible, en coordinación con el CONAHCyT.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
3.5.3.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, la creación y consolidación de polos regionales de investigación y posgrado, laboratorios y redes de innovación social de manera articulada con los sistemas nacional y estatales de ciencia, tecnología e innovación, en coordinación con el CONAHCyT.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
3.5.4.- Fomentar, en el marco del CONACES y de las COEPES, el desarrollo de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en las IES públicas y particulares, con un enfoque intercultural, de inclusión social y desarrollo sustentable, en coordinación con el CONAHCyT.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
3.5.5.- Impulsar acuerdos entre la SEP y el CONAHCYT para ampliar la cobertura y fortalecer los programas de becas de posgrado, con criterios de interculturalidad, inclusión y equidad.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





---

3.5.6.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, el desarrollo de programas de posgrado que fortalezcan el desarrollo y consolidación de trayectorias y condiciones del personal administrativo y académico que labora en las IES, en coordinación con el CONAHCyT.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
3.5.7.- Impulsar la participación de las IES públicas y particulares en acciones de cooperación e intercambio científico, tecnológico, académico, estudiantil y cultural, a nivel nacional e internacional, con el apoyo de las autoridades educativas estatales y la colaboración de las IES.	General	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 3.6.- Impulsar el derecho constitucional a la cultura física y la práctica deportiva de las y los estudiantes y de la población mexicana en general.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.6.1.- Apoyar, en el marco del CONACES y de las COEPES, el desarrollo de programas específicos de cultura física en las IES de los tres subsistemas de educación superior, para fomentar la salud integral y mejorar la calidad de vida de las comunidades escolares y de la población en general.	General	SEP	SES
3.6.2.- Proponer a las IES la incorporación de contenidos y prácticas educativas relacionados con la adquisición de estilos de vida saludables en sus planes curriculares, con el apoyo de las autoridades educativas estatales.	General	SEP	SES
3.6.3.- Impulsar en las IES el desarrollo de las habilidades socioemocionales por medio de la práctica del deporte, así como la diversificación de las opciones deportivas con perspectiva de género e interculturalidad, con el apoyo de las autoridades educativas estatales.	General	SEP	SES
3.6.4.- Fomentar en las IES la práctica del deporte como un medio para fortalecer la educación integral, la cultura de paz y para prevenir adicciones y conductas nocivas y antisociales, con el apoyo de las autoridades educativas estatales.	General	SEP	SES
3.6.5.- Impulsar, con el apoyo de las autoridades educativas estatales, acuerdos de colaboración entre diversas instancias de fomento al deporte y las IES, para la detección de deportistas de alto rendimiento y el impulso de eventos y actividades deportivas que contribuyan a extender la cultura física y al mejoramiento de los resultados nacionales en competencias internacionales.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
3.6.6.- Impulsar acuerdos entre las	General	SEP	SES





# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

---

autoridades educativas federales, estatales y las IES públicas, para diseñar esquemas de colaboración que permitan apoyar el mejoramiento y ampliación de las instalaciones deportivas.			
---	--	--	--





**Objetivo prioritario 4.- Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.**

**Estrategia prioritaria 4.1.- Impulsar la vinculación permanente entre las IES, los sectores público, privado y social y los tres órdenes de gobierno.**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1.- Impulsar y dar seguimiento, en el marco del CONACES y de las COEPES, al establecimiento y adecuado funcionamiento de las instancias de vinculación, consulta y participación social de la educación superior.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
4.1.2.- Promover, en el marco de las COEPES, acciones de vinculación de las IES con los sectores social y productivo, dando particular impulso a la economía social y solidaria, el servicio social comunitario, la educación dual, el emprendimiento asociativo y la educación financiera, en el marco de las COEPES o instancias equivalentes.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
4.1.3.- Promover, en el marco de las COEPES, con respeto a la autonomía universitaria, la incorporación de innovaciones académicas y curriculares en las IES enfocados a fortalecer su vinculación con los sectores social y productivo.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
4.1.4.- Impulsar la colaboración de las autoridades educativas estatales y las IES, para la creación, operación y difusión de un observatorio de buenas prácticas en materias de vinculación de las IES.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 4.2.- Promover y apoyar el fortalecimiento del compromiso social de las IES con la solución de los retos sociales, económicos y culturales de los territorios.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.2.1.- Impulsar, en el marco del CONACES, el fortalecimiento, la responsabilidad social universitaria, el trabajo colaborativo, la orientación a resultados con impacto social, la inclusión social, la igualdad de género, la interculturalidad, el respeto a los derechos humanos, la internacionalización solidaria y el desarrollo sostenible, mediante acuerdos de colaboración y coordinación entre autoridades educativas e IES.	General	SEP	SES
4.2.2.- Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, con pleno respeto a la autonomía universitaria, la participación de los sectores público, social y privado, en la elaboración de propuestas orientadas a fortalecer la pertinencia social de la oferta académica de las IES.	General	SEP	SES
4.2.3.- Impulsar acuerdos entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y las IES para que los programas de servicio social, prácticas profesionales, estadías que realizan las y los estudiantes de educación superior se vinculen con la atención de las necesidades y los retos prioritarios sociales, educativos y productivos a nivel local y regional.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
4.2.4.- Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, el establecimiento de acuerdos para orientar y proteger la investigación científica, humanística y el desarrollo tecnológico que realizan las IES, a la atención de los problemas prioritarios y a las necesidades sociales y productivas del desarrollo local, regional y nacional, con pertinencia y perspectiva intercultural.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 4.3.- Impulsar la participación social en el reconocimiento de las contribuciones de las instituciones de educación superior.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.3.1.- Promover, en el marco de las COEPES, el desarrollo de programas de formación y reconocimiento social dirigidos a las comunidades de las IES que contribuyan a la construcción de una sociedad de bienestar, democrática, cultura de paz, cuidado del medio ambiente, derechos humanos, equidad de género e interculturalidad.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
4.3.2.- Promover y apoyar, en el marco del CONACES y de las COEPES, proyectos de las IES enfocados a la inclusión de grupos sociales en situación de vulnerabilidad, propiciando su participación en acciones de transformación de sus entornos locales y regionales.	General	SEP	SES
4.3.3.- Apoyar, en el marco del CONACES y de las COEPES, la difusión y reconocimiento de buenas prácticas, programas y proyectos de extensión y vinculación social de las IES.	General	SEP	SES
4.3.4.- Impulsar el reconocimiento y la validez oficial de los estudios de las IES con sostenimiento social y comunitario, así como el acceso de sus estudiantes a programas de becas que otorga el Gobierno Federal.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





## Objetivo prioritario 5.- Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.

Estrategia prioritaria 5.1.- Fortalecer la corresponsabilidad financiera de la Federación y de los gobiernos estatales para el cumplimiento progresivo de la obligatoriedad y gratuidad y el logro de la equidad y la suficiencia presupuestaria.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.1.1.- Promover, con la colaboración de las autoridades educativas estatales y las IES, la alineación de los presupuestos; federal y estatales destinados a la educación superior con los objetivos, estrategias, acciones y metas de los planes nacional y estatales de educación superior, los ODS y los planes de desarrollo de las IES públicas.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
5.1.2.- Impulsar espacios de diálogo entre las autoridades educativas, las IES de las entidades federativas y demás instancias involucradas, para el establecimiento de un modelo de financiamiento que garantice la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
5.1.3.- Continuar con las gestiones para mantener presupuestos crecientes con el fin de dar cumplimiento gradual al mandato establecido en los artículos 119 de la LGE y 62 de la LGES, de destinar recursos públicos para educación superior equivalentes al uno por ciento del PIB, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
5.1.4.- Mantener, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES, actualizados los lineamientos de asignación y operación del Fondo de Aportaciones Múltiples para atender las necesidades de infraestructura y equipamiento de las IES	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





públicas, priorizando aquellas con mayores rezagos.			
5.1.5.- Impulsar espacios de diálogo con las autoridades hacendarias, las educativas estatales y las IES públicas, para el reconocimiento gradual de la plantilla del personal necesaria para el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior con calidad, equidad y pertinencia.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
5.1.6.- Gestionar la ministración de recursos correspondientes a la política salarial del personal de las IES públicas, durante el primer semestre de cada año.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
5.1.7.- Impulsar espacios de diálogo para el análisis y, en su caso, la nivelación salarial de los tabuladores de las IES públicas, a fin de que ninguna categoría perciba ingresos por debajo del salario mínimo general vigente.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 5.2.- Avanzar en la equidad presupuestal entre las IES públicas y subsistemas de educación superior, considerando el reconocimiento de su diversidad.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.2.1.- Establecer mesas de trabajo para construir acuerdos que permitan avanzar hacia las aportaciones paritarias en el financiamiento público a las IES públicas.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
5.2.2.- Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo, de la ministración de los recursos comprometidos en los convenios de apoyo financiero, así como su ejercicio con legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES.	General	SEP	SES
5.2.3.- Establecer mesas de trabajo en cada entidad federativa, con la participación de equipos de la SEP y de las autoridades estatales para construir un nuevo esquema, con mayor equidad, para la asignación del financiamiento para las IES públicas.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
5.2.4.- Impulsar, en coordinación con las autoridades federal y estatales, la Cuenta Nacional de Gasto en Educación Superior que apoye el seguimiento de las fuentes y usos de recursos aplicados a la educación superior.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
5.2.5.- Definir criterios e indicadores de equidad y suficiencia para la asignación del presupuesto federal a los diversos tipos de instituciones de los tres subsistemas de educación superior, con enfoque territorial y énfasis en comunidades indígenas y afroamericanas, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES.	Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 5.3.- Impulsar programas y acciones para el saneamiento y la reestructuración financiera de las IES públicas.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.3.1.- Establecer acuerdos con las IES públicas en riesgo de déficit financiero para el acompañamiento de las autoridades federales y estatales, en la construcción de estrategias para su atención y solución.	General	SEP	SES
5.3.2.- Gestionar recursos económicos para apoyar las acciones de reestructuración financiera e institucional que se acuerden con las IES públicas.	Específica	SEP	SES
5.3.3.- Promover, con pleno respeto a la autonomía de las universidades, incorporar en la reglamentación interna de las IES, disposiciones de disciplina financiera, que atiendan los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
5.3.4.- Impulsar, con respeto a la autonomía universitaria, las reformas de los sistemas de pensiones y jubilaciones de las universidades públicas para reducir los pasivos contingentes y el déficit financiero estructural.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 5.4.- Promover el mejoramiento de los instrumentos de financiamiento de las funciones sustantivas de las IES públicas, así como la diversificación de las fuentes de financiamiento.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.4.1.- Impulsar acuerdo con los tres órdenes de gobierno el diseño y establecimiento de programas e instrumentos de financiamiento para apoyar de manera adecuada las funciones sustantivas de las IES	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
5.4.2.- Gestionar la creación de mecanismos adecuados de financiamiento para apoyar el desarrollo de la carrera docente de los profesores de tiempo completo y de asignatura.	Específica	SEP	SES
5.4.3.- Impulsar acuerdos para el establecimiento de mecanismos de financiamiento de las necesidades de infraestructura, equipamiento y conectividad en las IES públicas, con visión de largo plazo.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
5.4.4.- Identificar y socializar las mejores prácticas nacionales e internacionales en la diversificación de fuentes de financiamiento para la educación superior.	Específica	SEP	SES
5.4.5.- Impulsar acuerdos para identificar y promover mecanismos alternos de financiamiento y de recursos autogenerados en las IES.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES
5.4.6.- Promover reformas a la legislación hacendaria, para el establecimiento de contribuciones que generen recursos adicionales para apoyar el financiamiento de las funciones sustantivas de las IES públicas.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





## Estrategia prioritaria 5.5.- Fortalecer la transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto y rendición de cuentas de las IES.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.5.1.- Incorporar como eje transversal en la elaboración de todos los planes y programas de educación superior la eficiencia y transparencia en la asignación y ejercicio de los recursos destinados a las funciones sustantivas de las IES públicas en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES.	General	SEP	SES
5.5.2.- Revisar y mejorar de manera continua las disposiciones normativas y los mecanismos para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos, ante las comunidades de las IES públicas en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES.	General	SEP	SES
5.5.3.- Fortalecer y divulgar las buenas prácticas de responsabilidad y compromiso social en las IES públicas, así como de transparencia y rendición de cuentas en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES.	General	SEP	SES
5.5.4.- Impulsar el acceso abierto de la información financiera de educación superior a través del Sistema de Información Integrado de la Educación Superior, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES.	General	SEP	SES
5.5.5.- Establecer mesas de diálogo con los órganos e instancias fiscalizadoras para mejorar los procesos de auditoría y fiscalización, de los ingresos autogenerados, ingresos y gastos financiados con aportaciones, subsidios o participaciones federales, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES.	De Coordinación de la Estrategia	SEP	SES





## 8.- Metas para el bienestar y Parámetros

Con la finalidad de dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios establecidos en el PRONES, así como realizar cambios y adecuaciones oportunas que permitan concretar los compromisos establecidos, se plantean las siguientes Metas para el Bienestar y Parámetros:

Metas para el bienestar y parámetros
<p><b>Meta para el bienestar 1.1:</b> Tasa bruta de escolarización.</p> <p><b>Parámetro 1.2:</b> Tasa bruta de escolarización en educación superior de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso corriente per cápita.</p> <p><b>Parámetro 1.3:</b> Índice de absorción del nivel profesional (TSU y Licenciatura).</p>
<p><b>Meta para el bienestar 2.1:</b> Entidades Federativas con Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior o instancia equivalente integrada y en funcionamiento.</p> <p><b>Parámetro 2.2:</b> Entidades Federativas con armonización del marco normativo local a las disposiciones del artículo 3o de la CPEUM y de la LGES.</p> <p><b>Parámetro 2.3:</b> Entidades Federativas con Programa estatal de educación superior publicado.</p>
<p><b>Meta para el bienestar 3.1:</b> Porcentaje de Instituciones Públicas de Educación Superior que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos.</p> <p><b>Parámetro 3.2:</b> Relación de número de estudiantes por profesor de tiempo completo o equivalente en la modalidad escolarizada.</p> <p><b>Parámetro 3.3:</b> Porcentaje de IES públicas con espacios para la atención de casos de violencia de género.</p>
<p><b>Meta para el bienestar 4.1:</b> Porcentaje de IES públicas con proyectos de vinculación con el sector público o privado o social.</p> <p><b>Parámetro 4.2:</b> Porcentaje de IES del subsistema tecnológico con modalidad dual.</p> <p><b>Parámetro 4.3:</b> Porcentaje de estudiantes en programas de vinculación con el sector público, o privado o social.</p>
<p><b>Meta para el bienestar 5.1:</b> Porcentaje del gasto público federal de educación superior anual con respecto al PIB.</p> <p><b>Parámetro 5.2:</b> Porcentaje de instituciones públicas de educación superior con gratuidad en sus servicios educativos de nivel profesional.</p> <p><b>Parámetro 5.3:</b> Porcentaje de planteles públicos apoyados con recursos de inversión en infraestructura.</p>





## Meta para el bienestar y parámetros del Objetivo prioritario 1.

ELEMENTOS DE LA META PARA EL BIENESTAR										
Nombre	<b>Tasa bruta de escolarización</b>									
Objetivo prioritario	1.- Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.									
Definición o descripción	Mide el número total de estudiantes matriculados en un tipo educativo determinado al inicio del ciclo escolar, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo.									
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar							
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico							
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio							
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Julio							
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), SEP							
Método de cálculo	$TBE_t = \text{Tasa bruta de escolarización en el ciclo escolar } t = (M_t/P_t)100$ , donde: Mt: Matrícula total (t) al inicio del ciclo escolar t Pt: Población en edad típica en el ciclo escolar t									
Observaciones	Las edades típicas para cursar el tipo educativo superior (S) son 18-22 años. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. No se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada a mitad de año de inicio del ciclo escolar. Forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Educativa y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención periódica de datos. Corresponde al indicador 4.3.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.									
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE										
Nombre variable 1	Matrícula total al inicio del ciclo escolar t	Valor variable 1	4,647,443	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)					
Nombre variable 2	Población en edad típica en el ciclo escolar t	Valor variable 2	10,923,365	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población de Conapo					
Sustitución en método de cálculo	<b>Superior total (S)t</b> $TBE(2021-2022) = (4,647,443/10,923,365)*100=42.5$ M(2021-2022): 4,647,443 P(2021-2022): 10,923,365									
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS										
Línea base			Nota sobre la línea base							
Valor	42.5		Ninguna							
Año	Ciclo escolar 2021-2022									
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024							
48.3										
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
31.7	32.7	33.8	35.6	37.3	38.4	39.7	41.6	42.0	42.5	No disponible
METAS										
2023			2024							
46.4			48.3							





## Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO						
Nombre	<b>Tasa bruta de escolarización en educación superior de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso corriente per cápita</b>					
Objetivo prioritario	1.- Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.					
Definición o descripción	Mide el número total de estudiantes matriculados en el tipo educativo superior provenientes de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo en estos deciles de ingreso.					
Nivel de desagregación	Población en los primeros cuatro deciles de ingreso corriente per cápita	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Proporción	Periodo de recolección de los datos	Noviembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), SEP y la Subsecretaría de Educación Superior			
Método de cálculo	TBEIVD(t) = Tasa Bruta de escolarización en los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita = $MIVD(t)/PIVD(t)100$ , donde: MIVD(t): Matrícula de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, que asiste a licenciatura o está cursando técnico superior universitario, captada por la ENIGH en el año t. PIVD(t): Población, de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, en las edades típicas para cursar educación superior (18 a 22 años), captada por la ENIGH en el año t.					
Observaciones	Este indicador permite dar seguimiento al acceso a la educación superior para la población con menores recursos.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, que asiste a licenciatura o está cursando técnico superior universitario, captada por la ENIGH en el año t	Valor variable 1	1,733,638	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). 2020, INEGI	
Nombre variable 2	Población de los cuatro primeros deciles de ingreso corriente per cápita, en las edades típicas para cursar educación superior (18 a 22 años), captada por la ENIGH en el año t	Valor variable 2	5,396,428	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). 2020, INEGI	
Sustitución en método de cálculo	TBEIVD(2020) = $1,733,638 / 5,396,428 = 32.1$ MIVD(2020) = 1,733,638 PIVD(2020) = 5,396,428					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	32.1		Ninguna			
Año	2020					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
37.5			Ninguna			
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
19.3	No aplica	23.9	No aplica	26.5	No aplica	32.1
METAS						
2022		2023			2024	
33.6		No aplica			37.5	





## Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	<b>Índice de absorción potencial del nivel profesional (TSU y Licenciatura)</b>				
Objetivo prioritario	1.- Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de egresados de educación media superior con bachillerato que se pueden incorporar a la educación superior anualmente.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, por ciclo escolar		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Agosto a julio		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Julio		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), SEP y la Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	<p>AbsES(t) = Índice de absorción del nivel profesional en el ciclo escolar t = <math>(NIES(t) / EcB(t-1))100</math>, donde:</p> <p>NIES(t): El nuevo ingreso a educación profesional (técnico superior universitario o equivalente y licenciatura) en el ciclo escolar t.</p> <p>EcB(t): Es el número de egresados de la educación media superior (EMS), con bachillerato al cierre del ciclo escolar t-1.</p>				
Observaciones	Este indicador permite evaluar el número de lugares disponibles para la atención de los jóvenes que concluyen la educación media superior y cuentan con los requisitos para cursar la educación superior, es una medida cercana para la obligatoriedad de la educación del tipo superior.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	El nuevo ingreso a educación profesional (técnico superior universitario o equivalente y licenciatura) en el ciclo escolar t.	Valor variable 1	1,186,478	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Nombre variable 2	Es el número de egresados de EMS con bachillerato al cierre del ciclo escolar t-1.	Valor variable 2	1,421,232	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	<p><math>AbsES(2022) = (1,186,478 / 1,421,232) * 100 = 83.5</math></p> <p>NIES(2022) = 1,186,478</p> <p>EcB(2022) = 1,421,232</p>				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	83.5		El ciclo escolar correspondiente al año de la línea base es 2021-2022		
Año	2021				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
93.0					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO					
2017	2018	2019	2020	2021	
84.0	86.2	85.4	76.0	83.5	
METAS					
2023			2024		
89.7			93.0		





## Meta para el bienestar y parámetros del Objetivo prioritario 2.

ELEMENTOS DE LA META PARA EL BIENESTAR					
Nombre	<b>Entidades Federativas con Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior o instancia equivalente integrada y en funcionamiento</b>				
Objetivo prioritario	2.- Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.				
Definición o descripción	Mide el número de entidades federativas con Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior integrada y en funcionamiento, respecto al total de Entidades Federativas.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Noviembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	PCOEPE(t) = Porcentaje de Entidades Federativas con Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior o instancia equivalente integrada y en funcionamiento. = COEPES(t)/32*100, donde: COEPES(t): Número de Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o instancias equivalentes integradas y en funcionamiento en el año t.				
Observaciones	Se considera una COEPES integrada cuando se ha instalado o reinstalado y tiene como evidencia el acta constitutiva. Así mismo, en funcionamiento se considera cuando tiene un programa de trabajo, ha sesionado de forma ordinaria y cuanta con instancia de vinculación, consulta y participación social.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o instancias equivalentes integradas y en funcionamiento en el año t.	Valor variable 1	2	Fuente de información variable 1	Informe de avance del programa de trabajo del CONACES (Actas constitutivas, programas de trabajo y actas de sesiones ordinarias).
Nombre variable 2	Entidades Federativas en el país	Valor variable 2	32	Fuente de información variable 2	INEGI
Sustitución en método de cálculo	PCOEPE(2022) = (2/32)*100=6.3 COEPES(2022)=2				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	6.3		El ciclo escolar correspondiente al año de la línea base es 2021-2022		
Año	2022				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
100			Ninguna		
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO					
2021			2022		
0			6.3		
METAS					
2023			2024		
75			100		





## Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	<b>Entidades Federativas con armonización del marco normativo local a las disposiciones del artículo tercero de la CPEUM y de la LGES</b>				
Objetivo prioritario	2.- Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.				
Definición o descripción	Mide el número de entidades federativas que han concluido la armonización de su marco normativo en materia de educación superior, respecto al total de entidades federativas.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Noviembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	PEFcA(t)=Porcentaje de entidades federativas con armonización en el año t= EFcA(n)/32*100, Donde: EFcA(t)=entidades federativas con armonización en el año t				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Entidades federativas con armonización	Valor variable 1	2	Fuente de información variable 1	Informe de avance del programa de trabajo del CONACES
Nombre variable 2	Entidades federativas en el país	Valor variable 2	32	Fuente de información variable 2	INEGI
Sustitución en método de cálculo	PEFcA(2022)=2/32*100=6.3 EFcA(2022)=2				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	6.3		Ninguna		
Año	2022				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
100			Ninguna		
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO					
2021			2022		
0			6.3		
METAS					
2023			2024		
60			100		





## Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	<b>Entidades Federativas con programa estatal de educación superior publicado</b>				
Objetivo prioritario	2.- Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.				
Definición o descripción	Mide el número de entidades federativas que han elaborado y publicado su programa estatal de educación superior, respecto al total de entidades federativas.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Noviembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	$PPEES(t) = \text{Porcentaje de entidades federativas con programa estatal de educación superior elaborado y publicado en el año } t = \frac{PEES(t)}{EFP} * 100$ , Donde: $PEES(t) = \text{Número de entidades federativas con programa estatal de educación superior elaborado y publicado en el año } t$ $EFP(t) = \text{entidades federativas en el país}$				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Entidades federativas con programa estatal de educación superior elaborado y publicado en el año t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informe de avance del programa de trabajo del CONACES
Nombre variable 2	Entidades federativas en el país	Valor variable 2	32	Fuente de información variable 2	INEGI
Sustitución en método de cálculo	$PPEES(2022) = 0/32 * 100 = 0$ Donde: $PEES(2022) = 0$ $EFP = 32$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	PPEES(2022) = 0				
Año	2022				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
100					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO					
2021			2022		
0			0		
METAS					
2023			2024		
60			100		





## Meta para el bienestar y parámetros del Objetivo prioritario 3.

ELEMENTOS DE LA META PARA EL BIENESTAR					
Nombre	<b>Porcentaje de Instituciones Públicas de Educación Superior que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos.</b>				
Objetivo prioritario	3. Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.				
Definición o descripción	Mide el número de instituciones públicas de educación superior con evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos, respecto al total de instituciones públicas de educación superior en el país.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Noviembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	$PIPES\_AEC(n) = \text{Porcentaje de instituciones públicas de educación superior que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos.} = \frac{IPES\_AEC(n)}{TIPES(n)} * 100$ , donde: IPES_AEC(n): Instituciones públicas de educación superior que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos en el ciclo escolar n. TIPES(n): Total de instituciones públicas de educación superior en el ciclo escolar n.				
Observaciones	En el Total de instituciones públicas de educación superior no se considera a los centros CONAHCYT, ni a la clasificación de Otras IES públicas.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Instituciones públicas de educación superior que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos. en el ciclo escolar n	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Nombre variable 2	Total de instituciones públicas de educación superior en el ciclo escolar n	Valor variable 2	860	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	$PIPES\_AEC(2022) = (0/860)=0$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	0		El ciclo escolar correspondiente al año de la línea base es 2021-2022		
Año	2022				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
40			344 IPES		
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO					
2021			2022		
0			0		
METAS					
2023			2024		
30			40		





### Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	<b>Relación de número de estudiantes por profesor de tiempo completo o equivalente en la modalidad escolarizada</b>				
Objetivo prioritario	3. Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.				
Definición o descripción	Mide el número de estudiantes en promedio por cada profesor/docentes de tiempo completo o equivalente en la modalidad escolarizada en las instituciones de educación superior.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, ciclo escolar		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto - julio		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	$RA/DTP(t) = \text{Relación de estudiantes por profesor de tiempo completo o equivalente, de la modalidad escolarizada, en el ciclo escolar } t = \text{MES}(t)/DTCoE$ , Donde: $\text{MES}(t) = \text{Matrícula total (pregrado y posgrado), de educación superior, de la modalidad escolarizada, en el ciclo escolar } t$ . $DTCoE(t) = \text{Número de docentes de tiempo completo o equivalente, de la modalidad escolarizada, en el ciclo escolar } t$ .				
Observaciones	La equivalencia se refiere a hacer una equivalencia con los profesores/docentes de medio tiempo, $\frac{3}{4}$ de tiempo o por asignatura, a docentes de tiempo completo, es decir, 2 profesores de medio tiempo equivalen a 1 de tiempo completo; el de $\frac{3}{4}$ de tiempo, equivale a $\frac{3}{4}$ de un de tiempo completo y finalmente uno de asignatura equivale a $\frac{1}{8}$ de uno de tiempo completo.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Matrícula total de educación superior, de la modalidad escolarizada, en el ciclo escolar t.	Valor variable 1	4,004,680	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Nombre variable 2	Número de docentes de tiempo completo o equivalente, de la modalidad escolarizada, en el ciclo escolar t.	Valor variable 2	146,905	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	$RA/DTP(2021) = 4,004,680/146,905 = 27.3$ $MES(2021) = 4,004,680$ $DTCoE(2021) = 146,905$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	27.3		El ciclo escolar correspondiente al año de la línea base es 2021-2022		
Año	2021				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
27					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO					
2018	2019	2020	2021	2022	
28.1	28.3	27.7	27.3	No disponible	
METAS					
2023			2024		
27.3			27.0		





## Parámetro 3 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	<b>Porcentaje de IES públicas con espacios para la atención de casos de violencia de género</b>				
Objetivo prioritario	3. Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.				
Definición o descripción	Mide el número de IES públicas con espacios para la atención de casos de violencia de género, respecto al total de IES públicas.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Agosto - julio		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	$PEAVG(t) = \text{Porcentaje de IES públicas con espacios para la atención de casos de violencia de género en ciclo escolar } t = \frac{EAVG(t)}{IESPub(t)} * 100$ ; donde: $EAVG(t) = \text{Número de IES públicas con espacios para la atención de casos de violencia de género en ciclo escolar } t$ . $TIESPub(t) = \text{Total de IES públicas en el ciclo escolar } t$ .				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de IES públicas con espacios para la atención de casos de violencia de género en ciclo escolar t	Valor variable 1	316	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Nombre variable 2	Total de IES públicas en el ciclo escolar t.	Valor variable 2	1,063	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	$PEAVG(t) = \frac{EAVG(t)}{IESPub(t)} * 100 = 29.7$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	29.7		El ciclo escolar correspondiente al año de la línea base es 2021-2022		
Año	2021				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
50			Ninguna		
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO					
2021			2022		
29.7			No disponible		
METAS					
2023			2024		
40			50		





## Meta para el bienestar y parámetros del Objetivo prioritario 4.

ELEMENTOS DE LA META PARA EL BIENESTAR					
Nombre	<b>Porcentaje de IES públicas con proyectos de vinculación con los sectores público, privado o social.</b>				
Objetivo prioritario	4.- Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.				
Definición o descripción	Mide el número de instituciones públicas de educación superior con proyectos de vinculación con los sectores público, privado o social, respecto al total de instituciones de educación superior en el país.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, ciclo escolar		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto - julio		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	PIEScP(t) = Porcentaje de IES con proyectos de vinculación con los sectores público, privado o social. = $\text{PIEScP}(t) = \frac{\text{IEScP}(t)}{\text{TIES}(t)} * 100$ , donde: IEScP(t): Instituciones de educación superior con proyectos de vinculación con los sectores público, privado o social en el ciclo escolar t. TIES(t): Total de instituciones de educación superior en el ciclo escolar t.				
Observaciones	Se considera una IES con proyectos de vinculación ya sea en el sector público o privado o social.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Instituciones de educación superior con proyectos de vinculación con los sectores público, privado o social en el ciclo escolar n.	Valor variable 1	1,222	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Nombre variable 2	Total de instituciones de educación superior en el ciclo escolar n	Valor variable 2	4,217	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	PIEScP(2020) = $(1,456/4,318) * 100 = 33.7$ IEScP(2020): 1,456 TIES(2020): 4,318				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	29				
Año	2020				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
50			Ninguna		
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO					
2018	2019	2020	2021		
41.1	36	29	No disponible		
METAS					
2023			2024		
40			50		





## Parámetro 4 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	<b>Porcentaje de IES del Subsistema Tecnológico con modalidad dual</b>				
Objetivo prioritario	4.- Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.				
Definición o descripción	Mide el número IES del subsistema tecnológico que ofrecen programas educativos (carreras) en modalidad dual, respecto del total de IES en dicho Subsistema.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, ciclo escolar		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto - julio		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Julio		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	$PIESStd(t) = \text{Porcentaje de IES del subsistema tecnológico con modalidad dual en el ciclo escolar } t = \frac{IESStd(t)}{IESSt(n)} * 100$ , donde: IESStd(t): Número de IES del subsistema tecnológico con modalidad dual en el ciclo escolar t IESSt(t): Número de IES del subsistema tecnológico en el ciclo escolar t				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de IES del subsistema tecnológico con modalidad dual en el ciclo escolar t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Estimaciones SES con base en el Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Nombre variable 2	Número de IES del subsistema tecnológico en el ciclo escolar t	Valor variable 2	561	Fuente de información variable 2	Estimaciones SES con base en el Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	PIESStd(t) = 0				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	0		El ciclo escolar correspondiente al año de la línea base es 2021-2022		
Año	2021				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
25			Ninguna		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR					
2021			2022		
0			No disponible		
METAS					
2023			2024		
10			25		





## Parámetro 4 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	<b>Porcentaje de estudiantes en programas de vinculación con el sector público, privado o social</b>				
Objetivo prioritario	4.- Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.				
Definición o descripción	Mide el número de estudiantes en programas de vinculación con el sector público, privado o social; respecto al total de estudiantes en educación superior.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual, ciclo escolar		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto - julio		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Julio		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	$PE\_VSP(n) = \text{Porcentaje de estudiantes en programas de vinculación con el sector público, privado o social en el ciclo escolar } t = E\_VSP(t)/MES(t)*100$ , donde: $E\_VSP(t) = \text{Estudiantes en programas de vinculación con el sector público, privado o social en el ciclo escolar } t$ . $MES(t) = \text{Matrícula de educación superior en el ciclo escolar } t$ .				
Observaciones	Los datos de la serie histórica de la meta para el bienestar para el año 2021 nos está disponible debido a que las bases de datos de la estadística 911 con la que se calcula el dato, no han sido liberadas y para el año 2022 esta información se recabará en el levantamiento del ciclo escolar 2023-2024.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Estudiantes en programas de vinculación social y productiva en el ciclo escolar t.	Valor variable 1	504,642	Fuente de información variable 1	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Nombre variable 2	Matrícula de educación superior en el ciclo escolar t.	Valor variable 2	4,983,206	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	$PE\_VSP(2020) = 504,642/4,983,206*100=10.1$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	10.1		El ciclo escolar correspondiente al año de la línea base es 2020-2021		
Año	2020				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
15			Ninguna		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
9.7	12.4	11.1	10.1	No disponible	No disponible
METAS					
2023			2024		
12.5			15		





## Meta para el bienestar y parámetros del Objetivo prioritario 5.

ELEMENTOS DE LA META PARA EL BIENESTAR										
Nombre	<b>Porcentaje del gasto público federal de educación superior anual con respecto al PIB</b>									
Objetivo prioritario	5.- Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad									
Definición o descripción	Porcentaje anual del gasto bruto del gobierno federal en las subfunciones 03, educación superior y 04, posgrado, con respecto al Producto Interno Bruto.									
Nivel de desagregación	Educación superior (S)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual							
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico							
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a marzo							
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Junio							
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior							
Método de cálculo	PGPES(t) = Porcentaje del Gasto público federal en educación superior = GBGFES(t)/PIB(t)*100, donde: GBGFES(t): Gasto bruto del gobierno federal para educación superior en el año t. PIB(t): Producto Interno Bruto en el año t.									
Observaciones	Este indicador permite dar seguimiento al cumplimiento del mandato de Ley de otorgar al menos el 1% del PIB a la educación superior. El cálculo incluye las subfunciones 03 y 04 en los ramos: 07 Defensa Nacional, 08 SAGARPA, 11 SEP, 25 Previsiones y Aportaciones para los Subsistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y 33 Aportaciones Federales para Estados y Municipios									
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE										
Nombre variable 1	Gasto bruto del gobierno federal para educación superior en el año t	Valor variable 1	165,234.6 mdp	Fuente de información variable 1	Cuenta Pública 2022					
Nombre variable 2	Producto Interno Bruto en el año t	Valor variable 2	28,463,800 mdp	Fuente de información variable 2	PIB trimestral, SHCP					
Sustitución en método de cálculo	PGPES(2022) = 165,234.6 mdp /28,463,800mdp *100=0.58 GBGFES(2022): 165,234.6 mdp PIB(2022): 28,463,800mdp									
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS										
Línea base			Nota sobre la línea base							
Valor	0.58									
Año	2022									
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024							
0.66										
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
0.64	0.65	0.68	0.66	0.65	0.59	0.58	0.60	0.66	0.61	0.58
METAS										
2023			2024							
0.58			0.66							





## Parámetro 5 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	<b>Porcentaje de instituciones públicas de Educación Superior con gratuidad en sus servicios educativos de nivel profesional.</b>				
Objetivo prioritario	5.- Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad				
Definición o descripción	Número de instituciones públicas de educación superior que ofrecer los conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas de sus servicios educativos de nivel profesional (técnico superior universitario o equivalente y/o licenciatura) de forma gratuita anualmente, respecto al total de instituciones públicas de educación superior en el país.				
Nivel de desagregación	Educación superior (S)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto-octubre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	<p>PIPESG(t) = Porcentaje de IPES con gratuidad en sus servicios educativos de nivel profesional = <math>\frac{IPESG(t)}{TIPES(t)} \times 100</math>, donde:</p> <p>IPESG(t): Instituciones públicas de educación superior con gratuidad en los servicios educativos para el nivel profesional (técnico superior universitario o equivalente y licenciatura) en el año t.</p> <p>TIPES(t): Total de instituciones públicas de educación superior en el año t.</p>				
Observaciones	En el total de instituciones públicas de educación superior no se considera a los centros CONAHCyT y al rubro de Otras IES públicas. Este indicador permite dar seguimiento al cumplimiento del mandato de Ley sobre gratuidad de la educación superior.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Instituciones públicas de educación superior con gratuidad en los servicios educativos para el nivel profesional (técnico superior universitario o equivalente y licenciatura) en el año t.	Valor variable 1	25	Fuente de información variable 1	Decretos de creación de las IPES, donde indiquen la gratuidad de sus servicios educativos y/o convenios de gratuidad formalizados en el marco de Pp U079
Nombre variable 2	Total de instituciones públicas de educación superior en el año t.	Valor variable 2	860	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	<p>PIPESG(2021) = <math>\frac{25}{860} \times 100 = 2.9</math></p> <p>IPESG(2021):25</p> <p>TIPES(2021):860</p>				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	2.9		Ninguna		
Año	2021				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
31.4					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO					





# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

---

2019	2020	2021	2022
3.0	9.2	2.9	No disponible
METAS			
2023		2024	
17.0		31.4	





## Parámetro 5 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	<b>Porcentaje de planteles públicos apoyados con recursos de inversión en infraestructura.</b>				
Objetivo prioritario	5.- Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad				
Definición o descripción	Número de instituciones públicas de educación superior apoyados con recursos para mejorar su infraestructura, respecto al total de instituciones públicas de educación superior en el país en el año t.				
Nivel de desagregación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nacional</li> <li>Tipo de Instituciones</li> </ul>	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Noviembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Educación Superior		
Método de cálculo	<p>PIPEScII(t) = Porcentaje de IPES apoyadas con recursos de inversión en infraestructura = <math>IPEScII(t)/IPES(t)*100</math>, donde:</p> <p>IPEScII(t): Número de Instituciones públicas de educación superior apoyadas con recursos para la mejora de su infraestructura en el año t.</p> <p>IPES(t): Total de instituciones públicas de educación superior en el año t.</p>				
Observaciones	En el total de instituciones públicas de educación superior no se considera a los centros CONAHCyT y al rubro de Otras IES públicas. Este indicador permite dar seguimiento al cumplimiento del mandato de Ley de obligatoriedad de la educación superior.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de Instituciones públicas de educación superior apoyadas con recursos para la mejora de su infraestructura en el año t.	Valor variable 1	236	Fuente de información variable 1	Padrón de beneficiarios del Fondo de Aportaciones Múltiples, del Programa U079 o del Fondo Federal para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior.
Nombre variable 2	Total de instituciones públicas de educación superior en el año t.	Valor variable 2	861	Fuente de información variable 2	Formato 911 (DGPPyEE, SEP)
Sustitución en método de cálculo	$PIPEScII(2022) = (236/861)*100=27.4$ IPEScII(2022):236 IPES(2022):861				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	27.4				
Año	2022				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
50					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO					
2019	2020	2021	2022		





---

19.8	29.2	25.5	27.4
METAS			
2023		2024	
30		50	



## 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

En atención a lo dispuesto en la LGES y como resultado de los acuerdos logrados en el seno del CONACES, al concluir el año 2024 se habrán diseñado e instrumentado un conjunto de políticas educativas que sientan las bases para la transformación profunda de la ES.

La conformación y funcionamiento de instancias colegiadas para deliberar y establecer acuerdos entre los actores clave de la ES, permitirá avanzar hacia una más adecuada y sólida integración del SNES, colocando el compromiso y la responsabilidad social de las IES como el eje de su desempeño institucional. La consolidación del CONACES fortalecerá la sistemática colaboración y coordinación de esfuerzos entre el gobierno federal, los gobiernos locales y las IES de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente.

En este nuevo escenario, se avanzará en la construcción del espacio común de la educación superior en México, que favorecerá el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y el óptimo desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación científica y humanística, desarrollo tecnológico y difusión y extensión de la cultura. La creación de condiciones institucionales y mecanismos adecuados para apoyar la movilidad de estudiantes, académicos y el establecimiento de redes, alianzas y esquemas de innovación académica contribuirá a disminuir las desigualdades entre instituciones y regiones geográficas.

En el ciclo 2024-2025 el país transitará hacia la fase de crecimiento acelerado de la matrícula de ES; se hará efectiva la obligatoriedad y gratuidad de sus servicios, cuya matrícula total beneficiará a 5.5 millones de estudiantes en programas de pregrado y posgrado. Se alcanzará una tasa de cobertura en ES del 48.3%; se consolidará la participación de las mujeres en la mayoría de los campos de formación académica y se avanzará significativamente en la atención a los grupos sociales y regiones que enfrentan condiciones de mayor vulnerabilidad y rezago social.

Las políticas de ES asumirán, como elemento central, la revalorización del personal académico, a partir de la creación de instrumentos innovadores para apoyar el desempeño y la carrera docente.

En el marco del SEAES y con apoyo de un nuevo modelo de financiamiento, que reconoce las particularidades y necesidades de las IES, éstas desarrollarán sus funciones sustantivas apoyados en marcos institucionales y procesos de mejora continua integral, que garantizarán una ES de excelencia, con equidad, inclusión e interculturalidad, centrada en el desarrollo integral del ser humano, cuya conciencia histórica reafirme su compromiso con el bienestar de la sociedad, la honestidad, la equidad, la solidaridad, la participación democrática y el desarrollo sostenible.

Hacia el año 2040, nuestro país estará inmerso en la fase de universalización de la ES. La gratuidad de la educación pública será una realidad y actuará como factor clave del acceso y ejercicio del derecho a la ES en condiciones de equidad, inclusión e interculturalidad. A partir de la estrecha colaboración entre autoridades e IES, se habrá logrado que prácticamente todos los egresados de educación media superior ingresen a ES. Las IES públicas y particulares atenderán



a cerca de 7 millones de estudiantes en una gran diversidad de programas de pregrado y posgrado. La tasa bruta de cobertura en ES será cercana al 70%.

La consolidación institucional de instancias de concertación y coordinación de las políticas de ES, a nivel nacional, regional y estatal, garantizará la vigencia de un marco normativo y financiero que favorecerá la colaboración y la cooperación entre los diversos tipos de IES, con el objetivo superior de asegurar que sus funciones sustantivas desemboquen en la formación integral y humanista de las y los estudiantes, así como en la atención de las prioridades locales, regionales y nacionales.

En el contexto de un escenario mundial dominado por el avance acelerado de las ciencias, las humanidades, el desarrollo tecnológico y la innovación, que serán los factores dominantes en la gran mayoría de las actividades sociales, culturales y económicas, las IES desempeñarán un papel central en la formación sólida de profesionistas en todas las áreas del conocimiento y en todas las regiones del país, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y bienestar de la población, como también a impulsar procesos que reduzcan las desigualdades entre grupos sociales, regiones y actividades económicas.

La transformación de las IES como actores clave en los procesos de bienestar social, inclusión, igualdad, participación democrática y desarrollo sostenible, requerirá impulsar adecuaciones profundas en los modelos educativos, correspondientes a los tres subsistemas institucionales: universitario, tecnológico y de escuelas normales y formación docente. Asimismo, será necesario impulsar el desarrollo de políticas de formación, que reconozcan el rol estratégico del personal académico que labora en las diversas tareas de docencia, investigación, difusión y extensión que involucra la educación superior.

En este nuevo escenario, la consolidación del espacio común de la educación superior en México favorecerá el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y el óptimo desarrollo de las funciones sustantivas de las IES. La creación de condiciones institucionales y mecanismos financieros y administrativos adecuados para apoyar la movilidad de estudiantes, académicos y el establecimiento de redes, alianzas y esquemas de innovación académica contribuirá a potenciar sus contribuciones al desarrollo de las diversas regiones geográficas.

Esta visión de desarrollo, a partir de la innovación y rearticulación del SNES requiere construir y desplegar una política de ES con visión de Estado, que incluya también la producción de conocimientos y la coordinación de esfuerzos académicos e interinstitucionales en el ámbito de la cooperación regional e internacional.

En los próximos veinte años la ES mexicana se desenvolverá en un contexto de grandes transformaciones, de transición paradigmática, generacional, demográfica y de rupturas en la geopolítica mundial, lo cual conlleva grandes desafíos para las IES del país y a escala global.

En este contexto general, la competencia entre las IES habrá pasado a la historia para dar lugar a la corresponsabilidad en el marco de horizontes de desarrollo compartido. La tendencia de cambio más importante que se presenta en el actual debate sobre la transformación de la educación superior es el de la cooperación orientada hacia los conocimientos, la transdisciplinariedad, la ciencia y el libre acceso a la información, la conectividad, la sustentabilidad y la digitalización, desde la perspectiva de considerar la ES como un bien





público y social y un derecho humano fundamental, no solo a interior de cada país, sino a nivel regional y mundial.



## 10.- Lista de dependencias y entidades participantes

**SEP:** Secretaría de Educación Pública.

## 11.- Otras dependencias y entidades participantes

La participación de los gobiernos de entidades federativas, representaciones de grupos sociales o particulares interesados en los objetivos del PRONES como organizaciones de la sociedad civil y la academia, se encuentra condicionada a la formalización de los correspondientes mecanismos de coordinación o concertación de conformidad con la Ley de Planeación.

**AEL:** Autoridad Educativa Local

**ANUIES:** Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

**COEPES:** Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior

**CONACES:** Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

**CONAHCYT:** Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

**CONAEN:** Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal

**CNBBBJ:** Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

**DGAIR:** Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

**DGESUI:** Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

**DGESuM:** Dirección General de Educación Superior para el Magisterio

**DGUTyP:** Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

**DGPMPyC:** Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación

**ESCOEPES:** Espacio de Deliberación de las COEPES

**IES:** Instituciones de Educación Superior

**IVCyPS:** Instancias de Vinculación, Consulta y Participación Social

**OCUBBJG:** Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

**SEB:** Subsecretaría de Educación Básica

**SEMS:** Subsecretaría de Educación Media Superior





**TecNM:** Tecnológico Nacional de México

**UBBJ:** Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

**UnADM:** Universidad Abierta y a Distancia de México

**UPN:** Universidad Pedagógica Nacional



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p><b>ACUERDO S.O. CONACES.7ª.6</b> Las instituciones de educación superior integrantes del CONACES manifiestan su voluntad de sumarse al Acuerdo Nacional para Impulsar la Mejora Continua Integral de la Educación Superior, presentado en esta sesión y acuerdan remitir en un plazo no mayor a 10 días hábiles el documento en el que oficialice su compromiso y adhesión a dicho Acuerdo.</p>	<p>Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b>, informa que:</p> <p>Como parte del seguimiento a este acuerdo se han recibido, con corte al 7 de agosto de 2023, 153 cartas de adhesión de las instituciones de educación superior integrantes del CONACES.</p> <p>Adicionalmente se recibió información de:</p> <p><b>COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.</b> Se difundió entre las Instituciones de Educación Superior el Acuerdo Nacional para Impulsar la Mejora Continua Integral de la Educación Superior mediante oficio y se le da seguimiento para</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>su respuesta y adhesión por parte de la CGEMSySCyT.</p> <p><b>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL DEL ESTADO DE MÉXICO</b></p> <p>Las Instituciones de Educación Superior del Control Estatal del Estado de México, valoraron y, en su caso, remitieron a la autoridad educativa federal el documento de adhesión al Acuerdo Nacional para Impulsar la Mejora Continua Integral de la Educación Superior.</p> <p><b>UNIVERSIDAD DE COLIMA</b></p> <p>En atención al Acuerdo CONACES, manifestó mediante Oficio No. 0151, Exp. SEP.M.1/2023, con fecha del 7 de marzo de 2023 su voluntad de sumarse al Acuerdo Nacional para Impulsar</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>la Mejora Continua Integral de la Educación Superior.</p> <p>Finalmente, el <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b>, propone que el seguimiento a lo referente en los avances de este acuerdo sea reportado en su oportunidad por la Comisión Consultora del SEAES.</p>	
<p><b>ACUERDO S.O. CONACES.7ª.7</b> El CONACES acuerda que, a través de su Secretariado Técnico Conjunto se difunda el Acuerdo Nacional para Impulsar la Mejora Continua Integral de la Educación Superior entre las instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación Superior, para que, de así estimarlo, manifiesten su voluntad de sumarse a este Acuerdo y, de ser el caso, envíen el documento con el que oficialicen su compromiso y adhesión al mismo.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p> <p>y</p> <p>Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b>, informa que:</p> <p>Como parte del seguimiento a este acuerdo se han recibido, con corte al 7 de agosto de 2023, 482 cartas de adhesión de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación Superior.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Asimismo, se informa lo siguiente:</p> <p><b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b></p> <p>El 09 de marzo de 2023 se envió a las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas el Acuerdo Nacional para impulsar la Mejora Continua Integral de la Educación Superior, así como la Carta de Adhesión, solicitándoles que aquellos que estén de acuerdo en sumarse a dicho acuerdo, oficialicen su compromiso a través de la Carta de Adhesión, enviando la misma a los correos <a href="mailto:conaces@nube.sep.gob.mx">conaces@nube.sep.gob.mx</a> y <a href="mailto:cesege@seslp.gob.mx">cesege@seslp.gob.mx</a>.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p><b>UNIVERSIDAD DE COLIMA</b> Oficio de adhesión remitido a CONACES y la SES-SEP.</p> <p>Finalmente, el <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b>, propone que el seguimiento a lo referente en los avances de este acuerdo sea reportado en su oportunidad por la Comisión Consultora del SEAES.</p>	
<p><b>ACUERDO S.O. CONACES.7ª.8</b> El CONACES acuerda que, en seguimiento al diverso aprobado en su pasada sesión, el Secretariado Técnico Conjunto convoque a la integración e instalación de la Comisión de Trabajo que elaborará la propuesta de lineamientos para creación y el funcionamiento del Espacio Común de Educación Superior, con base en lo dispuesto en la Ley General de Educación Superior y demás disposiciones aplicables, mismos que deberán presentarse a este Consejo en su próxima sesión.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b>, informa que:</p> <p>En la Octava Sesión del CONACES se presentó la conformación de la Comisión para la elaboración de los lineamientos del ECOES (28 integrantes), así como una propuesta de lineamientos para su creación y funcionamiento y un cronograma de trabajo de la Comisión.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>Para la elaboración de dicha propuesta, la Comisión de Trabajo deberá tomar en cuenta los resultados de seminarios y de otros espacios de participación y análisis en los ámbitos estatal, nacional e internacional que, en su caso, se lleven a cabo sobre este tema.</p>			
<p><b>ACUERDO S.O. CONACES.7ª.9</b> El CONACES acuerda que, una vez instalada la Comisión de Trabajo a que refiere el acuerdo anterior, ésta y la relativa al SEAES trabajen coordinadamente en la formulación de políticas convergentes para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Superior.</p> <p>Asimismo, el CONACES acuerda que, a través de su Secretariado Técnico Conjunto se impulse que cada COEPES o instancia equivalente cuente con una comisión específica para impulsar la operación del ECOES en el ámbito local; la armonización normativa para la movilidad de estudiantes y académicos; el reconocimiento de créditos, la revisión de planes y programas</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b>, propone que a través de la Comisión Consultora del SEAES, instalada el 18 de julio del presente año, se dé seguimiento a los avances referentes a este acuerdo, quien en su oportunidad dará un reporte.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
de estudios y la cooperación académica en docencia e investigación.			
<p><b>ACUERDO S.O. CONACES.7ª.11</b> El CONACES toma nota de la presentación del Documento base para el cumplimiento de la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las instituciones de educación superior y acuerda que, en un plazo no mayor a tres meses, cuenten con su plan de trabajo informando al Secretariado Técnico Conjunto sobre el cumplimiento a este Acuerdo.</p> <p>Asimismo, este Consejo acuerda que, a través de su Secretariado Técnico Conjunto se difunda dicho Documento base, entre las instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación Superior, para que las mismas puedan elaborar el plan de trabajo correspondiente.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES y Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b>, informa que:</p> <p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p>1. Con corte al 7 de julio de 2023, fueron recibidos a través del correo electrónico conaces@nube.sep.gob.mx, 67 planes de trabajo en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, por parte de las IES.</p> <p>2. Con la finalidad de contar con un panorama general de los contenidos enviados por las IES, se desarrolló una propuesta de análisis que permitirá identificar si las acciones establecidas en los documentos se encuentran alineadas a lo señalado en</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>materia de igualdad, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en la Ley General de Educación Superior. Dicho análisis se encuentra en proceso.</p> <p>3. Ante la necesidad de fortalecer las acciones para que las IES elaboren sus planes de trabajo y den cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, se proponen las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el objetivo de fortalecer las herramientas de las IES para la elaboración de su plan de trabajo, se propone la organización interinstitucional de foros regionales virtuales, con las personas responsables en</li> </ul>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>cada IES de la elaboración del plan de trabajo, para presentar los principales elementos del Documento base para el cumplimiento de la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las instituciones de educación superior, para proporcionarles herramientas para el diseño de mecanismos, políticas, programas, procedimientos y diversas acciones con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, de interculturalidad e interseccionalidad, que de manera armonizada permitan dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Educación</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Superior. Asimismo, se propone que en los foros se presente la integración de un plan de trabajo de una IES, como ejemplo práctico para su elaboración.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aunado a lo anterior, se sugiere que el Secretariado Técnico Conjunto del CONACES, haga un exhorto a las IES para que cumplan con las obligaciones señaladas en la Ley General de Educación Superior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021, en materia de igualdad, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y que se reenvíe el Documento base, resaltando la importancia de su consulta como guía para la elaboración del plan de trabajo en mención.</li> </ul>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez concluidos los foros regionales se propone que, a través del CONACES, se establezca un nuevo acuerdo para la elaboración y envío de los planes de trabajo por parte de las IES, señalando los plazos correspondientes para su recepción, y estableciendo una comisión interinstitucional para su integración y revisión correspondientes.</li> </ul> <p><b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b></p> <p>El día 8 de marzo del presente se envió vía oficio, el oficio enviado por el STC del CONACES y el Documento Base a las IES que integran el Sistema Estatal de Educación Superior, hasta la</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>fecha 4 IES han enviado el plan de trabajo.</p> <p>Se continúa solicitando dicho plan a las IES faltantes.</p> <p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS</b></p> <p>En coordinación con la COMISIÓN DE EQUIDAD, IGUALDAD SUSTANTIVA, INCLUSIÓN, ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y CULTURA DE LA PAZ de la COEPES se establecieron estrategias para contar con un diagnóstico sobre la incorporación de la perspectiva de género, la no discriminación y acceso a una vida libre de violencia en las IES del Estado de Chiapas. En el mes de agosto se realizará una capacitación en donde se trabajará sobre el Documento Base, con miras a que todas las IES cuenten con la</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>propuesta del Plan de Igualdad de Género y su incorporación en las funciones sustantivas y de gestión.</p> <p><b>COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b></p> <p>En cumplimiento al referido acuerdo la CGEMSYSCYT Oaxaca, emitió oficio No. CG/DES/0379/2023 con fecha 11 de abril del presente en donde se solicita la elaboración del plan de trabajo y se adjunta el documento el documento base para el mismo fin, a la fecha se han recibido 15 planes de trabajo de instituciones de educación superior.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p><b>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL DEL ESTADO DE MÉXICO</b></p> <p>Mediante la Circular No. 049/2023, de fecha 09 de marzo, la Dirección General de Educación Superior envió a las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal el Documento Base, y se les solicitó que elaborarán su Plan de Trabajo correspondiente. A la fecha, la totalidad de las universidades politécnicas y tecnológicas cuentan con su Plan de Trabajo y lo han remitido a la autoridad educativa federal.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p><b>UNIVERSIDAD DE COLIMA</b> Ha realizado la difusión del documento de referencia, concluyó y entregó a las autoridades correspondientes el Programa de Trabajo para el Logro de la Igualdad Sustantiva, la Transversalización de la Perspectiva de Género, No Discriminación y una Vida Libre de Violencias en La Universidad de Colima – 2023.</p>	
<p><b>ACUERDO S.O. CONACES.7ª.12</b> El CONACES aprueba el Programa de Trabajo 2023-2024 de la Comisión para el Impulso de las Humanidades, Ciencias, Desarrollo Tecnológico e Innovación desde las IES y acuerda que sus integrantes realicen las acciones necesarias para su cumplimiento.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b>, informa que:</p> <p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS.</b> En la 1ª. Sesión Ordinaria de la COEPES se conformó la Comisión de Impulso de las Humanidades, Ciencia, Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y en la 1ª. Extraordinaria esta comisión</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>presentó su plan de trabajo en el que se tiene contemplado acciones necesarias para el cumplimiento del programa nacional.</p> <p>Asimismo el <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b>, propone que de acuerdo con el Programa de Trabajo 2023-2024, aprobado por esta Instancia Colegiada, la C. Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en su calidad de Coordinadora, informe en su oportunidad los avances al respecto, en la próxima sesión del CONACES.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<b>ACUERDO S.O.CONACES.8ª.1</b> Los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) aprueban la instalación de su Octava Sesión Ordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		<b>CONCLUIDO</b>
<b>ACUERDO S.O. CONACES.8ª.2</b> El CONACES aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el Orden del Día de su Octava Sesión Ordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		<b>CONCLUIDO</b>
<b>ACUERDO S.O. CONACES.8ª.3</b> El CONACES aprueba el Acta de su Séptima Sesión Ordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		<b>CONCLUIDO</b>
<b>ACUERDO S.O. CONACES.8ª.4</b> El CONACES aprueba el informe del seguimiento de acuerdos presentado por el Secretariado Técnico Conjunto.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		<b>CONCLUIDO</b>
<b>ACUERDO S.O. CONACES.8ª.5</b> El CONACES aprueba que el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, CRESON, se sume a las instituciones de educación superior que conforman el Consejo, en sustitución de la Universidad Pedagógica de Nogales.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		<b>CONCLUIDO</b>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p><b>ACUERDO S.O. CONACES.8ª.6</b> El CONACES toma conocimiento de la presentación de los avances al mes de mayo del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y acuerdan celebrar una sesión extraordinaria de este Consejo, antes de finalizar el mes de junio del año en curso, para la presentación, y en su caso, aprobación de diversos documentos normativos que orientarán los trabajos del SEAES.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b>, informa que:</p> <p>Se toma conocimiento de los avances presentados por la Coordinadora del SEAES.</p> <p>Asimismo y en cumplimiento a lo acordado, se convocó a la sesión extraordinaria propuesta, la cual tuvo verificativo el 30 de junio del presente año.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>
<p><b>ACUERDO S.O. CONACES.8ª.7</b> El CONACES toma nota de la instalación de la Comisión para la elaboración del Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior, la designación de los Coordinadores, del programa de trabajo y del cronograma para el desarrollo de sus objetivos y actividades.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b>, informa que:</p> <p>Se toma nota de los objetivos y actividades a desarrollar por la Comisión para la elaboración del Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p><b>ACUERDO S.O. CONACES.8ª.8</b> El CONACES toma nota de la instalación de la Comisión del ECOES, la designación de los Coordinadores, así como la propuesta de lineamientos para el funcionamiento del Espacio Común de Educación Superior y del cronograma para el desarrollo de los trabajos de la Comisión.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b>, informa que:</p> <p>Se presentó y se sometió a consideración de la Comisión la propuesta de bases normativas, criterios y lineamientos para la creación y funcionamiento del Espacio Común de Educación Superior. De acuerdo con el cronograma de actividades, se recibieron las observaciones, opiniones y comentarios, de los integrantes de la Comisión y estamos en la etapa de integración de la versión final de los Lineamientos.</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>ACUERDO S.O. CONACES.8ª.9</b> El CONACES toma nota de la presentación, por parte de la Dra. Elena Alvarez Buylla, de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>		<p><b>CONCLUIDO</b></p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<b>ACUERDO S.E.CONACES.2ª.1</b> Los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) aprueban la instalación de su Segunda Sesión Extraordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		<b>CONCLUIDO</b>
<b>ACUERDO S.E.CONACES.2ª.2</b> El CONACES aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el Orden del Día de su Segunda Sesión Extraordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		<b>CONCLUIDO</b>
<b>ACUERDO S.E.CONACES.2ª.3</b> El CONACES aprueba el Acta de su Octava Sesión Ordinaria	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		<b>CONCLUIDO</b>
<b>ACUERDO S.E.CONACES.2ª.4</b> El CONACES aprueba los Lineamientos que establecen el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y regulan su integración, operación y articulación .	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES	El <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b> , informa que:  Con fecha 30 de junio del presente año, fueron aprobados por <b>UNANIMIDAD</b> los Lineamientos que establecen el SEAES.	<b>CONCLUIDO</b>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p><b>ACUERDO S.E.CONACES.2ª.5</b> El CONACES aprueba los Lineamientos de Operación del Comité Técnico del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos señalados en el acuerdo anterior, el CONACES aprueba los términos de la Convocatoria que emitirá el Secretariado Técnico Conjunto para la conformación del Comité Técnico y, acuerda celebrar una sesión extraordinaria antes del fin del mes de julio próximo, en la que la Coordinación Ejecutiva del SEAES dará a conocer al Pleno del CONACES, para su aprobación, el informe de resultados del análisis efectuado por la Comisión Consultora del SEAES.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b>, informa que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con fecha 30 de junio del presente año, fueron aprobados por <b>UNANIMIDAD</b> los Lineamientos de Operación del Comité Técnico del SEAES.</li> <li>2. EL 30 de junio, se emitió la Convocatoria para la conformación del Comité Técnico del SEAES, recibándose un total de 298 postulaciones que conforman el SEAES en las entidades federativas.</li> <li>3. El 21 de julio, tuvo verificativo la sesión extraordinaria acordada, en la cual la Coordinación Ejecutiva del SEAES dio a conocer para su aprobación, el informe de</li> </ol>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>resultados del análisis efectuado por la Comisión Consultora del SEAES.</p> <p>Asimismo, se informa lo siguiente:</p> <p><b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b></p> <p>Se envió la Convocatoria para la Integración del Comité Técnico del SEAES a las IES que integran el Sistemas Estatal de Educación Superior del Estado.</p> <p>Mediante el oficio DEMSS-416/2023 enviado el 10/07/2023, se informó al CONACES que el responsable del Comité de Mejora Continua Integral de la Educación Superior de la COEPES, es el Secretario</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Académico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, para formar parte de la Comisión Consultora del SEAES.</p> <p>Se enviaron los Lineamientos que establecen el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y Regulan su Integración, Operación y Articulación, y los Lineamientos de Operación del Comité Técnico del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, al Comité de Mejora Continua Integral de la Educación Superior de la COEPES SLP para su conocimiento.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<b>ACUERDO S.E.CONACES.3ª.1</b> Los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) aprueban la instalación de su Tercera Sesión Extraordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		<b>CONCLUIDO</b>
<b>ACUERDO S.E.CONACES.3ª.2</b> El CONACES aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el Orden del Día de su Tercera Sesión Extraordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		<b>CONCLUIDO</b>
<b>ACUERDO S.E.CONACES.3ª.3</b> El CONACES aprueba el Acta de su Segunda Sesión Extraordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		<b>CONCLUIDO</b>
<b>ACUERDO S.E.CONACES.3ª.4</b> El CONACES aprueba el Informe de resultados del análisis efectuado por la Comisión Consultora del SEAES al Proyecto argumentado de Integración del Comité Técnico del SEAES y, por tanto, a los 20 especialistas que se sumarán a dicha instancia colegiada.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES	El <b>SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES</b> , informa que: Con fecha 21 de julio, fue aprobado el Informe de resultados del análisis efectuado por la Comisión Consultora del SEAES al Proyecto argumentado de Integración del Comité Técnico del SEAES, llevándose a cabo el 28 de julio, la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del SEAES.	<b>CONCLUIDO</b>





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA  
LA COORDINACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

---

**VIII. Avances y Reflexiones de las tareas  
actuales y futuras de la Educación  
Superior.**



# Avances y Reflexiones de las tareas actuales y futuras de la educación superior

---



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

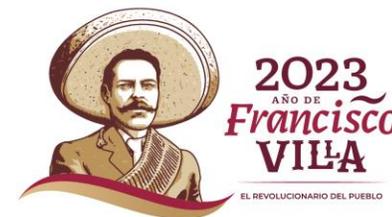


2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# Ley General de Educación Superior

La LGES y las políticas que de ella emanan, constituyen un gran *proyecto de transformación de la educación superior de México*, para:

- Efectivo derecho humano a la educación superior.
- Fines y criterios de las políticas públicas de educación superior.
- Bases para una nueva gubernamentalidad y corresponsabilidad entre la Federación, los Estados y los Municipios.
- Vinculación y promoción de la participación de los sectores público, social y privado.
- Mecanismos y políticas para consolidar un sistema de educación superior y cultura de la mejora continua.
- Bases para construir un nuevo modelo de financiamiento.
- Compromiso de las IES con el desarrollo sostenible y para el bienestar de la población.



# Proyectos clave para la Transformación de la Educación Superior



# Programa Nacional de Educación Superior, 2023-2024

## Objetivos y Metas :

- **Objetivo 1:** Ampliar la cobertura con equidad, inclusión, e interculturalidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.
- **Objetivo 2:** Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.
- **Objetivo 3:** Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la dignificación del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.
- **Objetivo 4:** Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.
- **Objetivo 5:** Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.

# Cinco Metas Estratégicas

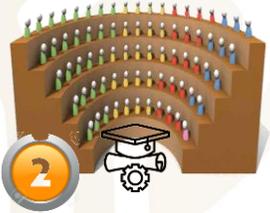
**1. Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.**



**Meta para el bienestar, Objetivo 1:**

- ✓ **48.3%** de Tasa bruta de escolarización. Ciclo 2024-2025

**2. Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.**



**Meta para el bienestar, Objetivo 2:**

- ✓ **100%** de Entidades Federativas con Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior o instancia equivalente integrada y en funcionamiento.

**3. Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la ES, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.**



**Meta para el bienestar, Objetivo 3:**

- ✓ **40%** de Instituciones Públicas de Educación Superior que realizan evaluación de sus funciones sustantivas, de gestión y operación de sus programas académicos.

**4. Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.**



**Meta para el bienestar, Objetivo 4:**

- ✓ **50%** de IES públicas con proyectos de vinculación con los sectores público, privado o social.

**5. Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.**



**Meta para el bienestar, Objetivo 5:**

- ✓ **0.66%** del gasto público federal de educación superior anual con respecto al PIB.

# Principales retos

Para avanzar al futuro que aspiramos, es necesario reflexionar y hacer un balance, revisar y consolidar los avances, corregir lo que sea necesario, revisar las metas; y poner en acción todos los recursos para alcanzar nuestro objetivo: hacer de la educación superior el motor para el bienestar social con equidad e inclusión social.



# Estrategias

- Hacer efectivo el mandato constitucional de obligatoriedad y gratuidad de la educación superior
- Ampliar la cobertura de la educación superior
  - Uno de los grandes retos en el mediano plazo, es aumentar la oferta educativa de la educación superior y cerrar las brechas entre las entidades federativas.
  - Eliminar las barreras de acceso a educación superior en los estudiantes más vulnerables.
  - Enfocar nuestros esfuerzos en garantizar a las y los estudiantes la mejor educación superior que podamos brindarles.
  - Reducir el abandono en la educación superior.



# Estrategias

- **Establecer el fondo especial para la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior (Art. 64 de la LGES).**
  - Para coadyuvar en la ampliación de la cobertura y atender el derecho humano a la educación superior de las y los mexicanas/os, es indispensable la creación del fondo federal.
- **Armonizar las leyes estatales con la LGES.**
  - Se requiere concluir el proceso en todas las entidades federativas.
  - Consolidar a las COEPES o instancias equivalentes en todo el país.
- **Fortalecer las capacidades de investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico y la Innovación en las IES.**
  - Impulsar redes de colaboración e impulso de agendas de investigación en el marco de las COEPES e instancias equivalentes.
  - Fortalecer los programas de posgrado y la colaboración para ampliar la cobertura de becas de posgrado en áreas y temáticas prioritarias para el desarrollo social y regional.



# Estrategias

- **Consolidar e instrumentar en todo el país el Sistema para la Evaluación y la Acreditación de la Educación Superior**
  - Se registran avances importantes, pero aún falta un paso crucial: instrumentar el SEAES y lograr que se convierta en una práctica de mejora continua en las Instituciones de Educación Superior.
- **Desarrollo y establecimiento del Espacio Común de la Educación Superior**
  - El ECOES es uno de los proyectos claves para transformar la educación superior, que establece la LGES y que pronto se discutirán sus lineamientos, hay un largo camino que recorrer para implementarlo y lograr la armonización académica, así como la movilidad de estudiantes y docentes.



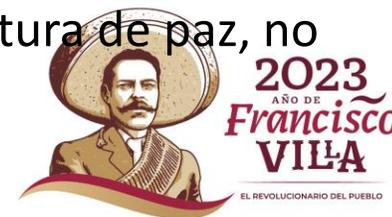
# Reflexiones de las tareas actuales y futuras de la educación superior

Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.

- Se requiere establecer una política pública para la ampliación de la oferta en educación superior y responder:
  - ¿Cómo y bajo qué características se ampliará la oferta educativa en el país?
  - ¿Cuáles serán las estrategias diferenciadas que utilizaremos para reducir la desigualdad en el acceso?

## Estrategias:

- Ampliar el acceso a la educación superior por medio de nuevos modelos educativos socialmente responsables y pertinentes (dual, mixto, abierta a distancias, entre otros).
- Acompañar a los estudiantes para el ingreso a la educación superior.
- Promover acciones que ayuden a garantizar el acceso y permanencia del estudiantado en situación de vulnerabilidad social y condición de discapacidad: Ampliación de las opciones y consolidación del RENOES, ampliación de becas, acciones afirmativas para una cultura de paz, no violencias, interculturalidad, entre otras.



# Reflexiones de las tareas actuales y futuras de la educación superior

Consolidar al Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus sujetos, normas, instituciones y procesos.

- Se requiere de un Sistema capaz de organizar los intereses de todos los actores bajo normas y procesos adecuados y adaptados a las necesidades de cada uno de ellos.

## Estrategias:

- Robustecer los procesos de planeación participativa en el marco del CONACES.
- Fortalecer la planeación de los sistemas estatales de educación superior, ciencia, tecnología e innovación en las entidades federativas por medio de sus COEPES o instancias equivalentes, así como con el uso de instrumentos como el Sistema Integrado de Información de la Educación Superior (SIIES).
- Desarrollar y establecer efectivamente el Espacio Común de Educación Superior y ampliar las redes de colaboración entre las IES nacionales y de éstas con Instituciones y organismos internacionales.



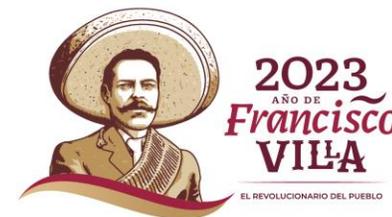
# Reflexiones de las tareas actuales y futuras de la educación superior

Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes.

- Se logrará mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico, la interculturalidad y la inclusión.

Estrategias:

- Con respeto a la autonomía universitaria, impulsar la transformación de los modelos educativos y de los procesos de enseñanza y aprendizaje para la formación de excelencia de las y los estudiantes, aprovechando las herramientas digitales y las modalidades duales.
- Consolidar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Promover el fortalecimiento de las trayectorias del personal académico en las IES.
- Impulsar el posgrado y la investigación científica, humanística y tecnológica para garantizar el derecho de acceso de la población mexicana a los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.
- Impulsar el derecho constitucional a la cultura física y la práctica deportiva de las y los estudiantes, en el marco de la cultura de paz.

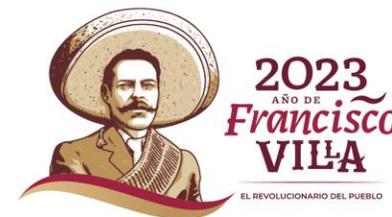


# Reflexiones de las tareas actuales y futuras de la educación superior

Promover una política de financiamiento, con visión de Estado, que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior.

## Estrategias :

- Fortalecer la corresponsabilidad financiera de la Federación y de los gobiernos estatales para el cumplimiento progresivo de la obligatoriedad y gratuidad y el logro de la equidad y la suficiencia presupuestaria.
- Buscar la equidad presupuestal entre las IES públicas y subsistemas de educación superior, considerando el reconocimiento de su diversidad.
- Promover el mejoramiento de los instrumentos de financiamiento de las funciones sustantivas de las IES públicas y la diversificación de las fuentes de financiamiento.
- Fortalecer la transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto y rendición de cuentas de las IES.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA  
LA COORDINACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

---

## **IX. Asuntos Generales**





**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

---

**X. Clausura de sesión.**

